TOMO 184 — Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1951 — Núm. 13453

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O

**Ministerio de Hacienda**

1

Decreto. Se integra el Directorio del Banco Hipotecario.

**Ministerio de Obras Públicas**

2

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda Interna para facilitar la construcción de obras menores de vialidad en los Departamentos, estatuyéndose un régimen especial.

**Ministerio de Salud Pública**

3

Ley. Se autoriza el refuerzo de rubros del Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Industrias y Trabajo**

Legislación Laboral

4 al 9

Integración de Consejos de Salarios

# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se integra el Directorio del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de setiembre de 1951. — Número 925|945.

Vista la nota de la Cámara de Senadores, por la cual hace saber que ha concedido la venia constitucional correspondiente para designar los miembros que han de integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Con la conformidad del Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse para integrar el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay a los siguientes ciudadanos: Para Presidente y Vicepresidente a los señores don Orestes L. Lanza y doctor Alberto M. Roselli, respectivamente, y para vocales a los señores Medardo A. Silvera, doctor Miguel A. Pringles e ingeniero don Cesáreo Alfonso Montaño.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Ley. Se autoriza la ampliación de una Deuda Interna para facilitar la construcción de obras menores de vialidad en los Departamentos, estatuyéndose un régimen especial.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de la Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal y|o Vecinal 5 o|o, 1948 (ley Nº 11.027), en un valor nominal de $ 6:500.000.00, que se aplicará escalonadamente en un período mínimo de dos años. Estos recursos se aplicarán a obras de carácter puramente local, ubicadas en caminos departamentales o vecinales, o en calles o en avenidas, con exclusión de las de los centros balnearios, de acuerdo con la distribución y normas establecidas en los artículos siguientes.

Art. 2º El Poder Ejecutivo emitirá la deuda autorizada por esta ley, sólo a solicitud del Ministerio de Obras Públicas en las cantidades estrictamente necesarias para la ejecución de la obra.

Con anterioridad al decreto que ordena la iniciación de la obra, podrá emitirse hasta el ocho por ciento (8 o|o).

Art. 3º La suma de $ 6:500.000.00 autorizada por el artículo 1.o, será distribuída en la siguiente forma:

A) La cantidad de $ 2:000.000.00 por año para ser utilizada en convenios con Intendencias y|o Comisiones de Vecinos, donde la contribución Municipal y|o Vecinal no exceda de $ 50.000.00.
B) La cantidad de $ 750.000.00 por año para convenios en que la contribución Municipal y|o Vecinal sea superior a pesos 50.000.00.
C) La cantidad de $ 1:000.000.00 para adquisiciones y utilización de equipos camineros por convenios con los Municipios y|o Comisiones de Fomento Rural o similares, con personería jurídica.

Art. 4.o El Ministerio de Obras Públicas hará la distribución de la partida a que se refiere el artículo 3º, inciso A), trimestralmente, asignándose la cantidad de $ 750.000.00 al principio del primer y segundo trimestre del año; la cantidad de $ 500.000.00 al principio del tercero, aumentada con los saldos de las dos anteriores; y, en el cuarto trimestre, los saldos de las distribuciones anteriores, hasta agotar la partida anual disponible.

Al principio de cada trimestre, se totalizarán las solicitudes de aporte presentadas, formulándose los convenios correspondientes.

Si el total solicitado sobrepasare el rubro disponible se distribuirá el 75 o|o de dicho rubro, por orden de presentación de las solicitudes y en forma proporcional al importe total pedido por cada Intendencia: el 25 o|o restante se distribuirá dando preferencia a las propuestas de convenios en que se ofrezca mayor porcentaje de contribución vecinal y|o municipal.

El importe total asignado a cada Departamento en cada uno de los tres primeros trimestres, no podrá sobrepasar por concepto de esta distribución, la suma de $ 100.000.00.

La contribución del Estado no pasará en cada convenio del 75 o|o del importe total del mismo. Fíjase como máxima contribución del Estado la suma de $ 75.000.00 por cada convenio.

Art. 5º La distribución de los fondos asignados por el artículo 3.o, inciso B), se hará al final del primer semestre de cada año.

Si el total solicitado sobrepasare el rubro disponible, constituído por la partida anual designada, más los saldos anteriores, se distribuirá dicho rubro, dando preferencia a las propuestas de convenios en que se ofrezca mayor porcentaje de contribución y que se refieran a obra de vialidad rural.

La contribución del Estado no pasará en cada convenio del 60 o|o del importe total del mismo. Fíjase como máxima contribución del Estado la suma de $ 150.000.00 para cada convenio.

Art. 6º Se distribuirán $ 600.000.00 valor nominal, de

los fondos asignados por el artículo 3.o, inciso C), a medida que los Municipios y|o Comisiones de Fomento Rural o similares con personería jurídica, presenten las solicitudes respectivas para compras de equipos.

Los equipos así adquiridos serán propiedad del Municipio y|o de la Comisión respectiva y del Ministerio de Obras Públicas, en la proporción en que hayan contribuído a su adquisición.

Tanto el Ministerio de Obras Públicas, como los Municipios, o Comisiones, podrán constituirse en único propietario, mediante el reintegro, a los otros copropietarios, de los porcentajes correspondientes sobre el importe de tasación en el momento de la transferencia. Esta disposición será aplicable a los equipos adquiridos por la ley N.o 11.477 de 15 de agosto de 1950.

La contribución del Estado no pasará en cada convenio del 75 o|o del costo del equipo.

La distribución de estos fondos, se efectuará de manera que tengan preferencia aquellos Departamentos que no hayan sido atendidos con los recursos de la ley Nº 11.477.

Las máquinas a adquirirse con estos fondos, serán aquellas cuyo costo exceda de $ 15.000.00.

Los $ 400.000.00 valor nominal, restantes, serán destinados a aportes del Estado para la realización de convenios con los Municipios y|o Comisiones, para solventar los gastos de utilización de los equipos.

Esa suma se distribuirá a arbitrio del Ministerio de Obras Públicas, en aquellos casos en que los copropietarios no dispongan de rubro suficiente para asegurar el buen mantenimiento y utilización permanente del equipo.

Se podrá disponer a tal efecto de $ 200.000.00 por año, más los saldos de los años anteriores.

La contribución del Estado no podrá pasar del 50 o|o del importe total del mismo.

Art. 7º Las obras a realizarse podrán ser de las cuatro categorías siguientes:

1º Mejoramiento primario de caminos, que comprenda arreglos en las partes bajas con desagües provisorios, calzadas sin pavimento contínuo y sin modificación de trazado. Para estas clases de trabajos, se podrán destinar hasta $ 1.500.00 por kilómetro del camino a arreglar.

2º Mejoramiento secundario de caminos con desagües a base de pequeñas obras de arte, calzadas o puentes, y pavimento contínuo de tosca en trazados mejorados.

3º Obras definitivas en trazados estudiados y aprobados por el Poder Ejecutivo, en caminos que quedarán incorporados a la red nacional.

4º Maquinado de caminos en sus trazados naturales o conservación de caminos mejorados, con utilización de los equipos adquiridos por convenio.

Las obras a que se refieren las tres primeras categorías, se financiarán con los recursos establecidos por el artículo 3.o, incisos A) y B) de esta ley.

Las obras determinadas en la cuarta categoría, se financiarán con los recursos establecidos en el artículo 3º, inciso C) (cuota correspondiente determinada en el artículo 6.o).

Art. 8º El estudio y la ejecución de estas obras, se regirá por las siguientes normas:

A) Las obras indicadas en el artículo 7º, incisos 1º, 2º y 4º, serán estudiadas y ejecutadas por los Gobiernos Municipales, siguiendo el programa de trabajo, que será aprobado conjuntamente con la firma del convenio. Si las obras a construir requieren la intervención técnica, el Ministerio podrá exigirla.

En ta lcaso, si las Intendencias Municipales no dispusieran de asesoría técnica, los estudios y la construcción podrán ser realizados por la Dirección de Vialidad, si así lo convinieran las partes.

B) Las obras comprendidas en el inciso 3.o), del artículo 7.o, deberán ser estudiadas y ejecutadas por la Dirección de Vialidad, de acuerdo con las normas para estudio de campo, y cálculos de proyectos, y los pliegos de condiciones, para construcción de obras de Vialidad.

Art. 9º La contribución de las propietarios será obligatoria en los casos siguientes:

A) Para las obras previstas en el artículo 7.o, inciso 2.o, en convenios cuyo importe total no exeeda de pesos 40.000.00, cuando el aporte voluntario de los vecinos con frente al camino a mejorarse alcance al 12.5 o|o del costo de las obras programadas, siempre que así lo resuelva el Gobierno Departamental antes de aprobar el convenio respectivo. La obligatoriedad de contribución será a prorrateo, que fijará la Dirección de Catastro, y proporcionalmente al producto del área de cada propietario frentista, por la extensión lineal del frente de la misma, afectada por la obra.

B) Para las obras previstas en el artículo 7.o, inciso 2.o, en convenios cuyo importe total exceda de $ 40.000.00, cuando el aporte voluntario de los vecinos y la Intendencia Municipal o ambos a la vez alcancen al 12.5 o|o del costo de las obras a realizar y siempre que así lo resuelva el Gobierno Departamental antes de aprobar el convenio respectivo. Para las obras previstas en el artículo 7.o, inciso 3.o, cuando la cantidad suscrita con los vecinos o la Intendencia Municipal, o ambos a la vez, importe el 20 o|o de las obras a realizar. En ambos casos, la contribución de todos los propietarios hasta integrar conjuntamente con la Intendencia Municipal el 25 o|o o el 40 o|o, según corresponda, se distribuirá en la siguiente forma:

1º) 55 o|o a cargo de los propietarios con frente a la obra, aplicándose el mismo procedimiento de prorrateo del inciso anterior.

2º) 30 o|o a cargo de los propitarios no frentistas ubicados en la primera zona (hasta 3.000 metros, artículo 2.o, ley número 8.343, de 19 de octubre de 1928) mediante el prorrateo sobre la base del área de cada propietario.

3º) 15 o|o a cargo de los propietarios ubicados en la segunda zona (3.000 a 6.000 metros, ley anteriormente citada), y por prorrateo en la misma forma del caso anterior.

C) Para convenios de construcción de puentes, cuando la cantidad suscrita por los vecinos y|o la Intendencia Municipal alcance al 50 o|o de la contribución legal mínima vecinal y|o municipal. En estos casos, la contribución de todos los propietarios hasta integrar el total de los aportes vecinales y|o municipales, se distribuirá en la siguiente forma:

1º) El 55 o|o a cargo de los propietarios de la primera zona de acuerdo con el artículo 2.o de la ley número 8.343, de 19 de octubre de 1928, mediante prorrateo sobre la base del área de cada propietario.

2º) El 30 o|o a cargo de los propietarios de la segunda zona, mediante prorrateo en la misma forma del caso anterior.

3º) El 15 o|o a cargo de los propietarios ubicados en tercera zona y por el mismo procedimiento de prorrateo.

Art. 10. Los aportes que no se hayan integrado espontánea y totalmente, deberán hacerse efectivos conjuntamente con el primer pago de contribución inmobiliaria que efectúe cada propietario con posterioridad a la formulación de la liquidación correspondiente por la Dirección de Catastro, a cuyo efecto la Intendencia Municipal hará las comunicaciones pertinentes.

Decretada la contribución obligatoria en ningún caso podrán ser disminuídos los aportes voluntarios prometidos.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso E) del artículo 11, la Intendencia Municipal adelantará con cargo provisorio al rubro que ella determine, la parte que faltare de la contribución vecinal.

Art. 11. Para la formulación de convenios, regirán las siguientes normas de carácter general:

A) Para todos los casos, los vecinos deberán constituir una Comisión de Vecinos. Una vez constituída ésta, el Presidente de la misma asumirá su representación a efectos de los trámites que se establecen a continuación.

B) Toda iniicativa deberá ser utorizada por las Intendencias Municipales.

C) Todas estas obras deberán ser objeto de un convenio simple entre el Ministerio de Obras Públicas por una parte y la Intendencia y|o la Comisión de Vecinos, respectivamente, por otra.

D) En el convenio deberá establecerse el monto del aporte de cada parte, la designación expresa de la obra, así como la categoría de las obras a realizarse de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 7.o. Concertada que haya sido una obra, se procederá a recabar de la Contaduría General de la Nación, acompañando el respectivo convenio, la imputación del aporte que corresponda al Ministerio de Obras Públicas. Si ella informara que el rubro está agotado, lo que deberá hacer constar en el texto mismo del convenio, éste quedará automáticamente anulado. La Contaduría General de la Nación deberá producir su informe dentro del término de ocho días.

E) Si la Contaduría informara que existe cantidad disponible, se procederá a depositar el aporte de las partes contribuyentes en la Sucursal del Banco de la República, que por su ubicación más convenga a éstas.

Para tal efecto, el Banco de la República deberá abrir una cuenta especial que llevará, en cada caso, la denominación de la obra que se proyecta ejecutar. Contra ella girará el Ministerio de Obras Públicas o representante debidamente autorizado por éste. Todos los cheques deberán responder a un certificado de obras o gastos inherentes a las mismas, debidamente justificados. Librado el cheque, se comunicará de inmediato a

la Dirección de Vialidad, a los efectos del contralor respectivo.

F) No se dará comienzo a los trabajos, mientras el importe íntegro de las contribuciones no haya sido depositado en la cuenta especial a que se hace referencia en el inciso anterior, y cuya apertura solicitará el Ministerio de Obras Públicas.

G) El representante del Ministerio, que será el ingeniero Director de la obra, controlará los trabajos y administración de la misma, de tal modo que su costo no exceda del monto autorizado, según convenio. A fin de que no se produzca déficit alguno, el Director suspenderá, y con tiempo, los trabajos, aún cuando no se hallaren terminados.

Si la obra fuera ejecutada por otra de las partes, la Dirección de Vialidad le hará la notificación correspondiente y desde ese momento, todo nuevo gasto en que se incurra, será de cuenta exclusiva de la parte que continúe los trabajos.

H) En estas obras regirán todas las disposiciones vigentes para obras públicas, relativas a la toma de personal obrero y su retribución.

I) Podrá computarse a la contribución de los vecinos o de las Intendencias Municipales, el importe de los terrenos, materiales o mano de obra, según la tasación que de su valor efectivo realice, para cada uno de tales rubros, el Ministerio de Obras Públicas.

**Disposición transitoria**

Artículo 12. La cuota correspondiente al primer trimestre del año 1951, de los recursos establecidos por el inciso A), artículo 3.o, será distribuída al principio del primer trimestre del año 1953 y si quedase saldo, se distribuirá sucesivamente al principio de cada trimestre siguiente, hasta agotar totalmente los fondos; la cuota correspondiente al segundo trimestre, será distribuída a los 30 días de promulgada esta ley. la distribución correspondiente al tercer trimestre no podrá hacerse hasta después de transcurridos 30 días por lo menos de la anterior, a cuyo efecto se postergará en el tiempo necesario, el período establecido en el artículo 4.o. La cuota correspondiente al año 1951 de los recursos establecidos por el inciso B) del artículo 3.o, no podrá distribuirse hasta después de transcurridos 60 días de la promulgación de esta ley, a cuyo efecto se postergará, en lo que fuere necesario, el período indicado en el artículo 4.o.

**Disposiciones generales**

Artículo 13. Cuando se obtengan contribuciones de las Intendencias Municipales y|o Comisiones de Vecinos para la ejecución de obras previstas en los planes nacionales, cuyas asignaciones hayan resultado insuficientes, el Ministerio de Obras Públicas queda facultado para autorizar la realización de convenios, rigiendo para ello las disposiciones de la presente ley, en lo que sea aplicable.

Art. 14. Quedan exonerados del pago de derechos de Aduana y patentes adicionales, los equipos de vialidad, de limpieza pública y salubridad, de abastos de carne y los chasis para camiones volcadores, adquiridos por las Intendencias Municipales para esos fines.

Art. 15. Derógase el inciso P) del artículo 8.o de la ley N.o 9.876, de 15 de setiembre de 1939, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 16. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Prosecretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de setiembre de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

**Ley. Se autoriza el refuerzo de rubros del Ministerio de Salud Pública (*)**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la cantidad de $ 1:602.890.00 (un millón seiscientos dos mil ochocientos noventa pesos) para proceder al refuerzo de algunos rubros presupuestales del Ministerio de Salud Pública, por una sola vez, y de acuerdo con la siguiente distribución: Rubro 1.02, inciso A), pesos 409.500.00. Rubro 1.04, inciso A) $ 290.000.00. Rubro 1.09 inciso C), $ 240.000.00. Rubro 1.09, inciso D), pesos 300.00. Rubro 1.09, inciso F), $ 65.000.00. Rubro 1.09, inciso H), $ 400.00. Rubro 2.01 $ 500.00. Rubro 2.02, $ 51.600.00. Rubro 2.03, $ 50.000.00. Rubro 2.04, $ 29.200.00. Rubro 2.05, $ 22.000.00. Rubro 2.06, pesos 78.000.00. Rubro 2.07 $ 24.200.00. Rubro 2.08, $ 7.000.00. Rubro 2.09, $ 13.200 00. Rubro 2.10, inciso A) $ 7.800.00. Rubro 2.10, inciso B), $ 750.00. Rubro 3.04, $ 14.500.00. Rubro 3.09, $ 120.000.00. Rubro 5.02, $ 27.200.00. Rubro 5.04 $ 270.000.00. Rubro 8.01, $ 114.500.00.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de agosto de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1951.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MARTINEZ TRUEBA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — HECTOR ALVAREZ CINA.

(*) Reinserta por errores en la anterior publicación. ("Diario Oficial" 13446).

# LEGISLACION LABORAL

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS**

**Acuerdo firmado por el señor Presidente de la República, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 19 de setiembre de 1951.**

4

**Lavaderos de Lanas**

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores doctor Benjamín Coelho de Oliveira, Eduardo Platero e ingeniero Carlos A. Ravazza.

5

**Barracas de Lanas**

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores Juan M. Rodríguez, doctor Carlos Queraltó, y Contador José A. Tusset.

6

**Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico**

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores: doctor Juan B. Carballa, escribano Arturo Juambeltz y profesor Gilberto Guasp.

7

**Comercio e Industria de Tacuarembó**

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado del Poder Eje-

cutivo ante el referido Consejo de Salarios al doctor Latino A. Leira y nómbrase para subrogarlo al escribano Nicanor Arezo Puentes.

8

**Panaderías de Canelones (Sede en Montevideo)**

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios al Contador Nicolás Reig Vila y nómbrase para subrogarlo al señor Fares Goñi.

9

**Empresas Sanitarias, Barométricas, etc.**

Intégrase el referido Consejo de Salarios con las siguientes personas: Delegados del Poder Ejecutivo: señores Contador Oscar Battignani, doctor Waldemar R. Bonino, y escribano Félix Irureta Dubois. Delegados patronales de oficio: señores Miguel Rocco y Federico Errico, como titulares, y Miguel Krell y Romeo Bertolini como suplentes.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 18 de setiembre de 1951.**

1—Ministerio de Salud Pública. — Autorízase la importación libre de derechos aduaneros, de varios artículos destinados a varias dependencias durante el mes de agosto próximo pasado.

2—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que impone a la firma Schusselin y Compañía una multa de $ 173.00, por infracción a leyes sobre bebidas alcohólicas y otra de $ 511.20 por infracción a las leyes de vinos.

3—Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital al señor Eugenio Polcino.

4—Decreto fijando el tipo de $ 1.90 por dólar para la importación de llaves en bruto.

5—Autorízase a Pluna S. E. M. para adquirir directamente repuestos para "overhault" de los motores Prat y Whitney 1830|92 por U$S 19.965.16.

6—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que impone a la firma Viuda e hijos de Gregorio Rambalducci el pago de pesos 2.310.00 por concepto de impuesto a 33.000 litros de vino.

7—Autorízase al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General, para adquirir de la Compañía Recons S. A. una máquina de escribir marca "Olivetti" por el precio de $ 590.00.

8—Se declara que la bebida rotulada "grappa" caracterizada con el N.o 2410, propiedad de la firma Mosqueira y García según análisis practicado, es un producto ajeno al monopolio.

9—Autorízase a la Contaduría General para incluir en relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1950, la suma de $ 724.66, por concepto de sueldos de varios Auxiliares extra presupuesto.

10—Desígnase Oficial Cañista del "Argentino Hotel" de Piriápolis al señor Gerónimo Ayusto, con una asignación mensual de $ 208.00.

11—Se dicta resolución disponiendo que la Dirección General de Impuestos Internos, procederá al archivo de los expedientes seguidos por infracción al artículo 6.o, del decreto de 7 de enero de 1930, siempre que la existencia de miel constatada en los establecimientos vitivinícolas no sobrepase a la cantidad de cien kilogramos.

12—Autorízase la importación "sin operación cambiaria", previo pago de derechos aduaneros y suntuarios de un automóvil "Buick" propiedad del Capitán de Corbeta don Mariano Perona.

13—Autorízase a la Inspección General de Hacienda para aumentar a la suma de $ 2.000.00 el Fondo Permanente, destinado a atender los gastos de inspecciones a realizarse en el interior.

14—Se confirma la resolución de la Administración Nacional de Puertos por la que no se hizo lugar al pedido de devolución de la suma de $ 12.851.50 a la firma Adrien Barrere.

15—Se aprueba el reaforo de la propiedad de la ciudad de Artigas el que asciende a un monto global de $ 8:761.950.

16—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos, para adquirir a la "R. C. Allen" una máquina de sumar por $ 475.00 y otra de calcular en pesos 495.00 a la firma Oswald Coates S. A.

17—Autorízase a la Dirección General de Catastro para que destine a la realización de los trabajos de reaforo de la propiedad inmobiliaria de la capital, la suma de $ 9.475.00.

18—Se revoca una resolución dictada por la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones y se deja sin efecto la multa impuesta a la firma "Horacio Torrendel S. A.".

19—Mensaje a la Asamblea General por el que se concede un plazo hasta el 15 de diciembre próximo para que los contribuyentes en mora, puedan satisfacer sus adeudos sin recargos, multas ni intereses.

20—Autorízase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para que disponga de la suma de $ 10.000.00 destinada a gastos urgentes de inspección.

21—Autorízase el pago de los gastos originados por el sepelio del señor Bolívar Bermúdez Antuña, ex Tesorero de la Nación, que asciende a $ 3.973.00.

22—Autorízase al Servicio de Garantías de Alquileres de la Contaduría General, para adquirir de Compañía Burroughs Limitada una máquina de sumar y restar por la suma de $ 978.25.

23—Autorízase el pago de la suma de $ 4.487.21 a favor del señor Pedro Piñeyrúa Winterhalter, (Tribunal Extraordinario Indemnizaciones).

24—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para realizar las obras de reparación del Depósito General Artigas N.o 1, por la suma de $ 1.200.00.

25—Encárgase interinamente de la Dirección General de Impuestos Directos mintras continúe con licencia el titular don Juan Luis Antuña, al Subdirector señor Alfredo F. Brito.

26 al 32—Se presta aprobación a los estatutos de Hilandería y Tejeduría de Fibras Sociedad Anónima (Hitefisa), "Acrópolis Sociedad Anónima". "Gerónimo M. Methol S. A.", "Contribuciones Americanas de Cultura S. A., Comercial, Industrial y de Representaciones", "Impresora Salto S. A." "Clamer S. A.", "Sociedad Uruguaya de Intercambio".

33 al 35—Se presta aprobación a los estatutos de "Claran Sociedad Anónima", "Cruz Atlántica" (C.A.S.A.), "Mercatoria S. A.".

36—Se presta aprobación al aumento de capital de la sociedad anónima "Corregidor S. A.".

37—Se declara que el capital autorizado de "Cofico Sociedad Anónima Compañía Financiera Comercial" es de pesos 50.000.00.

38—Se presta aprobación al nuevo capital de la sociedad anónima "Financiera Inversora Montevideo" (F.I.M.S.A.).

39—Se declara cancelada la autorización que para el funcionamiento de "Industrializadora de Grasas Vegetales y Comestibles" (Gramarsa) fuera otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 16|VI|950

40 al 43—Se presta aprobación a los estatutos de "Horacio García Lagos S. A.", "Internacional Financiera Sociedad Anónima" (I.F.S.A.). "Anmer S. A." y "Textil América S. A.".

**Asuntos frimados fuera de relación**

Efectúanse promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. (14 de setiembre).

—Autorízase la exportación de 17 500 toneladas de harina de trigo "000" a la firma Suney S. A. por un total de U$S 2:049.250. (5 de setiembre).

*La Secretaría.*

# ASAMBLEA GENERAL

## PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## SESION DEL 21 DE MAYO DE 1951

(Continuación de la de 17 de mayo de 1951)

### PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

## SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado

ORDEN DEL DIA

3—Elección de un miembro para integrar la Suprema Corte de Justicia. — (Antecedentes: Carpeta número 25. de 1951. — Secretaría). — Se distribuyen las boletas de votación. — Manifestaciones de los señores legisladores Terra Arocena, Echegoyen, Manini Ríos y Cardoso. — Se da cuenta del resultado de la votación siendo proclamado electo para integrar la Suprema Corte de Justicia el doctor Rivera Astigarraga. — Se designa la Comisión de Recepción correspondiente. — (Entra a Sala el doctor Astigarraga). — Juramento. — La Mesa proclama Ministro de la Suprema Corte de Justicia al doctor Astigarraga.

—Consulta del señor Representante Sosa Aguiar. — Información de la Mesa. — Manifestaciones del señor Senador Batlle Pacheco (don Lorenzo).

4—Autorización Para ausentarse del país al ex-Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — (Antecedentes: Nota del doctor Berchesi, de fecha 15 de mayo de 1951. — Carpeta número 24, de 1951. — Comisión de Legislación). — Discusión. — Exposiciones de los señores legisladores Gilmet, Arroyo Torres y Mattos. — Exposición del señor Representante Ferrer Serra, con intervenciones del señor Senador Fusco. — Exposición del señor Senador Arroyo Torres. — Exposición del señor Representante Ferrer Serra, con intervenciones de los señores legisladores Arroyo Torres, Fusco, Terra y Ciompi. — (Se interrumpe la exposición).

—Debate de orden reglamentario, en el que intervienen los señores legisladores Batlle Pacheco (don César y Batlle Pacheco (don Lorenzo).

—Continúa y termina su exposición el señor Representante Ferrer Serra, con intervenciones de los señores legisladores Batlle Pacheco (don Lorenzo) y Malet. — Exposición del señor Representante Beltrán (don Enrique). — Se vota dar el punto por suficientemente discutido: Afirmativa. — Se vota si se concede autorización al doctor Berchesi para ausentarse del país: Afirmativa.

—Se levantó la sesión.

## 1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores Senadores: Solano Amilivia, Atilio Arrillaga Safons, Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Roberto Berro, José Bove Arteaga, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicenete Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Martín R. Echegoyen, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Francisco Forteza, Antonio Gustavo Fusco, Gustavo Gallinal, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Orestes L. Lanza, Carlos Manini Ríos, Eduardo Rodríguez Larreta, Antonio Rubio, Isabel Pinto de Vidal, Ramón Viña y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes: Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Eugenio Baroffio, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Florencio Core, Gabriel José D'Amado, Eofelio De Dovitiis, Rodolfo Delgado, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Raúl R. Gardín, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorbueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Donato Urquhart José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Daniel Blanco Acevedo, Aldo Ciasullo, Ramón R. Cotelo, Wáshington Fernández, Amílcar Manera y Amílcar Vasconcellos.

Con aviso, el señor Senador Eduardo Víctor Haedo; los señores Representantes: Mauro García da Rosa, Euclides Gonçalvez, Inocencio Raffo Arrosa, Antonio Richero y Miguel Serra.

Sin aviso, los señores Representantes Víctor Beceiro, Eduardo P. Bottinelli, Rodolfo De Angeli, Arturo J. Dubra, Salvador García Pintos, Héctor Lorenzo y Losada, César Z. Palomeque Huáscar Parallada, César A. Piffaretti y Francisco Ubillos.

## 2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Secretaría informa respecto a la citación de la Asamblea General efectuada el día 16 del corriente mes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, previo repartido.

(Se lee:)

"Asamblea General

Secretaría

Dirección de Divisiones.

Montevideo, mayo 19 de 1951.

Señor Secretario de la Asamblea General, doctor José Pastor Salvañach,

De acuerdo a lo dispuesto por esa Secretaría, presento a usted la información referente al procedimiento seguido para la citación de la Asamblea a la sesión celebrada el día 17 del corriente, a las circunstancias relacionadas con ese acto, y a la impugnación que de la regularidad del mismo se hizo.

El día 16 del corriente, una vez fracasada la reunión de la Asamblea General, varios señores legisladores presentaron un pedido de sesión extraordinaria para el día siguiente. Esa solicitud se entregó a la Mesa, y como las firmas eran suficientes, ésta dispuso que se efectuara de inmediato la correspondiente citación. Como es de práctica, se enviaron a la Cámara las citaciones correspondientes a los señores Diputados y las destinadas a los señores Senadores se repartieron por el Servicio de Intendencia de esta Secretaría. Todas las citaciones se mandaron distribuir en la noche del día 16, y el anuncio correspondiente fué publicado en los diarios "El Debate" y "La Mañana" del día 17.

Presentado el pedido de sesión y dispuesta la impresión y reparto de la citación quedó aquél cierto tiempo en poder de la Secretaría, por haberlo solicitado algunos otros señores legisladoes para su fima. Luego, ese mismo día 16, la solicitud fué entregada a esta Dirección de Divisiones para su agregación a la carpeta respectiva.

El subscripto Director la hizo llegar a esos efectos, a la División Archivo donde funciona la Mesa de Entrada. El funcionario encargado de ese servicio Oficial 1.o señor Alvaro Curbelo propuso entonces que las anotaciones de rutina se hicieran al día siguiente, en razón de que ya se había impartido la orden de retirada al personal. Esta Dirección no se opuso. No encontró en ello inconveniente, pues lo importante, que era diligenciar la citación, ya se había realizado y además, la hora era ya avanzada y el despacho de todos los asuntos se había efectuado.

Al día siguiente, 17, el señor Curbelo presentó al subscripto, entre muchos asuntos la nota solicitando la citación de la Asamblea. Le había dado entrada estampando un sello en que figuraba la fecha 17 y la hora 15; es decir, el día y hora en que había hecho las anotaciones en el Registro de Asuntos Entrados. Esta Dirección no leyó lo que decía el sello y firmó al pie del mismo, haciendo confianza en la afirmación del funcionario, de que eran correctas las indicaciones, y sabiendo por otra parte que la citación y su distribución se habían hecho en forma. Además se trataba de un asunto que sólo en razón de rutina pudo tener estampado el sello fechador que certificaba la entrada: este procedimiento tiene su necesidad en los asuntos que proceden de poderes ò autoridades externos. En esos casos es la Mesa de Entrada de la División Archivo la que certifica el hecho y fecha de la recepción, bajo la supervisión y firma del subscripto, que al subscribir hace sí un control cuidadoso, pues vigila la fecha, —que especialmente puede interesar en los casos en que la Constitución pone un término expreso para la consideración parlamentaria.— así como las propias codiciones en que se presenta el documento: Si tiene todas sus piezas, si lleva las firmas de los Ministros que corresponden y si reune los demás requisitos exigibles). Pero en el caso que motiva esta información se trataba de un trámite interno, relacionado con un documento que tuvo su entrada directa en la Secretaría de la Asamblea General. Esta lo recibe, ordena la citación, y lo entrega a las Oficinas para su guarda y para las anotaciones correspondientes. Es decir: que no hubo tal acto de recepción del asunto en la División Archivo, y el sello fechador que ésta estampó, sólo significa, en esa clase de documentos, un trámite interno innecesario a los efectos de la certificación de la fecha y que sólo cumplió finalidades de orden administrativo de esa Oficina

Se asevera que el pedido de sesión se presentó y cursó con fecha 17. Frente a ello está el hecho notorio de que la citación fué firmada y entregada el día 16 y no el día 17 como erróneamente se indica en el sello fechador.

Si no se reputara que el hecho es exacto, bastaría inquirir el testimonio de los propios firmantes y de los funcionarios que estuvieron presentes cuando se recababan las firmas, o que vieron el documento firmado el día 16. Esta Dirección puede mencionar (sin contar la misma Secretaría que lo recibió) al señor Secretario de Comisión don Ricardo Mari, que intervino para recabar firmas, a la funcionaria señorita Esterlina Vignart, al mismo Jefe de la División Archivo en que funciona la Mesa de Entrada señor Leoncio Lucas, que entregó a esta Dirección el día 16, la solicitud de sesión; al señor Jefe de la División Informaciones don Manuel de la Bandera, que vió el documento en la Dirección ese mismo día, y sin duda han de ser más los funcionarios que, ignorándolo o no recordándolo ahora el subscripto, podrían dar testimonio de esta verdad.

Saluda a usted con su consideración más distinguida.

Alfredo Frioni, Director de Divisiones.

Montevideo, mayo 21 de 1951.

Elévese a la Presidencia, dejándose constancia de que el subscripto recibió por itnermedio de la funcionaria de la Secretaría señorita Esterlina Vignart, el pedido de sesión extraordinaria mencionado, el día 16 alrededor de la hora 19 y 20. Constatado que se habían cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento (artículo 3.o. Inciso 3.o), de inmediato se dió cuenta al señor Presidente y se ordenó hacer la citación de estilo, para lo que entregó el pedido de sesión al Jefe de la División Archivo señor Leon cio Lucas para su remisión personal al señor Director de Divisiones. Algunos minutos más tarde le fué entregada la Citación N.o 13 a fin del visto bueno correspondiente, lo que hizo, quedando desde ese momento la citación en condiciones de ser expedida.

José Pastor Salvañach, Secretario.

Montevideo, mayo 21 de 1951.

Léase y agréguese a sus antecedentes.

ALFEO BRUM".

## 3

SEÑIR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de un miembro para integrar la Suprema Corte de Justicia".

Distribúyanse las boletas para efectuar la votación pertinente.

(Así se procede).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑIR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Nuestro sector, señor Presidente, desea hacer una aclaración sobre el sentido de su actitud en la votación de este miembro de la Suprema Corte de Justicia. Hemos dispersado los votos en candidatos que no tienen posibilidades prácticas Lo hemos hecho deliberadamente. Sin desconocer la capacidad del que puede resultar elegido, lo hemos hecho como una afirmación de nuestro sector sobre lo que consideramos que deben ser los puntos dé vista del Poder Legislativo en la designación de un candidato para tan alto cargo; es decir, la consideración de los méritos y de la antigüedad, de los antecedentes, en primer término, y en ningún caso la política.

En estos distinguidos candidatos que hemos votado, expresamente no hemos mirado ninguna coincidencia ideológica ni política; hemos considerado aquellos que según nuestro entender están en las condiciones más indicadas para recibir el voto de la Asamblea. Ese es el sentido de nuestro voto, y queríamos, señor Presidente, dejar esta constancia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑR ECHEGOYEN. — El sector nacionalista desea también dejar constancia de su actitud frente a la votación de que se va a dar cuenta.

No entra a juzgar la biografía del doctor Astigarraga, pero considera que es fruto de un acuerdo de los sectores colorados, inspirado fundamentalmente en razones políticas, que conducen a que en la Suprema Corte de Justicia haya cuatro colorados y un solo nacionalista.

Hay dos métodos para integrar la Suprema Corte de Justicia. O la designación por un método estricto en que se atienda nada más que a las aptitudes y méritos del candidato y un método político, por el que se tenga en cuenta la filiación, estableciendo un control de ese orden en este Cuerpo rector de la Justicia.

Se ha seguido en este caso el método político. Se tiene presente, como en tantas otras ocasiones, la filiación del candidato. La mayoría puede optar, naturalmente, por un candidato que responda a una filiación determinada; pero si se opta por ese método, aparece entonces el deber de equidad política, de contemplar las fuerzas políticas del país. Y sin gran esfuerzo ha de advertirse que existe una injusta desproporción entre una integracion de cuatro miembros colorados y uno solo nacionalista, en relación con la realidad política de la República. Desde tal punto de vista, pues, consideramos que se ha hecho un uso excesivo de la facultad de nombrar por parte de la mayoría y que no basta la consideración tantas veces formulada de que la mayoría, como tal, tiene la postestad de

una fuerza absolutamente carente de toda directriz o de todo deber que obligue al contenido de su conducta.

La mayoría es un número, es un signo aritmético; pero no quiere decir que todo lo que bajo ese signo o esa divisa mayoritaria se realice, esté conforme con la justicia política.

En el caso, entendemos que no lo está. Consideramos que las mayorías, como afirmaba Clemenceau, tienen el deber de gobernar o de decidir de acuerdo con la razón. Y entendemos que por muchos que sean sus poderes nunca pueden ser bastantes como para colocar a las minorías en situaciones de inferioridad desproporcionadas al propio caudal numérico, sobre todo de estas minorías como en el caso presente.

Comprobamos también los resultados penosos de una reforma constitucional la de 1942...

(Apoyados).

—...que abolió una garantía preciosa para la integración más correcta y eficaz de la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados).

—Por la Carta anterior se exigían dos tercios de votos de los presentes, lo que obligaba a esas transacciones honorables que conducen a que en la más alta magistratura del país haya una dirección que no responda a intereses demasiado concretos o a una filiación demasiado ceñida a un sector político determinado...

(Apoyados).

—...sino que precisamente por ser fruto de una transacción honorable y de un designio respetable o racional, conduce a una mayor autoridad ante la propia opininón respecto de la cual ha de conservar una utoridad no despreciable, además de la que resulte de la propia investidura.

Cuando hablo de transacciones, empleo un concepto respetable. El doctor José Espalter, cuya autoridad política y técnica ha de pesar sin duda como pesa en nuestros espíritus, y quizás más en el de muchos integrantes del Partido Colorado que me escuchan, profesaba la tesis de que los miembros de la Suprema Corte de Justicia debían ser designados por dos tercios y no por mayoría de presentes, reforma introducida en 1942. El hablaba de transacción remitiéndose a Kelsen. Yo creo que vale la pena, con permiso de la Mesa, que repita algunos conceptos que pueden ser bien adecuados a este episodio y que trdaucen nuestro estado de espíritu acerca de la necesidad de no usar todos los derechos emergentes de la mayoría, teniendo presente que cuando existen en la realidad política fuerzas caudalosas como la del Partido Nacional, no es posible admitir lo que hace casi cien años Gabriel Antonio Periera censuraba cuando decía que la mitad del país no podía quedar sojuzgada, fundándose en el signo de la mayoría, al otro resto de la República.

El doctor Espalter expresaba "No obstante, yo no tengo el culto idolátrico de la mayoría ni juzgo que sea la ley soberana de las democracias. No creo que ese principio sea por sí mismo intrínsecamente bueno. Lo es como un expediente práctico; hay que aplicar algún principio para resolver y ese principio es justo que sea el de la mayoría, porque cuatro ojos ven más que dos, pero aunque cuatro ojos ven más que dos, las mayorías no son infalibles, no están exentas de críticas. Creo que teóricamente debería adoptarse la regla de la unanimidad, pero esa norma no se puede aplicar. La democracia, tal como yo la concibo, es el gobierno del pueblo por el pueblo, o sea el gobierno de todos por todos; como no se puede hacer efectivo así, se aplica el principio de la mayoría. Y ya que estoy internándome en la doctrina, diré que Kelsen, el famoso profesor de la Universidad de Viena, entiende que hay un principio que se acerca más a la unanimidad que la mayoría: el principio de la transacción"...

Es a este principio que me refería hace un instante.

..."que no obedece, por lo tanto, a un fondo utilitario o inferior, sino a un alto concepto técnico y de verdadero provecho en el seno de la democracia".

Más adelante, y paso por alto algunos párrafos para no hacer más fatigante estas aclaraciones, expresaba el doctor Espalter: "Con la misma razón que se dice que hay que huir de las transacciones, podría decirse que hay que huir de las simples mayorías, porque lo que hacen es servir sus propios intereses. Hay que suponer, pues, que de la unión de los Partidos salga una solución verdaderamente nacional. Repito que por mi parte mi voto en el sentido de que se sostenga una mayoría especial de dos tercios para la designación de los Magistrados para el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, como solución de principio y como solución histórica para consagrar de una manera racional y firme por la ley, lo que en la práctica se ha establecido en todo tiempo".

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR MANINI RIOS.** — No sé hasta qué punto pueden coresponder reglamentariamente estos comentarios, pero ya que han sido formulados me creo en el deber de decir algo ante lo que pueden parecer críticas a una decisión todavía no conocida, pero supuesta, de la mayoría de esta Asamblea General.

Se han hecho dos órdenes de comentarios en sentido de crítica a esta supuesta decisión. Uno, por el sector de la Unión Cívica, por intermedio del señor Diputado Terra Arocena, que ha señalado que voluntariamente ha dispersado los votos, por entender que en la elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia debía de atenderse en punto principal, no sería exclusivo, a los problemas de la antigüedad en igualdad de méritos.

Bien: observo yo, y creo que ha observado la mayoría colorada que ha tomado una decisión en este momento, que no se trata aquí de proveer por ascenso ningún cargo burocrático en el escalafón. Se trata de integrar un alto Poder del Estado, uno de los tres Poderes del Estado, y las normas que deben gobernar a la Justicia administrativa deben ceder su paso a lo que tiene que comprenderse como política en el más elevado sentido de la palabra, cuando se trata, repito, de elegir a un Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Es natural que al integrarse un Poder del Estado se busca un lógico euilibrio de tendencias entre los ciudadanos que forman parte de ese alto Cuerpo por las mismas razones que acaba de exponernos el señor Senador Echegoyen. Lógico equilibrio de tendencias que ha tenido precisamente en cuenta el sector colorado cuando ha dado su voto a determinado magistrado, porque sería injusto atribuir a esa mayoría colorada un sentido de exclusivismo político cuando precisamente en este momento se está dando una señal de esa comprensión de necesario equilibrio dentro de la Suprema Corte de Justicia, al levar a la misma a un magistrado de una tendencia política determinada —si es que la tiene— que no está representada en ese alto Cuerpo. Y no ha habido nunca ese exclusivismo como lo comprueba el hecho de que cuando elegimos en la Asamblea General el último Ministro de la Suprema Corte de Justicia, lo fué por unanimidad de todos los sectores y el voto de todos los colorados recayó en un distinguidísimo magistrado que nunca había aceptado osnóym —yb.n kic marfbo yamob rm ca había estado cerca de las filas coloradas, que no era tampoco el más antiguo en el cargo, porque había otros con mayor antiguedad. Sin embargo, en aquella ocasión lo votamos todos los colorados y todos los integrantes de la Asamblea General, sin ninguna observación.

Lo que interesa en este momento es saber si se ha hecho o una buena elección. Tengo para mí que el sector colorado que ha votado a determinado magistrado ha hecho una excelente elección al elegir a un magistrado de condiciones irreprochables que, además, estoy seguro, sea cuales fueran las reservas de orden político, circunstanciales, merece la confianza de todos los miembros de la Asamblea General.

Por esto, repito, creo que la mayoría ha hecho una excelente elección y no ha comprometido para nada el principio de la representación de los diversos sectores de opinión dentro de la Suprema Corte de Justicia, principio que todos los colorados están dispuestos a seguir manteniendo y que yo, por mi parte, comparto para futuras elecciones.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: yo no he intervenido en la elección que acaba de realizar la Asamblea, pero tengo noticias de esta especie de deliberación que se ha producido una vez que los señores legisladores han emitido su sufragio.

Según se me ha informado, y por lo que he alcanzado a oir, se ha discutido aquí acerca de la injusticia de las proporciones actuales de las Partidos políticos en la Suprema Corte de Justicia.

Quiero decir simplemente que en nuestra opinión el mal, si es que existe, la falta de debida proporcionalidad —no tengo los datos concretos a ese respecto— no está ahí, sino en que el más alto tribunal de justicia de la República se integre con el criterio de que deben contemplarse los intereses del Partido Colorado y del Partido Nacional.

El hecho mismo de que se discuta en este momento, luego de elegir un miembro de la Suprema Corte, la situación creada, de que se hable de equilibrio de tendencias o de exclusivismos de una frente a la otra, está demostrando que, evidentemente, en este aspecto se marcha por muy mal camino.

En nuestra opinión esto que ocurre con la integración de la Suprema Corte de Justicia, esta pugna por el equilibrio o el desequilibrio entre los dos bandos tradicionales del país, es, en medio del progreso político e institucional que

felizmente ha alcanzado la República, un serio y evidente atraso.

Quiero declarar, finalmente, que estas manifestaciones que hago no son a título de fundamento de voto, que, por otra parte, no he emitido y que no podría hacerlo porque lo prohibe el Reglamento de la Asamblea General, no tiene nada que ver...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede votar el señor Legislador.

**SEÑOR CARDOSO.** — No quiero votar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene tiempo todavía, señor Legislador.

**SEÑOR CARDOSO.** — No quiero emitir mi voto, señor Presidente. Muchas gracias.

No tiene, pues, el carácter de un fundamento de voto, no tiene nada que ver con la persona que en este momento ha elegido la Asamblea, sino con la situación especial que se viene produciendo con motivo de la integración de la Corte y que se ha puesto de manifiesto a través de la palabra de distintos señores legisladores.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Léase.

(Se lee:)

"Han votado, para Ministro de la Suprema Corte de Justicia: por el doctor Rivera Astigarraga, los señores Senadores Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bayley, Batlle Correa, Cutinella, Charlone, Chouhy Terra, Espalter, Forteza, Fusco, González Conzi, Grauert, Lanza, Manini Ríos, Rubio, Pinto de Vidal, Zavala Muniz y el señor Presidente doctor Brum; por el doctor Carlos María Larghero, los señores Senadores Amilivia, Arrillaga Safons, Berro, Bove Arteaga, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Fernández Crespo, Ferreiro, Gallinal, Rodríguez Larreta y Viña; por el doctor Rivera Astigarraga, los señores Representantes Alambarri, Arosteguy, Batlle Pacheco, Bianchi Altuna, Bonilla García, Carbonell y Migal, Carrere Sapriza, Cartolano, Castellanos, Core, D'Amado, De Dovitiis, Dupetit Ibarra, Fabini, García, Gaudin, Goyén, Goyenola, Guimaraens, Lamas, Legnani, Roche, Delgado, Gaione, Baroffio, Lepro, Lezama (don Arturo), Lezama (don José León), Malet, Mattos, Moreno, Núñez Mendaro, Mussio, Pravia, Quadros, Rodríguez, Rodríguez Correa, Ruggia Sarmiento, Schauricht, Sorhueta, Sosa Aguiar, Terra, Trianón, Urquhart y Urrutia Serrato; por el doctor Carlos María Larghero, los señores Representantes Astiazarán, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Ciompi, Ferrer Serra, Ferreiro Iraola, Frías Pérez, Gabito Barrios, Gilmet, González, Ugalde, López Gutiérrez, Martins Marins, Morales Arrillaga, Olivera Ortuz, Puig, Reyes Cabrera, Rodríguez Camusso, Rosa, Ruiz Prinzo, Segarra, Sierra Díaz, Silva, Solares, Trías Du Pré, Triay, Valverde de Graña y Vidal Zaglio; por el doctor Eliseo Bordoni Posse, el señor Representante Brena; por el doctor Enrique Piñeyro Chain, el señor Representante Flores; por el doctor Marcelino Izcua Barbat, el señor Representante Terra Arocena.

En consecuencia, han votado: por el doctor Rivera Astigarraga, 64 señores legisladores; por el doctor Carlos María Larghero, 40 señores legisladores; por el doctor Marcelino Izcua Barbat, 1 señor legislador; por el doctor Eliseo Bordoni Posse, 1 señor legislador; por el doctor Enrique Piñeyro Chain, 1 señor legislador".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo obtenido 64 votos en 107 el doctor Rivera Astigarraga, la Mesa lo proclama elegido miembro de la Suprema Corte de Justicia.

La Mesa designa a los señores legisladores Antonio Gustavo Fusco, Felipe Ferreiro, Alfredo J. Solares, Tomás G. Brena y Euclides Sosa Aguiar, como miembros de la Comisión de Recepción para que acompañen al doctor Rivera Astigarraga a Sala, a fin de prestar el juramento constitucional.

La Mesa invita, pues, a los señores legisladores designados a acompañar al doctor Rivera Astigarraga hasta la Sala.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Que se haga un intermedio, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El doctor Astigarraga está en la casa.

(Entra a Sala el doctor Rivera Astigarraga. — Manifestaciones en la Barra).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se advierte a la Barra que le está terminantemente prohibido hacer cualquier clase de manifestaciones.

Doctor Rivera Astigarraga: habéis sido nombrado por la Asamblea General para integrar la Suprema Corte de Justicia. Os invito a pronunciar el juramento establecido por la Constitución de la República.

**SEÑOR ASTIGARRAGA.** — Yo, Rivera Astigarraga, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado, y a guardar y defender la Constitución de la República.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De acuerdo con las prácticas constitucionales, queda el doctor Rivera Astigarraga proclamado y en posesión del cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

(Aplausos en la Barra y en la Sala).

—Continúa la orden del día, con la consideración del asunto relativo a autorización para ausentarse del país al ex-Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi.

**SEÑOR SOSA AGUIAR.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR SOSA AGUIAR.** — Señor Presidente: un elemento de la Barra, que me parece ha sido individualizado por todos, pronunció palabras en tal forma injuriosas para el Magistrado que estaba por jurar, que yo creo que configuran un caso claro de desacato.

Me parece que todos lo hemos escuchado y que todos hemos individualizado a esa persona. Ha pronunciado términos que yo no me atrevo, ni por respeto a la Asamblea ni por respeto al Magistrado que acaba de jurar, a repetir.

Yo preguntaría, señor Presidente, si se tomaron las medidas corrientes en estos casos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Esa persona ha sido retirada de la Barra por la Policía, señor legislador.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Señor Presidente: a mí me parece de gravedad lo que se ha planteado en la Asamblea.

En momentos de jurar el magistrado a quien habíamos elegido miembro de la Suprema Corte, se le agravia públicamente: interviene la policía y prende al ofensor.

La policía dentro del Palacio Legislativo está a las órdenes de la Presidencia; no actúa libremente, y es la Presidencia de la Asamblea la que tiene que decidir qué es lo que se hace: si se limita simplemente a expulsarla o, si el acto se considera más grave, a procesarla.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Esa persona ha sido retirada por la policía y llevada a la comisaría.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — En realidad, señor Presidente, si está presa supongo que la policía dará cuenta al Juez correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Dará cuenta al Poder Judicial.

## 4

Continúa la orden del día, con la consideración del asunto relativo a "Autorización para ausentarse del país al ex-Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi".

Léase el pedido formulado por el doctor Nilo Berchesi a la Asamdlea General.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de mayo de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Presente.

Señor Presidente:

Debiendo asistir a la reunión de la Comisión Económica para América Latina, que tendrá lugar en la ciudad de Méjico y al Seminario sobre Desarrollo Económico que se realizará en la ciudad de Wáshington bajo los auspicios del Banco Internacional, vengo a solicitar la autorización prevista por el artículo 166 de la Constitución de la República.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente, con las expresiones de mi más elevada consideración.

Nilo Berchesi".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión.

**SEÑOR GILMET.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR GILMET.** — Señor Presidente: hubiera deseado que la Asamblea levantara su sesión después de haber elegido el miembro de la Suprema Corte, porque no es agradable plantear estos asuntos.

Quiero decir, simplemente, que voy a dar mi voto negativo al permiso solicitado por el ex-Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi, para alejarse del país, y lo fundamento en las siguientes razones: creo que el ex-Ministro

de Hacienda tiene cuentas pendientes con este Parlamento que todavía no ha saldado.

Para demostrar esto voy a referir algunos episodios.

En la Legislatura pasada se planteó una interpelación en esta Cámara por la transacción realizada en el litigio existente entre el Estado y la compañía armadora del vapor Fausto, compañía que lo poseía con otro nombre, el de Adamello.

Al final de esa interpelación el ex Ministro de Hacienda señor Berchesi expresó en Sala que los sumarios que había ordenado instruir no estaban todavía sustanciados. Uno era en las propias dependencias del Ministerio de Hacienda y otro en la Fiscalía de Hacienda, al doctor Taddeo.

Esas afirmaciones del señor Ministro decidieron a su favor muchos votos de la Cámara de Representantes.

Hasta hoy no hemos recibido los informes prometidos por el señor Ministro, y no sabemos a qué conclusiones llegaron los sumarios incoados en el Ministerio de Hacienda y en la Fiscalía de Hacienda.

En esta parte, señor Presidente, el ex-Ministro Berchesi no ha cumplido con su palabra ni con su deber ante el Parlamento.

Por otro lado tenemos, señor Presidente, que en estos momentos —creo que hoy, lunes, hace quince días— el actual Ministro de Hacienda había prometido hacer una exposición ante el Consejo de Ministros para dar cuenta al país del estado de las finanzas públicas. Con bombos y platillos se anunció esa exposición en diarios y radios. Confieso que ese anuncio despertó mi interés, porque a pesar de que hace ocho años que me siento en la Cámara de Diputados ignoro el monto del Presupuesto General de Gastos, y pensé, como cualquier hombre del pueblo, que me iba a enterar por las cifras que daría el señor Ministro actual. Desgraciadamente, eso no ha sucedido: se ha dicho que porque el mismo día se realizaba una reunión de las autoridades coloradas, el Ministro no pudo hacer la exposición prometida.

Además, debemos recordar que la Contaduría General de la Nación, antes de los comicios de noviembre último, publicó, en forma semioficial, unas cifras que, según sus cuentas, indicaban el monto total del presupuesto de la administración central. Pero más tarde, después de los comicios, esa misma Contaduría da otras cifras, y no ya la opinión pública, sino los mismos legisladores, no sabemos a qué atenernos sobre un asunto de tánta importancia como el que acabo de señalar.

Desde la escuela creíamos en la exactitud de la aritmética, y creíamos por lo menos que sus sencillas operaciones, llamadas pueriles, como la suma y la resta, únicas cuentas de que se hace uso en el Presupuesto General de Gastos, no podrían dar margen a errores tan groseros ni a apreciaciones tan erróneas. No ha sido así.

De manera que el ex Ministro doctor Berchesi va a alejarse del país sin que sepamos a ciencia cierta cuál ha sido su gestión en materia tan delicada, ni cómo ella ha sido conducida.

Pero esto no es todo todavía, señor Presidente. En la Cámara de Represntantes existe ya designada una Comisión Investigadora, y hay una Comisión Preinvestigadora que ya tiene el informe pronto; ambas Comisiones, con el fin de estudiar denuncias que se refieren a problemas que son de mandato y de las dependencias del ex-Ministro de Hacienda. La Comisión Investigadora ya designada tiene por objeto estudiar el escandaloso asunto de la importación de automóviles bajo el régimen llamado de la admisión temporaria. Era un hecho tan notorio, que ninún habitante de Montevideo y del interior del país podía dejar de asombrarse ante el enorme número de coches nuevos, flamantes y caros, que paseaban por todas las rutas del país ostentando chapas de naciones extranjeras. Cálculos someros hacen alcanzar esa cifra a ochocientos, número que probablemente la investigación que se está haciendo haga aumentar. Las cifras poco importan: lo que interesa es que hecho tan grave, tan enorme haya escapado a la visión del ex-Ministro de Hacienda, y que éste no haya sabido defender, como era su deber y su obligación, las finanzas públicas contra esos defraudadores que, violando todas las disposiciones legales, introducían esos coches subrepticiamente en el país.

La Comisión Preinvestigadora debe informar sobre el nombramiento de una Investigadora para estudiar el contrabando de ganado realizado en Colonia, y el contrabando de maderas realizado en el Río Uruguay, a la altura del Departamento de Artigas, creo que frente a la ciudad de Bella Unión. La Cámara no ha considerado todavía el informe de sa Comisión, por lo que no se sabe si se designará o no la Comisión Investigadora.

Cualquiera de estos hechos que acabo de citar en forma escueta, de la dependencia del Ministerio de Hacienda, pueden mañana dejar caer sobre la conducta funcional de ese ex señor Ministro, no dirá manchas, pero si alguna imputación seria.

Por estas razones, señor Presidente, creo que no estamos en condiciones de votar el permiso solicitado por el doctor Nilo Berchesi para alejarse del país. Nada perderá este ciudadano con esperar que se venzan los términos. Si es que va a realizar un viaje de placer, —aunque lleve cierta representación del país, siempre es de placer— no le faltará oportunidad de realizarlo más adelante, quizá para misiones mejor que esta. Si es por un viaje de negocios, no perderá nada, no le irrogará mayores perjuicios, porque las intercomunicacioines que se realizan en todo el mundo no necesitan muchas veces la presencia de los contratantes para llevar a buen término los negocios.

Era, señor Presidente, lo que quería expresar.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Señor Presidente: yo creo que en la Asamblea General y en el país no habrá una opinión que ponga en duda la honestidad del doctor Berchesi...

(Apoyados).

—...hombre de una conducta ejemplar. Yo me siento un poco obligado a decir esto, porque actuó durante algunos años como subsecretario de la cartera de Hacienda a mi cargo.

Figura brillante y de excepción de la Facultad de Ciencias Económicas; técnico reconocido internacionalmente como uno de los valores serios nuestros, le tocó desempeñar la Secretaría de Hacienda en un momento difícil para el país. En la actualidad el doctor Berchesi preside un organismo internacional, y debe concurrir a ese organismo de las Naciones Unidas a entregar la Presidencia, por haber él presidido la última reunión, a la persona que designe el organismo internacional que hasta este momento él preside.

Causaríamos una grave lesión a este digno ciudadano si en el organismo internacional se supiera que el ex Ministro de Hacienda, Presidente de ese organismo, no puede ir a cumplir su misión porque tiene cuentas pendientes con el Parlamento de su país.

Vamos a analizar las cuentas, señor Presidente. Primero, el sumario del "Fausto". Tal vez pocas personas están en mejores condiciones para hablar de este asunto que el Senador que hace uso de la palabra. Este asunto me fué planteado a mí siendo Ministro de Hacienda, y me opuse a la transacción. Es conocido por todos el sumario que. con motivo de esa transacción, debió instruir el Ministerio de Hacienda; pero quien se movió, quien apercibió el error, quien puso todo en movimiento fué el Poder Ejecutivo, del cual el doctor Berchesi era Secretario de Hacienda.

El hecho radicó en una transacción propuesta por el Fiscal de Hacienda. Pudo el Ministro de Hacienda proceder con error o no; pero debemos fijar las cosas en su verdadero lugar. La transacción fué propuesta por el Fiscal de Hacienda porque la consideró conveniente para el país. Yo opinaba lo contrario; yo le había expresado esa opinión contraria mía y del Poder Ejecutivo, al Fiscala de Hacienda. Pero tenemos que reconocer que cuando el Ministro de Hacienda acepta una solución propuesta por el Fiscal de Hacienda, tiene la posibilidad de errar, pero no se puede responsabilizar a quien, no siendo letrado, descansó en el asesoramiento de la persona que por ministerio de la ley tiene el deber de asesorar al Poder Ejecutivo en los problemas de la hacienda pública.

El problema del déficit.

La exposición que va a formular el señor Ministro de Hacienda, doctor Alvarez Cina, no roza en absoluto, en lo más mínimo, la honestidad del doctor Berchesi. Yo sé bien lo que el doctor Alvarez Cina piensa del doctor Berchesi.

Lo que acontece es que en el año 1950, nosotros, todos loss parlamentarios, votamos una cantidad de leyes, bien y mal financiadas y, desde luego, el cálculo de recursos no es una cuenta aritmética, porque el Ministro de Haceinda puede saber con exactitud los gastos, pero no puede saber nunca, ni aproximadamente, a cuánto ascenderán las rentas que vota el Parlamento, porque las cifras que se dan en Cámara son unas, otras son las que resultan al ponerse la ley en ejecución.

**SEÑOR GUILMET.** — Pero eso es un presupuesto.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Hablo de esto con gran alivio, porque en el Senado, cuando se financiaron los aumentos de sueldo, por los aumentos enormes que se hicieron sobre las bebidas alcohólicas, siempre destaqué e hice notar que la presión fiscal, a medida se aumenta, no da el cálculo aritmético...

(Apoyados).

—...que resulta multiplicado un impuesto por dos o por tres. Porque los impuestos se pagan cuando el riesgo no cubre la erogación; pero cuando un impuesto se multiplica por dos o por tres como pasa con las bebidas alcohólicas, es claro que el contrabando y la defraudación cubren

perfectamente los riesgos, y el cálculo que ha hecho el legislador no tiene realidad en la vida práctica en la aplicación del impuesto.

Pero vuelvo a destacar: en oportunidad nosotros podremos discutir cuál es el déficit del ejercicio 1950; pero nadie podrá dudar en la Asamblea sobre la corrección de procederes y la conducta del ex Ministro Berchesi.

Tercer problema: el referente a los automóviles.

He aquí un nuevo asunto en el que yo me muevo también con comodidad.

Los automóviles entran al país por dos caminos: uno, es la admisión temporaria. Porque un país de turismo como el nuestro tiene la necesidad de admitir automóviles en admisión temporaria.

Como Ministro de Hacienda tuve que intervenir en muchos sumarios. El automóvil, en admisión temporaria, puede permanecer en el país durante seis meses; es el régimen normal que corresponde a los turistas argentinos y brasileños. Pero, además de los turistas argentinos y brasileños, vienen los turistas americanos o los franceses.

Lo que acontece es quel turista a veces se excede de los seis meses, y la Dirección de Aduanas y los funcionarios de Aduana han estado constantemente requisando y apropiándose de autos por haber violado el decreto que admitía los automóviles bajo ese régimen durante seis meses.

Fíjense los señores miembros de la Asamblea que la ley de Aduana permite a los funcionarios aduaneros la ocupación y decomiso del automóvil.

¡Con qué celo se moverán los funcionarios aduaneros, que tienen la estadística de los autos en admisión temporaria, para estar, conforme vencen los seis meses, a la pesca del automóvil: en la casa, en el garage o en el domicilio, para ocuparlo y hacerse de un auto legalmente, lo que no les cuesta nada.

La otra vía de los autos extranjeros que están en el país y que tanto impresiona, son los autos que traen las personas que quedan radicadas en el exterior.

El Poder Ejecutivo realizó toda clase de esfuerzos en esta materia de los automóviles. Primero bastaba que la persona estuviese radicada en el exterior para cursar el permiso de introducción del auto, más tarde se dictó un decreto exigiendo que la persona estuviese radicada seis meses, plazo que creo que más tarde se elevó a un año, y se llegó no sólo a que la persona estuviese radicada un año en el exterior, sino, a la vez, a que el coche estuviese empadronado un año.

Al Ministerio de Hacienda, constantemente, infinidad de personas conocidas, legisladores, etcétera, llegan a pedir la admisión de automóvil Tengo la seguridad de que si no hay doscientos o trescientos autos en circulación en esas condiciones las consultas que se han hecho al Ministro para introducir autos con violación del decreto pasan de mil, acerca de la forma en que entra un automóvil adquirido en el exterior, y la gente, que es gente honesta, desiste de la introducción del automóvil.

Pero es lógico y normal que una persona que viaja al exterior, lo primero que se le ocurre al regreso es traer un automóvil; pero ha habido una reglamentación mantenida por el Ministerio de Hacienda, que podrá haberse violado, yo no lo niego; lo que acontece es que el automóvil, por vanidad de los que pasean, en lugar de hacérsele el cambio de chapa inmediatamente después de entrar al Uruguay, se entretienen en esa vanidad que yo admiro de pasearse por las calles de Montevideo con la chapa americana, levantando la protesta y el odio de todos los que lo ven con la chapa americana.

Pero yo no creo que de este problema de los automóviles pueda resultar ninguna responsabilidad para el Ministro de Hacienda que dictó la reglamentación correspondiente; y si hay responsabilidad, ella será para los funcionarios encargados del contralor de los automóviles que entran por ese sistema de introducción por estar radicados en el exterior.

No se olvide, además, de la cantidad de personas que estaban normalmente radicadas en el exterior, y que tenían derecho a traer el automóvil de su propio país.

No pongo en duda que pueda haber irregularidades. En todas estas materias fiscales, cualquiera sea el celo que se ponga en ello, la irregularidad aparece, no obstante el celo del Director de la función. Pero tengo la más absoluta certeza de que cualquiera sea el resultado de la investigación sobre los automóviles en admisión temporaria, y más que en admisión temporaria: de los automóviles que puedan traer las personas que han residido en el exterior, si resulta alguna irregularidad, ella será de los funcionarios encargados de vigilar los decretos dictados por el Ministerio de Hacienda y que no se hayan cumplido.

El problema del contrabando de ganado en Colonia es otro asunto en el que me muevo con comodidad.

Este problema del ganado de Colonia debe ser un problema en el que andaba... —no quiero decir quién andaba—, que dió motivo a la instrucción de un sumario durante mi actuación en el Ministerio de Hacienda, y del que más tarde tuve que excusarme porque en algunos trámites aduaneros aparecía como despachante un primo hermano mío, y como yo no podía calificar la declaración de mi pariente, me excusé, repito, por estar impedido de actuar y pasó, por excusación mía, si mal no recuerdo, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, donde fué resuelto, tengo entendido que con la firma del doctor Brausse.

Ignoro el problema del contrabando de la madera. Yo no tengo la obligación de conocer todos estos problemas; pero tanto el problema del "Fausto", como el del déficit, como el de los automóviles y el del ganado de Colonia, yo los conozco perfectamente bien. Además, señor Presidente, lo que conozco bien es la conducta personal del doctor Berchesi, y yo creo que la Asamblea causaría una lesión a ese ciudadano, que no repararía jamás, si no le diera el permiso correspondiente para cumplir con una obligación internacional.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR MATTOS.** — A lo expresado por el señor Senador Arroyo Torres con referencia a los puntos de la exposición hecha por el señor Diputado Gilmet, yo puedo agregar concretamente sobre el caso del contrabando de ganado en Colonia y de las maderas entradas en jangadas por Bella Unión, lo siguiente: respecto del primer caso, el del contrabando de ganado de Colonia, que esos procedimientos han sido clausurados y es ese un asunto ya terminado, aunque se dice que existe —cosa que no tiene ya nada que ver con el expediente Administrativo y Fiscal— una demanda contra el Estado por parte de las personas que se consideran damnificadas en este asunto.

El otro problema, el de la entrada de maderas por la Aduana de Bella Unión, fué denunciado por empleados Fiscales dependientes del Ministerio de Hacienda; creo que hubo un Inspector en ese asunto, y se está corriendo el curso correspondiente.

Estos dos casos fueron dos de los ocho puntos en que cifraban su pedido de Comisión investigadora dos señores Diputados en la actual Legislatura: los señores Puig y Giuria. Este asunto ha corrido el trámite que correspondía de acuerdo con el Reglamento de la Cámara: se nombró una Comisión preinvestigadora, y esta Comisión preinvestigadora se expidió en definitiva y por unanimidad, aconsejando a la Cámara que no haga lugar al pedido de Comisión investigadora.

Esto quiere decir, señor Presidente, que en muy poco o en nada puede rozar al ex Ministro de Hacienda, doctor Berchesi, el hecho denunciado a que me he referido.

Quería agregar esta información complementaria a las que dió el señor Senador Arroyo Torres.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — La Asamblea General, como las Cámaras, cuando entra a juzgar la conducta de los hombres, juzga fundamentalmente —y éste es su deber— la conducta política, su responsabilidad política, y en este campo es que tenemos que movernos: juzgar la responsabilidad política de los distintos funcionarios.

Yo hubiera preferido que el pedido formulado por el ex Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi, pasara a la Comisión pertinente, pero, traído a Sala, nos vemos en la obligación de precisar algunas cosas que en nuestro concepto obstan para que se haga lugar a la solicitud por él formulada.

Declaro, desde el principio, que los problemas en que nos movemos son de la anterior Legislatura, pero son problemas que aunque debatidos a veces con intensidad y con calor en el seno de cada una de las Cámaras, nunca tuvieron una solución clara.

El primer problema que me obliga a creer que es necesario un compás de espera, es la emisión de deuda pública para Obras Públicas. La Cámara recordará que casi al finalizar el último período de la anterior Legislatura, en el mes de setiembre u octubre, conjuntamente con el ex Diputado doctor Guillermo Stewart Vargas, planteamos una interpelación al señor Ministro de Hacienda, basados fundamentalmente en que la deuda pública autorizada por el Parlamento nacional para realizar obras públicas, había tenido un destino distinto al querido y al establecido por el legislador.

En ese debate, el señor Ministro de Hacienda reconoció haber dispuesto de los fondos provenientes de la colocación de los títulos de deuda pública, por una cantidad elevada —no quiero precisar cifras en este instante, para no caer en el error, pero creo que por más de 20 millones— para otros fines completamente distintos.

Este hecho —lo tenemos que tomar en el campo del

Derecho Público y no en el campo del Derecho Privado— constituye un acto que la Constitución denomina como malversación de fondos públicos. Malversación de fondos públicos, ¿por qué? Porque a dineros votados por el Parlamento con un fin exclusivo y determinado, el Poder Ejecutivo le dió otros fines distintos.

Hasta el momento actual nosotros no hemos movido este problema —conviene decirlo con toda lealtad— porque estamos a la espera de una contestación a un pedido de informes que sobre puntos concretos hemos formulado al actual Ministro de Hacienda, doctor Alvarez Cina. Tenemos la seguridad de que dentro de poco tiempo tendremos estos datos, y, al tenerlos, podremos demostrar plenamente hasta dónde llega esa malversación de fondos públicos.

Pero el problema no sólo radica en darle un destino distinto a la Deuda de Obras Públicas. Hay algo que resulta totalmente inexplicable, y que el Poder Ejecutivo actual tiene la obligación de aclarar ante la Nación, y de lo que tendrán que responder los anteriores gobernantes: me refiero a ese nuevo "Tonel de las Danaides": el fondo de diferencias de cambio.

**SEÑOR FUSCO**. — La metáfora es al revés: en ese tonel echaban las Danaides. Según el señor Diputado, las Danaides sacaban.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Admito la corrección del señor Legislador Fusco, pero es que ni echando ni sacando nadie va a arreglar esto. Nosotros hablábamos en aquella interpelación de que el fondo de diferencias de cambio, se había sobrepasado en una cifra equivalente a los veinte y tantos millones de pesos, y la realidad es otra. Parece que estamos encima de los cuarenta millones girados en descubierto por el Poder Ejecutivo anterior, y de lo cual van a tener que responder este Poder Ejecutivao y este Parlamento.

Sobre este problema, como sobre el otro, existe un pedido de informes concreto al actual Poder Ejecutivo, y lo mismo sobre distintos fondos: sobre ese fondo famoso de vialidad, ese Tesoro de Vialidad de muchos millones de pesos por año, y que nadie sabe, señor Presidente, en qué forma concreta se gastan los dineros del mismo. Y es necesario que quien ha tenido la responsabilidad del manejo de la hacienda pública esté en el país cuando se debatan estos problemas, a los efectos de responder a las impugnaciones que se podrán formular a su conducta, y si no se producen impugnaciones a su conducta, por lo menos que esté para aportar las aclaraciones precisas a fin de demostrar cómo se procedió en el anterior Gobierno.

Yo podría extenderme, señor Presidente, en otros puntos similares a éste, y el enunciarlos nada más. demuestra que podemos estar —para mí lo estamos, pero doy y admito el beneficio de la duda— frente a un caso de malversación de fondos públicos, colocándonos siempre en el campo del Derecho Público, y este concepto, señor Presidente, a mí me obliga a dar mi voto negativo para la solicitud de venia solicitada por el Ex Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi.

Pero yo no pretendo, señor Presidente, que la Asamblea General pase por mi palabra. Hay una palabra más autorizada que la del Legislador que habla: la del Tribunal de Cuentas. Yo discrepo con muchas actitudes del Tribunal de Cuentas, pero creo que en otras oportunidades, ha obrado y ha actuado con acierto.

El Tribunal de Cuentas permanentemente ha observado, casi cotidianamente, órdenes de pago por millones y millones de pesos contra el fondo de diferencias de cambio, y el Poder Ejecutivo las firmaba sabiendo que el Tribunal de Cuentas decía —puedo leer inmediatamente los informes; están en mi casillero— que estaba excedido, por lo menos, en diez millones de pesos. Quiere decir que el Poder Ejecutivo, conscientemente, estaba girando cheques sin fondos, y siguió girando a pesar de las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Todo esto plantea la necesidad de que el panorama de la hacienda pública sea clarificado en forma total y absoluta, y para ello es indiscutiblemente necesaria la presencia del ex Ministro de Hacienda. Este problema debe debatirse en esta Sala, con la presencia del actual Ministro de Hacienda, puesto que esta cuestión no puede quedar encerrada de ninguna manera, bajo ningún concepto, dentro de las paredes de la Sala donde se reúne el Gabinete, sino que tiene que tener una total resonancia pública ese debate, en el que discutamos con el actual titular de la Cartera de Hacienda el problema de los manejos de fondos públicos durante el anterior Gobierno, el uso indebido de la deuda pública, el girar contra fondos inexistentes. En ese momento podrán surgir responsabilidades políticas para los gobernantes de la época, y ellos tienen la obligación de estar aquí, a los efectos de contestar las impugnaciones que se les puedan hacer en ese debate.

Estos hechos, expuestos así rápidamente y en la más apretada síntesis, son los que obstan a que yo dé el voto afirmativo a la solicitud del ex Ministro de Hacienda.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Señor Presidente: yo quiero hacer una aclaración, por lo menos para que no quede en el ánimo de la Asamblea que puede tener gravedad lo que se ha dicho.

El Parlamento autoriza la deuda pública. Desde luego, la deuda pública hay que colocarla en el mercado de valores, y el Ministro de Hacienda va colocando esa deuda pública a medida que el mercado de valores está en condiciones de absorber a esa deuda. No puede esperar de ninguna manera, a que se vayan realizando las obras para ordenar en ese momento la venta de los papeles de la deuda pública. Por esa razón, cuando el mercado está firme y hay posibilidad de colocar valores, y generalmente ante el aviso del Banco de Seguros del Estado, de la Caja de Ahorro Postal o de la Caja de Jubilaciones, de que tienen saldos disponibles y quieren deuda pública, el Ministro de Hacienda da la orden a la Oficina de Crédito Público para que, por intermedio del Banco de la República, venda la deuda pública. De lo contrario, puede encontrarse el Ministro en condiciones de que, en el momento de empezar las obras, el mercado de valores no absorba esa deuda. Tanto más cuanto que en nuestro país los grandes compradores de deuda pública son esos tres organismos oficiales. Pero disponer la venta del papel y verter el producido en la Tesorería, no significa ninguna mala versación de fondos. No hay ningún Ministro de Hacienda que no haya dispuesto vender la deuda pública en momentos en que el mercado era favorable; pero el dinero se vierte en el Tosoro Nacional, y cuando viene el momento de la realización de la obra pública, en ese momento se gira contra el Tesoro. Malversación sería si la obra no se realizara y con ese dinero se pagaran otras cosas. Pero no podrá señalarse un caso en que la deuda pública no haya sido empleada para el pago de la obra para la cual se mandó emitir la deuda pública.

El problema de las diferencias de cambio es muy sencillo. Desde luego, "diferencias de cambio" no es una cuenta con saldo fijo que pueda girarse sobre ella, porque el movimiento de diferencias de cambio varía, en un país como el nuestro, de zafra, según los movimientos de las exportaciones o importaciones. La cuenta "Diferencias de cambio" tiene saldos completamente distintos. No tienen el mismo producido un mes y otro; no tiene nada de alarmante que un mes las diferencias de cambio acusen cifras millonarias y en otromomento estén en déficit, cosa que, por lo general, siempre diferencias de cambio ha dado saldos acreedores al Estado.

Tercer problema: el Tesoro de Vialidad. ¿Quién responde del Tesoro de Vialidad? Responde el Ministro de Obras Públicas, que en este Gobierno es el mismo titular del Gobierno anterior. Es él quien dispone la obra, recibe los certificados de obra y ordena los pagos; posteriormente la Contaduría General los controla y los pasa al Tribunal de Cuentas y una vez que vienen visados por dicho Tribunal, el Ministro de Hacienda ordena el pago. Es un simple ordenador que controla todo el elemento formal de la orden, y quien responde fundamentalmente de la misma es el Ministro de Obras.

Por último, señor Presidente, la Constitución de la República establece que cuando el Ministro de Hacienda libre una orden de pago y ésta sea observada por el Tribunal de Cuentas, el Poder Ejecutivo tiene dos caminos: por uno, desistir de librar la orden; por el otro, si cree que está asistido de razón, mantiene el libramiento de la orden y lo comunica a la Asamblea General, que es la que tiene que decidir.

Se ha dado el caso, en el Gobierno anterior, y en todos los Gobiernos, que la opinión del Ministro de Hacienda no coincida con la del Tribunal de Cuentas. Este Tribunal observa una orden del pago, el Ministro vuelve a pensar el problema, cree que está en la verdad, mantiene la orden y da cuenta a la Asamblea. Y si transcurre un año o más y la Asamblea no observa al Ministro de Hacienda, éste tiene derecho de creer que ha estado bien porque habiendo dado cuenta de la diferencia de criterio tenida con el Tribunal de Cuentas, la Asamblea optó por callar.

De manera que, repito, siendo evidente que no está en tela de juicio —y surge de las propias palabras del señor Diptado Ferrer Serra la conducta y la honestidad del señor Berchesi, pues se habla de responsabilidades políticas, el problema planteado no tiene ninguna entidad.

Por otra parte, el señor Berchesi estará fuera del país durante treinta días, en cumplimiento de una misión internacional, y regresará al país en término legal para responder a la Asamblea General de cualquier cargo que se

le haga. Con la ventaja, para quienes deseen investigar, de que podrán hacerlo por la vía más conveniente, mientras el señor Berchesi está fuera del país, sin su presencia.

De cualquier manera es indiscutible, y así lo afirmamos, que el señor Berchesi regresará al país dentro del término constitucional para responder a la Asamblea de cualquier acto por el cual se le puedan hacer cargos en el desempeño del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lamento tener que decirle al señor Senador Arroyo Torres, que generalmente está bien informado de todo, que este problema no lo conoce plenamente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¡Lo conoce el señor Diputado!

SEÑOR FERRER SERRA. — Le voy a decir por qué: porque el dinero obtenido por la colocación indebida de títulos de deuda pública no está en la Tesorería.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Marcaron el dinero, asaco?

SEÑOR FERRER SERRA. — No está en la Tesorería Nacional. ¿Por qué? Yo le voy a esbozar rápidamente este panorama: el presupuesto está en déficit; sin embargo, los pagos están al día. Se ha excedido el Fondo de Diferencias de Cambio con una cifra de cuarenta millones de pesos, y los pagos se han realizado.

Surge, entonces, una pregunta: ¿de dónde salió ese dinero? Salió de los títulos de deuda pública para Obras Públicas colocados indebidamente.

Pero hay otra cosa; salió de algo más: salió de retenciones que hace la Contaduría General de la Nación para organismos especiales, entre ellos los Municipios de campaña y las Cajas de Jubilaciones, y que retiene indebidamente para ir pagando el presupuesto con ellas.

Si esto lo hiciera un particular, hay una figura delictiva en el Código Penal que le caería de perillas a ese particular: sería el delito de apropiación indebida. Dinero o cosa mueble en poder de una persona con un fin determinado, expreso, marcado, quien hace un uso distinto al estar en poder del dinero. Hablamos si fuera el caso de un particular; cuando no estamos en el caso del particular, cuando estamos en el caso del funcionario público, del jerarca con responsabilidad política, este hecho se convierte en malversación de fondos públicos.

SEÑOR FUSCO. — Hay una gran diferencia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay una gran diferencia. La diferencia le voy a decir en qué consiste y le agradezco al señor Senador Fusco porque si no mi pensamiento no hubiera sido interpretado de acuerdo a las palabras que acabo de pronunciar.

En la apropiación indebida hay uso propio, personal, de quien comete el delito y en la malversación de fondos públicos no es necesario que exista ese uso particular y especial.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo desapruebo todo eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a decir algunas otras cosas al señor Senador Arroyo Torres que está tan bien informado y el señor Senador me las va a contestar todas juntas.

Quisiera saber cómo el Estado le adelantó a las Usinas Eléctricas veinte millones de pesos si está en déficit. ¿De dónde salieron?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Le voy a contestar en seguida.

SEÑOR FERRER SERRA. — Podría decir muchas cosas más, cosas muy serias. Aquí caben dos problemas: o las rentas públicas son mucho mayores de lo que le dicen al Parlamento —y entonces el caso sería muy grave—; yo no creo que suceda eso, que estemos en este caso. El Poder Ejecutivo está pagando más de ciento cincuenta millones de pesos sin autorización legislativa, con un presupuesto en déficit, ¿de dónde salieron esos ciento cincuenta millones? Eso es lo que necesitamos saber, es una información que necesitamos conocer y si de aquí surgen hechos indebidos, hay jerarcas políticos que tienen que responder de esos hechos indebidos. Esa es una realidad contra la cual nosotros no nos vamos a batir con palabras pura y exclusivamente.

¿De dónde salieron los millones adelantados al Fondo de Diferencia de Cambios, por Rentas Generales, que siempre está en déficit? ¿Cómo me pueden explicar este problema?

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Diputado no deja hablar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Rentas Generales está en déficit y le adelanta cuarenta millones al Fondo de Diferencia de Cambios.

SEÑOR MATTOS. — Pregunta y contesta.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El señor Diputado parece que ignora que el Ministro de Hacienda tiene una herramienta que yo no puse en funcionamiento durante mi Ministerio, porque a mí me sobraba dinero...

SEÑOR FERRER SERRA. — No vaya por ahí, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ...pero el señor Ministro de Hacienda doctor Berchesi, si no están mal mis recuerdos, emitió Bonos de Tesorería a corto plazo, como perfectamente lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo, dando cuenta del año financiero de 1950, por sumas superiores a diez millones de pesos. De manera que no puede llamarle a nadie la atención que el Ministro de Hacienda pague gastos superiores a sus rentas si utiliza el instrumento legal de los Bonos de Tesorería.

Segundo, el problema que plantea el señor Diputado: "Ah, no; se quedaba con la plata de los Municipios".

Los municipios de este país, señor Presidente, hasta el Gobierno del señor Batlle Berres vivían en el Ministerio de Hacienda pidiendo que les entregaran sus rentas. Pero en este Gobierno y durante el Ministerio del doctor Berchesi, no solamente se les entregaba el 75 o|o de la contribución inmobiliaria, sino que por primera vez en la vida del país a los Municipios se les entregó el 100 o|o de la recaudación inmobiliaria, y si siquiera se les deducía el descuento del 4 o|o por gastos de recaudación que se hizo durante gobiernos anteriores.

Pero además la contribución inmobiliaria no la ve el Ministro de Hacienda, porque hay un decreto del Poder Ejecutivo que ordena que las administraciones de renta deberán verter directamente en los municipios el importe de la contribución inmobiliaria. No hay nunca fondos en el Ministerio de Hacienda que correspondan a los municipios por impuesto de contribución inmobiliaria, que es lo fundamental...

SEÑOR CIOMPI. — No apoyado.

SEÑOR ARROYO TORRES — ...entrada de los Municipios del interior y de la Capital.

SEÑOR CIOMPI. — ¡No apoyado!

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es cuestión de no apoyados. Esa es la verdad.

¿Cuándo y cómo, con anterioridad, los Municipios recibieron todo lo que les correspondía?

Hay un decreto o resolución en que se dispone que la versión de estos fondos se haga directamente.

Creo que si hay un Gobierno que no ha podido tener nunca en sus manos los fondos de los Municipios, es este Gobierno y especialmente durante el Ministerio del señor Berchesi.

En cuanto a lo que la Usina Eléctrica de Montevideo, ¿el señor Diputado ignora que la mayor cantidad que se le dió a la Usina, se la dió el Ministerio de Hacienda del señor Arroyo Torres? Y el Ministerio a su cargo pudo darle porque en los años 1947, 1948, tenía superávit y para evitar que la RIONE parara sus servicios y se quedara sin luz la ciudad de Montevideo —porque el problema que se planteaba era que si la Usina no pagaba a la RIONE, ésta tenía que cortar el servicio de luz a Montevideo— el Ministerio de Hacienda le pagaba a la RIONE lo que la Usina no estaba en condiciones financieras de pagar. Pero lo pagó sin acudir a ninguna deuda: ni bonos públicos de Tesorería ni deuda pública, absolutamente; lo hizo manejando los superávits de los años 1947 y 1948.

Con esto creo que no le queda más al señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR TERRA. — Además está la cuenta del Tesoro Nacional del Banco de la República, señor Senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le voy a contestar rápidamente al señor Senador Arroyo Torres, para que se vea cómo discrepamos y cómo son de diferentes nuestros datos cuando encaramos estos problemas.

Yo hablo de ciento cincuenta millones. ¿Cómo los arrregla? Con diez millones de deuda de Bonos del Tesoro. La diferencia la juzgará y apreciará la Asamblea General. Son simplemente ciento cuarenta millones.

Pero yo le digo otra cosa: cuando se hizo la interpelación no eran diez millones de Bonos de Tesorería o Letras, la denominación no hace al caso, que se había usado hasta el momento para dar recursos a Rentas Generales.

Por allí el señor Diputado Terra quiso ayudar al señor Arroyo Torres y habló de la famosa cuenta del Tesoro Nacional con el Banco de la República.

SEÑOR TERRA. — Está preguzgando intenciones el señor Diputado. Yo no quise ayudar a nadie.

SEÑOR FERRER SERRA. — Admito que no haya querido ayudar a nadie; pero le advierto que si su intención

—y en este caso no preguzgo y si prejuzgo le pido que disimule este apartamiento del Reglamento que hago— fué ayudarlo, lo hundió más.

(Hilaridad).

—Y, ¿por qué? aquí en Sala demostramos que ese duodécimo de que puede disponer Rentas Generales estaba totalmente afectado con diversas cuentas, cuyas cifras dimos en oportunidad. Las disponibilidades que tenía en el momento de la interpelación, de los dieciocho millones y medio de pesos que era el duodécimo, sólo alcanzaba a un millón trescientos mil pesos. Con un millón trescientos mil pesos, hacía frente a los ciento cuarenta millones de pesos de que hablamos. Parecería que se necesitaría algo más que un Fú Manchú para arreglar esta situación financiera.

Pero le voy a decir algo más; le voy a decir que es exacto que la Tesorería Central retenía indebidamente las rentas que correspondían a los municipios. Y le voy a decir otra cosa: que los municipios nunca pudieron obtener los estados de Contaduría para hacer sus reclamaciones al Tesoro Nacional.

El Tesoro Nacional le dice: "Le corresponde ciento cincuenta mil pesos". Y se los manda. Pero los municipios quieren saber cómo son, de dónde salen esos ciento cincuenta mil pesos. Pide los comprobantes y los comprobantes no aparecen. ¿Estamos? Es claro el problema.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — ¿Qué rentas? La de la Contribución Inmobiliaria se vierte directamente.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Es el problema que hay que determinar: cómo y por qué la Contaduría General, es decir, el Ministerio de Hacienda no le entrega a los municipios los comprobantes que justifiquen la remisión de fondos que hace el tesoro nacional.

**SEÑOR CIOMPI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrrumpir el señor Legislador.

**SEÑOR CIOMPI.** — En momentos en que hablaba el señor Senador Arroyo Torres acoté con un "no apoyado" su afirmación de que el Ministro de Hacienda no retenía fondos de Contribución Inmobiliaria que pertenecían a los Municipios.

Puedo citar al señor Legislador un caso concreto y reciente que dice relación con la gestión del ex titular de la Cartera doctor Berchesi: la Dirección de Impuestos Directos que es la que tiene que ver en estos asuntos, y no la Contaduría General de la Nación, retuvo fondos de Contribución Inmobiliaria que pertenecían al Municipio de Flores —éste es el ejemplo concreto que voy a citar—, con fecha agosto de 1950, por un valor de aproximadamente ochenta mli pesos. Este importe tenía diverrsos destinos; legales; el más impotante efectuar pagos de cuotas de préstamos y de empréstitos del Municipio en el Banco de la República.

**SEÑOR ARROYO TORRES.** — Si están embargados no se los van a dar a usted.

**SEÑOR CIOMPI.** — El señor Legislador Arroyo Torres dice: "Si están embargados no se los van a dar a usted."

El Municipio no pretendía que se lo dieran; pretendía que el Ministerio de Hacienda o la Dirección de Impuestós Directos vertiera esos dineros en el destino legal correspondiente, es decir, en el Banco de la República. Y que no los retuviera indebidamente.

Esta versión se realizó recién en el mes de abril, —seis o siete meses después y durante ese tiempo esos fondos estuvieron retenidos indebidamente en la Dirección de Impuestos sin que ésta efectuara el pago que debía realizar, porque retenía esos fondos por disposiciones contractuales al efecto de depositarlos en las cuentas, pertinentes, en el Banco de la República.

No los depositaba; yo creo que quien percibe un dinero por disposición contractual con la finalidad expresa de verterlo en determinada cuenta y no lo vierte, y pasan los meses, no realiza un acto correcto dentro de las prácticas administrativas.

Fué durante el Ministerio del actual titular doctor Alvarez Cina, que se realizaron gestiones que condujeron —como no podía ser de otra manera— a que la Dirección de Impuestos efectuara la versión de esos fondos a sus destinos legales.

Quiero con esto dejar establecido que el "no apoyado" con que acotaba las manifestaciones del señor Legislador Arroyo Torres en esa oportunidad, tenía su razón de ser.

Queda por agregar que en el caso concreto que he citado, los perjuicios que se derivaban para ese Municipio y que habrán derivado para otros que estuvieran en situación similar, eran los siguientes: primero, tenía que pagar intereses de mora, porque no pagaba su cuenta en el Banco de la República; y como ante el Banco de la República figuraba como deudor moroso no podía contratar un préstamo ordinario en cuenta corriente que es costumbre hacer todos los años —y que hacen muchos Municipios—, porque como era deudor moroso no se le permitía hacerlo y, en consecuencia, la ejecución de su presupuesto y otros pagos se vieron detenidos.

Yo creo que si esa es una manera de defender a los Municipios está disimulada bastante.

Reconozco, asimismo, que en el Ministerio del señor Senador Arroyo Torres los Municipios percibieron directamente la Contribución Inmobiliaria por versión de las Sucursales de Impuestos Directos en sus respectivos Departamentos. También reconozco que por ley de 18 de setiembre de 1950 que aumentó los sueldos de los Funcionarios Públicos, los Municipios reciben el 100 o|o de la Contribución Inmobiliaria; por lo menos, 100 o|o aunque confirmo la creencia del señor Legislador Ferrer Serra de que los Municipios no tienen elementos de juicio de ninguna especie para controlar si esos fondos son los que realmente corresponden.

Desde luego que no formulo ninguna expresión de sospecha que sería totalmente inmotivada e inoportuna.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don César).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor legislador.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don César).** — Creo que hace mucho rato que estamos fuera de la cuestión.

(Apoyados).

—Hemos sido citados para conceder una autorización al ex Ministro señor Berchesi, para que actúe en el extranjero con motivo de un Congreso al cual debe asistir. No hemos sido citados para hacer un proceso a la administración anterior o para discutir si el Ministro estuvo acertado en tal o cual acto. No digo que esto no pueda ser discutido en el Parlamento; pero sí que cuando esto se discuta debe estar en la orden del día, para que todos vengamos en condiciones de juzgar y también de procurar que el debate tenga una verdadera solución.

Esta noche lo que tenemos que saber es si el doctor Berchesi puede obtener esta autorización si hay un concepto que lo haga merecedor de ella o si hay que rechazar el pedido, porque creemos que se trata de un personaje de tal calidad, que no podemos ni siquiera confiar en que nos diga que va a permanecer en el extranjero determinado número de días y que regresará al país para dar cuenta de las explicaciones que se le pidan.

Estamos demasiado acostumbrados a tomar cualquier pretexto para extender la Asamblea General en debates estériles. Si esta noche pretendemos resolver si el ex Ministro Arroyo Torres actuó bien o actuó mal, si el señor Berchesi en su Ministerio estuvo acertado o no, me parece que una sola sesión no basta y que no hemos sido citados para eso.

Los que creemos que estamos frente a una persona honrada, daremos nuestro voto al pedido del doctor Berchesi, sin que esto signifique de nuestra parte extenderle nuestra aprobación en cuanto al acierto o no que haya tenido en su intervención de Ministro. Pero lo que no se puede, evidentemente, es dilatar una solución sencilla en un sentido o en otro, con un debate de tales proyecciones que, como lo he dicho, en mucho tiempo no podríamos resolverlo, y más no habiendo sido citados con tal finalidad.

Si los legisladores que se oponen a que al señor Nilo Berchesi se le conceda esta autorización, tienen reparos de moralidad de carácter grave, que los establezcan y que voten en forma negativa, asumiendo la responsabilidad que todo legislador debe asumir en esos casos, que es la de dar al país una explicación de su actitud y traer posteriormente los datos necesarios para que el Parlamento se forme una opinión de acuerdo a lo que se sostiene. Pero, por el contrario, me parece que, en general no ha habido protestas cuando se ha dicho que el doctor Berchesi es persona honrada. No he oído a nadie lanzarse violentamente en contra de este concepto.

Entonces, lo único que hay de por medio, es el acierto o desacierto con que haya actuado en su función de Ministro, cosa que puede ser discutible en la gestión de cualquier Ministro. Eso, señor Presidente, puede plantearse, y debe plantearse, pero no en esta oportunidad.

(Apoyados).

—Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Legislador.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Yo entiendo, señor Presidente, que en esta sesión se puede

plantear contra el Ministro la posición de no darle la venia, suponiéndole al Ministro culpable de tal o cual acto, o sospechoso por lo menos. Pero, entonces, hay que asumir la responsabilidad; no decir vaguedades, no hablar de responsabilidades políticas, que nada tienen que ver con las responsabilidades morales.

Cuando se le retiene a un ciudadano y se le priva de su libertad, tiene que existir una razón poderosa. Si el doctor Berchesi, como Ministro, no cometió ningún acto censurable, a pesar de haber sido acertado o desacertado en su gestión, tiene el derecho de irse del país, tiene el derecho de usar de su libertad.

En cambio, si se sospecha que el ex Ministro doctor Berchesi no ha procedido correctamente y por esa razón se le quiere llamar para enjuiciarlo, se debe plantear con toda claridad la cuestión; pero no sería justo que el doctor Berchesi no pudiera salir del país y el señor Diputado Ferrer Serra no se preocupara más del asunto, habiéndose dado el lujo, por capricho, de privar al señor Berchesi del ejercicio legítimo de su libertad.

Han pasado ya casi tres meses desde que el doctor Berchesi dejó de ser Ministro, y no he visto que ninguna voz se haya levantado en el Parlamento para imputarle un acto que merezca sanción. Podrá compartirse la opinión a favor o en contra de la gestión del doctor Berchesi, pero en ningún momento el doctor Berchesi ha sido acusado en este Parlamento de malversación de fondos. El señor Diputado lo acusa ahora haciendo una reserva rarísima: para él, esta malversación de fondos no es nada más que una figura legal que no tiene ninguna trascendencia moral. Pero el señor Diputado sabe que para el pueblo la expresión "malversación de fondos" quiere decir mal manejo de los dineros públicos, y que el que maneja mal el dinero de otro, incurre en responsabilidad moral. Por eso no admito estos desdoblamientos.

Si el señor Diputado cree que tiene algún asunto de entidad para mantener aquí al ex Ministro, que lo plantee, y no he de ser yo el que le dé mi voto para que eluda las responsabilidades que pudo haber contraído en el desempeño de su cargo: ...

(Apoyados).

—...pero no he de poner mi voto al capricho del señor Diputado, y no he de poner mi voto al uso arbitrario de la facultad de enjuiciar a un gobernante para darse el lujo, como he dicho, de privarlo del derecho legítimo de expatriarse en estos momentos.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede continuar el señor Diputado Ferrer Serra.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Que se vote la moción de orden, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se pondrá a votación una vez que termine el orador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Terminadas las mociones de orden, señor Presidente, que no se hicieron, he de continuar.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — He hecho la moción de dar el punto por suficientemente discutido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — De acuerdo con el Reglamento...

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — El señor Diputado dice que no hice moción de orden. Lo único que he hecho ha sido tener la tolerancia de seguir escuchándolo, a pesar de la moción.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — La tolerancia la he tenido yo al escucharlo a usted.

Continúo, señor Presidente.

Decía que parece que en este país los hombres hablámos idiomas diferentes. En la Legislatura pasada acusé en forma expresa y concreta al ex Ministro de Hacienda de malversación de fondos públicos. Empleo los términos en su valor jurídico, y no sólo en su valor jurídico, sino en su valor real. Mía no es la culpa si el señor Senador no conoce lo que significa malversación.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Lo conozco perfectamente bien.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Parece que no.

(Campana de orden).

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — Sé que el señor Diputado no puede decir que girar contra la cuenta del Tesoro Nacional es malversación de fondos.

(Campana de orden)

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Parece que no lo conoce, cuando pretende darle un sentido totalmente distinto al que tiene el término. Yo me ajusto, en lo que puedo y en lo que sé, a las normas del idioma castellano, y doy a las palabras el sentido que esas palabras tienen. He acusado al doctor Berchesi antes de ahora, y me he preocupado también en lo posible, para deducir la correspondiente acusación. ¿Para qué? Para responsabilizarlo por un juicio político ante el Senado. El ex Ministro de Hacienda puede ser pasible de un juicio político hasta seis meses después de haber abandonado el cargo.

**SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo).** — ¿El señor Diputado se va a animar a acusarlo?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo me animo a eso y a mucho más, señor Senador, y usted debiera saberlo.

(Murmullos)

—Para hacer viable este punto de vista he hecho lo que está en mis manos: he solicitado al Ministro de Hacienda los informes necesarios para actuar, no con los datos que pueda obtener por sí el Diputado que habla, que puede llegar a cometer errores sin quererlo, sino con los propios datos del Poder Ejecutivo, para deducir las acciones correspondientes. En la Secretaría de la Cámara se ha de encontrar la fecha de mi pedido de informes sobre el manejo de todos los fondos, imputaciones realizadas, empleados pagos con la expresa violación de los preceptos establecidos en la ley, con cargo a estos fondos públicos. Todos esos datos hemos solicitado y estamos esperando que el señor Ministro de Hacienda nos remita la información correspondiente. Cuando tengamos esos datos podremos proceder. Tengo la seguridad de que aunque el actual Ministro de Hacienda es correligionario del doctor Berchesi me entregará en tiempo hábil los informes que en oportunidad le he solicitado, y dejo constancia que hace más de dos meses que los he pedido.

Por lo tanto, no se le puede imputar al legislador que habla que ha permanecido quieto frente a este problema; todo lo contrario, ha estado todo lo celoso que podía estar. Y puedo agregar algo más: mucho antes que el ex Ministro Berchesi abandonara la Cartera de Hacienda, me apersoné a él para pedirle que me diera toda esa información. Se la solicité a él, para actuar con los datos que me diera. La Cámara estaba en receso y el Ministro doctor Berchesi me prometió que me los iba a dar, y me dijo algo que creo que no es deslealtad decirlo "tengo interés en que esos datos se conozcan, porque mañana o pasado mi conducta de gobernante puede ser juzgada, y entonces tendré que defenderme, y es preciso que los datos se conozcan con anterioridad". Sin embargo, el doctor Berchesi, a pesar de mis constantes llamadas telefónicas para que me diera esa información, no tuvo o no pudo —vamos a ponernos en estos términos— enviarme los datos que le solicitaba.

**SEÑOR MALET.** — ¿Me permite para una aclaración, señor Diputado?

**SEÑOR FERRER SERRA.** — No, señor Diputado. Quiero terminar esta exposición.

**SEÑOR MALET.** — Es coadyuvante, señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Yo le tengo miedo a los "coadyuvantes" de los adversarios; pero le digo que si es coadyuvante no es necesaria, porque el problema es claro.

**SEÑOR MALET.** — Es coadyuvante con el doctor Berchesi.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Conozco al doctor Malet, viejo condiscípulo, y sabía que su "coadyuvante" iba a ser un cabo para pegarme en la cabeza.

**SEÑOR MALET.** — La pregunta es ésta: si el señor Diputado no estaba informado, y la prueba de que no estaba informado es que tenía que solicitar informes, ¿cómo puede hablar, entonces, de malversación de fondos públicos?

Nada más y muchas gracias.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: si el señor Diputado Malet, en lugar de ingresar en esta Legislatura hubiera entrado en la otra, hubiera visto cómo en un debate que sostuvimos con el ex Ministro de Hacienda le probamos, previa conformidad de él, el mal uso de los dineros públicos. El lo reconoció, pero lo que queremos nosotros es la total información, pues no sólo nos interesa juzgar políticamente la conducta de un ex Ministro, sino que nos interesa conocer la totalidad del panorama de la hacienda pública, ya que hoy los legisladores, que tenemos que tener la supervisión, autorizar los gastos, autorizar las deudas, no sabemos absolutamente nada del estado de nuestras cuentas. Pedimos esos informes con un fin político: el conocer la realidad del panorama sombrío de nuestra hacienda pública.

Si seguimos por este camino, va a tener razón el señor Diputado César Batlle Pacheco en cuanto a que nos estamos alejando del asunto. Yo no me alejaba, porque sería muy cómodo venir a la Asamblea a votar en silencio por la negativa a una solicitud de un ex Ministro.

No creo que debe ser ese el camino. Cuando viene el Ministro a solicitar la venia constitucional, el camino es oponerse pero oponerse justificando las razones de esa oposición, y tanto el señor Diputado Gilmet como el que habla, hemos querido demostrar la fuerza de nuestra verdad para hacer que no se le acuerde al ex Ministro de Hacienda, doctor Berchesi, la venia que él había solicitado. Estos hechos, mencionados así, rápidamente, señor Presidente, demuestran que no es posible acceder a lo pedido por el referido ex Secretario de Estado.

Con esto, señor Presidente, doy por terminada mi intervención en este debate.

**SEÑOR BELTRAN (don Enrique).** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BELTRAN (don Enrique).** — Señor Presidente: muy rápidamente precisaremos nuestra posición en el problema en debate.

En nuestro concepto, no se trata aquí de hacer un juicio sobre toda la política financiera del ex Ministro doctor Berchesi. Si de eso se tratara, el nacionalismo independiente ha definido claramente su posición frente a esa gestión financiera, que la ha reputado desacertada. No cree, tampoco, que sea dar un salvoconducto a los cargos hechos en esta Sala, algunos de los cuales son de gravedad; pero entiende que cuando nosotros venimos a votar afirmativamente la ida del Ministro doctor Berchesi, nos colocamos en la posición de saber si la suya es una ida normal o significa un intento de evasión de las responsabilidades constitucionales y si, por el hecho de que se aleje provisoriamente del país, esas responsabilidades constitucionales no pueden hacerse efectivas.

No cabe la menor duda de que la ida del doctor Berchesi no obedece, de ninguna manera, al deseo de soslayar responsabilidades constitucionales y que, en cualquier momento, este Parlamento o los legisladores por la vía que crean adecuada, pueden hacerlas efectivas.

Con este entendido, manteniendo absoluta e integralmente los juicios que nuestro partido ha vertido sobre la gestión financiera del doctor Berchesi, pero considerando que el votarle la venia para una ida al exterior de un mes o de menos de un mes, no significa, en manera alguna, un voto de aprobación, sino la simple comprobación de que no se eluden ni se intentan eludir responsabilidades, es que vamos a votar afirmativamente.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota).

—Sesenta y dos en ochenta: **Afirmativa.**

Se va a votar si se concede autorización al señor ex Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi, para ausentarse del país.

(Se vota).

—Sesenta y seis en ochenta y tres: **Afirmativa.**

Queda concedida la autorización.

Queda terminado el acto.

---

(Se levantó la sesión a las 22 horas y 19 minutos).

---

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Martes 25 de Setiembre de 1951 — Núm. 13453


### Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día . | " 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .............. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " 0.60 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 9.60 |
| Por año .............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Por día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados .............. | " 0.20 |
| De más de dos meses ... | " 0.50 |
| De más de dos años ... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un auto elevador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados en la licitación podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Noviembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.22-22692-v.oct.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 58**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58, a fin de adquirir: Paquetes de maizola o similar, alimento "Toddy" o similar, mostaza tipo "Savora" o similar, espejos ovalados con marco laque blanco, y taburetes para cocina, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 (dos) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22657-v.oct.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 88**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88, para adquirir: 15.000 kilogramos de tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco) de Setiembre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22658-v.set.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 85**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 85, para adquirir: Latas de corned - beef, latas de dulce de leche, vinagreras, tarros de vidrio, bandejas de madera, cubierteras de madera, cepillos para limpiar vasos, balanzas para uso familiar, tijeras tipo familiar, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, crea, pantalones de paño para niños, pantalones para baño, madrás, brin yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Setiembre de 1951, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.14-22573-v.set.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 73**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: Cretona floreada para cortinas y lienzo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.17-22614-v.set.27.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo N.o 249.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " | " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " | " | 4:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " | " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | en adelante | | | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 23 palabras.

...as propuestas, en los sellados correspondientes, se presentarán el 1.o de Octubre próximo a la hora 15, las que se abrirán en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.20-22640-v.oct.1.o

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 56|47**
**Sucursal Sarandí (Pinturas)**
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras en la referida Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Sarandí, Durazno y Florida. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de lo sinteresados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central) el día 8 de Octubre de 1951 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Set.20-22648-v.set.25.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 394**
**Demolición**

Llámase a licitación pública para la contatación de los trabajos de demolición de las construcciones ubicadas en la Avda. 18 de Julio esquina Vázquez de esta ciudad, propiedad del Banco de Seguros del Estado, y en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La pertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.24-22702-v.set.28.

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
**LICITACION PUBLICA N.o 31|12**
**Primer llamado**

La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la impresión y confección de seiscientos folletos "Memoria y balance general. Ejercicio 1950" de la Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles, dentro del horario de Oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 4 de Octubre de 1951, a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.24-22693-v.set.28.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Octubre de 1951 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 10.00.
(Cuenta corriente) Set.19-22626-v.set.29.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentren en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Setiembre de 1951 a la hora 10. Precio de los recaudos: $ 10.00.
(Cuenta corriente) Set.19-22627-v.set.29.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
**POSTERGACION DE LICITACIONES**

Se comunica a los interesados, que de acuerdo a resolución de la Directiva de este Instituto, se han postergado por treinta días de plazo, las licitaciones siguientes:

Cámara de filmación: Hasta el 25 de Octubre.
Grabador de discos: Hasta el 27 de Octubre.
Propuestas que serán abiertas los días fijados a la hora 16, en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Set.21-22655-v.oct.2.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**LICITACIONES PUBLICAS**
**Aviso número 38**

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

1.o de Octubre de 1951. — Hora 17 y 30. Licitación número 825. Papel de seda licorista (Adm. Lotería). (Plaza). (3.o llamado).

29 de Octubre de 1951 — Hora 14 y 45. Licitación número 829. Impresos y artículos de librería, (Plaza).

12 de Noviembre de 1951. — Hora 14. Licitación número 827. Artículos de librería y papelería, Cif, y|o Plaza. Hora 16 y 30. Licitación número 828. Máquinas de escribir y sumar, Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3.er piso). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Set.21-22659-v.set.25.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
**LICITACIONES PUBLICAS**

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

8 de Octubre de 1951. — Hora 15: 1.500 rollos películas fluorográficas de 700 m. m. sensibles al azul. Hora 16: productos químicos para uso fotográfico; metol; sulfito de sodio; carbonato de sodio; hiposulfito de sodio; bisulfito de sodio; hidroquinona; bromuro de potasio.

9 de Octubre de 1951. — Hora 15: Trabajos de imprenta: A) 10.000 ejemplares de un folleto. B) 15.000 afiches 81 x 57. Hora 16: Un chassis de camión de hasta una media tonelada de carga útil. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, donde podrán ser retirados por los interesados. — Montevideo. Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Set.19-22622-v.set.27.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**LICITACIONES PUBLICAS N.os 237 y 238**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de Arte Gráficas, y un torno, un cepillo y una prensa con destino al Taller de Herrería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 2 de Octubre próximo a las siguientes horas:

Licitación pública N.o 237. Una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de arte gráficas, a la hora 14.

Licitación pública N.o 238. Un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería, a las 15 horas.

Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Set.21-22663-v.oct.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 30|951**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 30|951, para la construcción de la carrocería de un pequeño camión y coloación de la cabina, fijándose la apertura de las propuestas, para el día 3 de Otubre a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.24-22694-v.oct.4

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 32|951**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación púgblica número 32|951 por la adquisición de artículos de electricidad, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Setiembre de 1951 a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.17-22617-v.set.27.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 31|951**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 31|951, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-22579-v.set.25.

**CONSEJO NAL. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**
**OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS**
**Llamado a Concurso de Méritos (entre aspirantes a profesor, agregados), para proveer clases vacantes en Liceos del Interior.**

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos para proveer clases en los siguientes Liceos del Interior: entre aspirantes a Profesor (Agragados):

En el Liceo Departamental de Canelones: Un grupo de Filosofía 1.o (Preparatorios).

Liceo Departamental de Cerro Largo: Tres grupos de Literatura (uno de 1.o y dos de 2.o, primer ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o, Primer Ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Colonia: Tres grupos de Historia: (dos de 1.o, Primer Ciclo y uno de Historia Universal 2.o de Preparatoria para Abogacía). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo de Dolores: Dos grupos de Matemáticas (uno de 1.o y uno de 4.o Primer Ciclo) las 8 horas se le adjudicarán al ganador.

Liceo Departamental de Florida: Dos grupos de Historia Natural (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatoria para Medicina y dos horas de clases práctica, al ganador las 8 horas.

Liceo de Nueva Helvecia: Un grupo de Idioma Español 2.o, dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o Primer Ciclo). Al vencedor las 7 horas.

Liceo Departamental de Paysandú: Dos grupos de Literatura 2.o, Primer Ciclo (el vencedor las 6 horas.

Liceo Departamental de Río Negro: Tres grupos de Historia (uno de 1.o y dos de 3.o, Primer Ciclo). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rivera: Dos grupos de Historia Nacional y Americana (uno de Derecho y uno de Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rocha: Tres grupos de Matemática (Dos de 3.o y uno de 4.o). Al ganador se le adjudicarán las 11 horas.

Liceo de San Carlos: Tres grupos de Ampliación de Matemática (uno de Preparatoria Notariado, uno para Ciencias Económicas y uno Preparatoria Arquitectura). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Santa Lucía: Un grupo de Filosofía Secundaria.

Liceo Sarandí del Yí: Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Soriano: Cuatro grupos de Filosofía: (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 1.o. Al ganador se le adjudicarán las 12 horas.

Liceo Departamental de Treinta y Tres: Tres grupos de Historia (uno de 3.o, uno de 4.o y uno Historia de los Siglos 18, 19 y 20 de Preparatoria para Ciencias Económicas). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Cuatro grupos de Filosofía (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las 12 horas.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, Maldonado N.o 981, o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 15 de Octubre próximo, a al hora 17. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.20-22647-v.set.28.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los señores arquitectos Miguel Gori Salvo y Amadeo Jauge que renunciaron; las elecciones se realizarán el día 9 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 29 de Setiembre de 1951, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.20-22649-v.set.28.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"**
**Licitación número H. C. 28**
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para lo siguiente: Blanqueo de 30.000 metros de lienzo crudo, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Compras, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 27 de Setiembre de 1951, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Set.24-22700-v.set.27.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"**
**Licitación número H. C. 30**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo de lavachatas esterilizadores y esterilizadores, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Sección Compras", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 21 de Noviembre de 1951, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Set.21-22660-v.set.28.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**INSTITUTO DE HIGIENE**
**Licitación pública para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones.**
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.20-22646-v.oct.1.o.

**FACULTAD DE INGENIERIA**
**LICITACION N.o 24**
**Adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos.**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos, destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1951 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22417-v.oct.4.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**EXPROPIACION**

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247, se hace público que por resolución del Directorio de fecha 4 de Enero de 1951, no observada por el Poder Ejecutivo, dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029), se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MINERVINA CORREA DE CORREA, ubicado en la 12.a sección judicial de Tacuarembó, padrón 1902, compuesto de una superficie de 862 Hás. 2545 m.c. (aproximadamente)

Este aviso se hace a los efectos dispuestos por la ley de Expropiaciones, artículos 15 y 16, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Set.24-22701-v.oct.2

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
**ADQUISICION DE UN ELEVADOR ELECTRICO**

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la compra de un elevador de bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo, calle Cerrito, N.o 618 en horas hábiles. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 25 de Setiembre de 1951, a las 15.30 horas, en las oficinas del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 1er. piso.

(Cuenta corriente) Set.19-22623-v.set.25.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
**LICITACION N.o 34**
**Venta de papel usado**

Llámase a licitación pública, para la venta de papel usado, por una cantidad que sobrepasa los treinta mil kilogramos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.13-22587-v.set.28.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS**

C. M. 171. — Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Noviembre 13, hora 15.

C. M. 172. — Hierro acerado canaleta y Tees. Apertura: Noviembre 20, hora 10.

Los pliegos pueden obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso), entre las 13 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, en días y horas señalados. — Informes: Teléf. 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente Set.24-22699-v.oct.10.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA C. M. 170**
**Suministro de género para sábanas**

Apertura: Setiembre 27, hora 17 en la administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego $ 1.00 el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.20-22636-v.set.28.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 1.960. — Compra de trajes y mamelucos de brin. Apertura: 2 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.961. — Compra de arandelas de cartón. Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.962. — Compra de una heladera eléctrica, para el Establecimiento "El Espinillar". Apertura: 16 de Octubre de 1951, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.19-22624-v.set.29.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Número 1951 (tercer llamado) Item I. — Compra de cepillos, escobas etc Apertura: 1.o de Octubre de 1951 a las 16 horas.

Concurso de precios número 244 — Compra de tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol etílico Apertura: 6 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Set18-22619-v.set.27.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.959**

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP, (Avda Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado, el día 28 de Setiembre de 1951 a las 16 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Set 15-22598-v.set.26

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3558|51**
**Medidores eléctricos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 48 776 medidores para corriente alterna, monofásicos y trifásicos de distintos amperajes, destinados a una red de distribución trifilar sin neutro: la frecuencia es de 50 per|seg., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22641-v.oct.1.o

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.562|51**
**Conservación de calefacciones**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para contratar la conservación y el buen funcionamiento de los equipos e instalación de la calefacción de las Centrales Telefónicas: Centro, Cordón, Aguada, Paso y Unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar. $ 2.00. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-22656-v.oct.3

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3563|51**
**Máquinas registradoras**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1951 a las 16 horas para proveerse de dos máquinas registradoras, accionadas con motor eléctrico, de nueve rubros o divisiones, con totalizador hasta la suma de $ 999 999 99. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.22-22691-v.oct.3.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3561|51**
**Máquinas de escribir y calcular**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 3 máquinas de escribir: 2 de 130 espacios y 1 de 260 espacios y 4 máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas, de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22642-v.oct.1.o

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3.530|51**
**Repuestos para Centrales Telefónicas**
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas, para proveerse de 177 962 repuestos para Centrales Telefónicas, "Siemens Halske" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas, desde 0 07 a 0.40 mlm, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.14-22570-v.set 25

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg N.o 2672|47 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E del D.

(Gestión Fiscal) Set.22-22673-v.oct.27

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

JULIO T FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú número 1722, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Elecciones Uruguayas" (Elecciones de 26 de Noviembre de 1950) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que

corresponda. — Montevideo, Setiembre 13 de ... — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Set.21-12949-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONINO FOTI, uruguayo, empleado, con domicilio en Mercedes N.o 1023, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Proyecto de ley sobre registro de vecindad y censo continuado de la población" de lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Set.19-12736-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
A. B. MALINOW, argentino, periodista, con domicilio en la calle La Paz número 1806 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Vagabundos", novela, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 Set.19-12629-v.set.29.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2671|941. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22674-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2654|947. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22675-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2641|947. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22676-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 64015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limtiada, de Montevideo, solicita la marca




para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Set.15-12480-v.set.26.

ACTA N.o 64013. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Buzio S. C., (Montevideo), solicita registrar la marca "EVEREST". para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-12448-v.set.26.

ACTA N.o 64025. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Schulke y Mayr A. G., (Alemania), solicita registrar la marca

Lysol

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.18-12672-v.set.28.

ACTA N.o 64071. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca




para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.22-12997-v.oct.3.

ACTA N.o 64072. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

Crush

para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-12998-v.oct.3.

ACTA N.o 64073. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

OCCO

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-12999-v.oct.3.

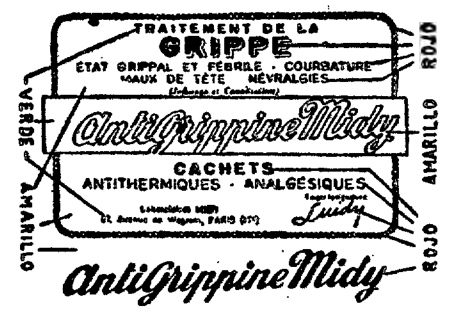
ACTA N.o 64069. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "GALA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-12995-v.oct.3.

ACTA N.o 64070. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

GA & F

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-12996-v.oct.3.

ACTA N.o 64074. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcel Midy (Francia), han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.22-13000-v.oct.3.

ACTA N.o 64083. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CORTADREN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-13032-v.oct.3.

ACTA N.o 64079. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "TOLPRIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13033-v.oct.3.

ACTA N.o 64078. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya, S. A. (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CUPRITOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13034-v.oct.3.

ACTA N.o 64092. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "PERCICLIZIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13135-p.oct.4.

ACTA N.o 64091. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "LABORATORIOS COS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13136-v.oct.4.

ACTA N.o 64100. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Sucesión Zaharias Landau, de Montevideo, solicitan la marca "ARIZONA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13137-v.oct.4.

ACTA N.o 64087. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca "NEO - PENIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set24-13130-v.oct.4.

ACTA N.o 64088. — Montevideo Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FTALFARMACO", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13131-v.oct.4.

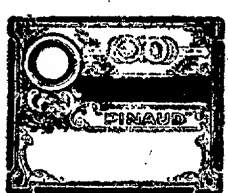
ACTA N.o 64056. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESTIMULFIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13132-v.oct.4.

ACTA N.o 64086. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grunde y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca

Acme

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.24-13147-v.oct.4.

ACTA N.o 64041. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Vicario y Texidor, Soc. de Resp. Ltda, de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 Set.24-13148-v.oct.4.

ACTA N.o 64096. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Carvital Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PIROTTINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13149-v.oct.4.

ACTA N.o 64063. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Manzanares, Soc. Anón., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MARICARMEN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-13151-v.oct.4.

ACTA N.o 64098. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Naamlooze Vennootschap Kunstzijdespinnerij Nyma, de Nigmegen (Holanda), solicita registrar la marca "NYMCORD", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.24-13150-v.oct.4.

ACTA N.o 64064. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ateliers de la Plaine du Forez Rousson y Chamoux, de Feurs (Francia), solicita registrar la marca "R. P. G.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.24-13153-v.oct.4.

ACTA N.o 64001. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca







para las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 Set.14-12388-v.set.25.

ACTA N.o 63986. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Félix Vassallo (Uruguay), solicita registrar la marca

**PROSPERITY**

para las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Set.14-12425-v.set.25.

ACTA N.o 64008. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "LYKOPON", para la clase 9 (s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.14-12390-v.set.25.

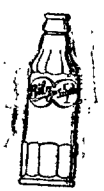
ACTA N.o 64005. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOTEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.24-12391-v.set.25.

ACTA N.o 64004. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOPLEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.14-12392-v.set.25.

ACTA N.o 64003. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHONITE", para la clase 6 (s|d.). — La Dirección.
$8.00 Set.14-12393-v.set.25.

ACTA N.o 63995. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HIGHLAND ROSE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12374-v.set.25.

ACTA N.o 63988. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Sinalco Aktiengesellchaft, de Detmold, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíqueuse por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Set.14-12377-v.set.25.

ACTA N.o 64002. — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan la marca "TILLEXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12389-v.set.25.

ACTA N.o 63996. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "3 SPEARS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12375-v.set 25.

ACTA N.o 63997. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLDEN THISTLE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-13376 v.set.25.

ACTA N.o 63999. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "FUNKER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-13373-v.set.25.

ACTA N.o 64007. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha Salomón Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.14-12378-v|set.25.

ACTA N.o 64012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Companq, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




"FONDO BLANCO FRANJAS AZULES"

para ditsinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12447-v.set.26.

ACTA N.o 64009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado sde Societé "Gillet - Thaon" (Etablissements Gillet et Fils et Blanchisserie de Thaon Reunis), Anonyme, de Francia ha solicitado el registro de la marca "500", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.15-12445-v.set.26.

ACTA N.o 64010. — Montevideo. Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "BLANCO Y NEGRO", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.15-12444 v.set.26.

ACTA N.o 64031. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Serrano, Delgado y Cinarelli, han solicitado el registro de la marca "HUXRAM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12600-v.set.27.

ACTA N.o 64018. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WOLBER" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12543-p.set 27

ACTA N.o 64021. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Armando Bachmann, de Montevideo, solicita la marca

**BLIN & BLIN**

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12 00 Set.17-12585-v.set.27

ACTA N.o 64080. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MON DESIR", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13035-v.oct.3.

ACTA N.o 64019. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., por The Duplan Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.17-12545-v.set.27.

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicita la marca "DUNLOP FORT", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12742-v.set.29.

ACTA N.o 64038. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónifa, de Montevideo, solicita la marca "DEBIARDES" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12743-v.set.29.

ACTA N.o 64037. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cockshutt Plow Company Limited, de Brantford, Ontario (Canadá), solicita la marca "COCKSHUTT", para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12744-v.set.29.

ACTA N.o 64036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), solicita la marca "TROMEXAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12745-v.set.29.

ACTA N.o 64046. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CEL - ACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 19-12746-v.set.29.

ACTA N.o 64045. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CELUGEL", para la clase 9. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12747-v.set.29.

ACTA N.o 64034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Food Machinery and Chemical Corporation (E. U. A.), solicita registrar la marca "BEAN", para la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.19-12729-v.set.29.

ACTA N.o 64033. — Montevideo. Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Cable Makers Association (Inglaterra), solicitan la marca "C. M. A." para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12730-v.set.29.

ACTA N.o 64051. — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

**ANTAROX**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.21-12937-v.oct.2.

ACTA N.o 64059. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

**ANTARATE**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 Set.21-12938-v.oct.2.

ACTA N.o 64058. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

**ANTARON**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-12939-v.oct.2.

ACTA N.o 64052. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevidea), solicitan registrar la marca "PLACENTOV", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12931-v.oct.2.

ACTA N.o 64053. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevidea), solicitan registrar la marca "PLACENTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12932-v.ot.2.

ACTA N.o 64054. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevidea), solicitan registrar la marca "ESTIMULANTES BIOGENICOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12936-v.oct.2.

ACTA N.o 64055. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevidea), soliciten registrar la marca "BIOESTIMUL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12934-v.oct.2.

ACTA N.o 64077. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Shining Oil Limitada, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca

| |
|---|
| GRIS |
| ROJO |
| GRIS |

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.21-12943-v.Oct.2.

ACTA N.o 63697. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "METILANDRIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12928-v.oct.2.

ACTA N.o 64050. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ADESAN WALCO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12929-v.oct.2.

ACTA N.o 64060. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORDILLERA", para [illegible]nguir la clase 2. — Publíquese diez días c[illegible]utivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12933-v.oct.2.

ACTA N.o 64044. — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "METRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12853-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64048. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PRECEPTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-12854-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64022. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha José Joaquín Aldaya, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 Set.20-12831-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64000. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PETIFON", para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12832-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64023. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Manuel Piñeiro, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GRANJA PIRESAN", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12833-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63979. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca

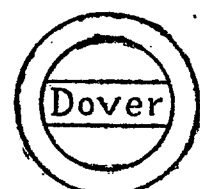
**BASKET HEEL**

para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.20-12834-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63978. — Montevideo, Setiemgre 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZEBRETTE" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12835-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63952. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUEPARD", para las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12836-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63941. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Blasón, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca




para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Set.20-12837-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64047. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIDALITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12794-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64029. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "PROM", para artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12673-v.oct.1.o

ACTA N.o 64016. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limtiada, de Montevideo, solicita la marca




para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12479-v.set.26.

ACTA N.o 64035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL PELEGRINO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12850-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64043. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PILDORITAS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12851-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64032. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinfuir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Set.20-12855-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64042. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay, solicita registrar la marca "SABROSITAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Pugliquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12852-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64057. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

**ANTARANE**

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-12941-v.oct.2.

ACTA N.o 64051. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevidea), solicita registrar la marca "ESTIMULBIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12930-v.oct.2.

ACTA N.o 64068. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "IRUPE", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12956-v.oct.2.

ACTA N.o 64067. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TYMSA", para las clases 5, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.21-12957-v.oct.2.

ACTA N.o 64066. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "DERFLA", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.21-12958-v.oct.2.

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca

CUNNICIOS

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Set.24-13153-v.oct.4.

ACTA N.o 64089. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDANSIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-13154-v.oct.4.

ACTA N.o 64017. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOFER" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-12544-v.oct.4.

ACTA N.o 64011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía, (Montevideo), solicita registrar la marca "BOURBON-LANCY", para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.15-12446-v.set.26.

ACTA N.o 64040. — Montevideo, Setiemgre 14 de 1951. — Con esta fecha Vicario y Texidor, Sociedad de Responsagilidad Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "FIAT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12846-v.oct.1.o.

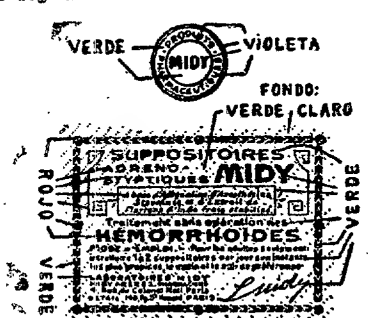
ACTA N.o 64024. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Good Humor Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "GOOD HUMOR", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12847-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Bonaccasa, Sociedad Comercial e Industrial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JUNIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12848-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64049. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcel Midy (Francia), han solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $26.00 Set.21-12940-v.oct.2.

ACTA N.o 64075. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Storer y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 Set.22-13001-v.oct.3.

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TREVIJANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-12849-v.oct.1.o.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8836. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Carlos Elvio de Oliva Paz, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo perfeccionado para la calefacción de agua utilizando las hornallas existentes" (Perfeccionamiento del acta 8263), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de a ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.24-13129-v.oct.4.

ACTA N.o 8838. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por la Financiera de Perfumería, S. A., de Panamá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estuches para lápices para labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.24-13133-v.oct.4.

ACTA N.o 8837. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el sebor Ernesto Bustin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una resistencia eléctrica blindada para planchas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.24-13134-v.oct.4.

ACTA N.o 8834. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Ernesto Bustin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plancha con medios productores de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.21-12955-v.oct.2.

ACTA N.o 8835. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha el señor Emilio Abondanza Fresia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, sin hormas, moldes ni presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.21-12981-v.oct.2.

ACTA N.o 1000. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha los señores Sommer y Cía., han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calcomanías para estampar sobre telas, tejidos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Set.20-12856-v.oct.13.

ACTA N.o 8824. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan Jorge Capurro y Arduino Carlos Pedro Valsecchi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince aos para "Un lápiz mecánico con mecanismo que utiliza la inercia de la mina para hacerla avanzar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Set.20-12857-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8832. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince años para "Bebida gaseosa sin alcohol, a base de yerba mate" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8839. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Alcanas Aril - sustituídas y procedimiento para prepararlas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.19-12732-v.set.29.

ACTA N.o 8833. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince aos para "Procedimiento para la elaboración de extracto concentrado de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.20-12880-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Detergente sulfonado y proceso para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Set.19-12733-v.set.29.

ACTA N.o 8831. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Sharples Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la refinación de aceites grasos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.19-12753-v.set.29

ACTA N.o 8826. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Elías Arze Bastidas, del Arrayán de los Condes, Santiago (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de seguridad para frenos hidráulicos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.19-12754-v.set.29.

ACTA N.o 8827. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores John W Fulton y Robert A. Kuebler, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir patitas tubulares de contacto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.19-12755-v.set.29.

ACTA N.o 8828. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha el señor Pedro Figuerca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para levantar pared de ladrillo o ticholo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.0089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.19-12788-v.set.29.

ACTA N.o 8816. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Carlotta Bosch, Jesús María Lamas y Eduardo Rodríguez, de Montevideo solicitan patente de invención por quince años para "Vitalizador testicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$8.00 Set.19-12204-v.set.29

ACTA N.o 1601. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Kopex Uruguaya S. A., de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número

10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

**ACTA N.o 8819.** — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Carlos Bahr Hermes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la extracción de cantidades determinadas de líquidos contenidos en botellas o recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 set.14-12379-v.set.25.

**ACTA N.o 8825.** — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Domingo Zás, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Un decantador de hollín y cenizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.15-12492-v set.26.

**ACTA N.o 8813.** — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Vicristal S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal, mediante el esmaltado y posterior pulido a la llama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12380-v.set 25

**ACTA N.o 8812.** — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Angel B Baz Brown, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de parrilla desarmable que puede ser guardada en una caja de dimensiones reducidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12381-v.set.25.

**ACTA N.o 8823.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, señor José Ramos de los Reyes, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bomba oxigenadora para oxidación de compuestos orgánicos o sales en estado coloidal, y para oxidar y soplar aceites vegetales para uso de la industria del barniz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12372-v.set.25.

**ACTA N.o 8822.** — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, los señores Pedro Marino, Oscar Varela y Tomás Arbelo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una talquera mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12366-v.set.25.

**ACTA N.o 8821.** — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, por Américo Médici, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12423-v.set.25.

**ACTA N.o 8815.** — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha, Manuel Pérez Roubín, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Dispositivo para el lavado y secado de pisos u otras superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12424-v.set.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 51|951**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería en el Instituto de Ciencias Biológicas, Sección Biblioteca (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.22-22690-v.set.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 50|951**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.18-22621-v.set.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**
**Tubería de impulsión**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la tubería de impulsión de agua potable del Pueblo de Olimar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 12.00 (doce pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.21-22661-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronada con el N.o 6.436, con una superficie de mts.2 288.50 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf, S. A.". Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 486|6 del abastecimiento de agua potable de la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22644-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Paso Campamento (6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas), empadronada con el N.o 618 en mayor área, con una superficie de 807 mts. 40 dm., propiedad del señor Alfredo González y prometida en venta a don Ramón Calfani. Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 514|47 que abastecerá de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22643-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE SANEAMIENTO**

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Deartamento de Maldonado), empadronada en mayor área con el N.o 6.436, con una superficie de mts.2 1250.39 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf S. A.". Dicha expropiación es necesaria para habilitar las perforaciones N.os 500|5 y 500|6 del abastecimiento de agua potable a la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22645-v.set.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 11|51**
**Primer llamado**

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sumergible sobre río Santa Lucía y accesos de 0 K. o 17.186.96, ruta 11 (Departamento de Canelones)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Octubre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.17-22618-v.set.27.

**M. O. P.**
**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
**Convocatoria**

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de reparación y pinturas, a ejecutarse en las 42 viviendas que integran el Barrio I - (Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 506), y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5 o del pliego de condiciones particulares, y a la vez el certificado de pago de Asignaciones Familiares. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-22578-v.set.25.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7.536 de la Junta Departamental, con fecha Abril 26 de 1951, para ser expropiado con destino a la apertura de la vía de tránsito, que como continuación del Camino Lecoq y la calle Del Arbol, se encuentra entre las calles Amandeau y la Avenida Lezica.

El siguiente predio:

Padrón 46.382. Propietario: Sucesión Raimundo Leaniz. Area: 997 m.c. 99.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.21-22671-v.set.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE VIALIDAD**

Convócase a licitación pública, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado de 0 m. 15 de espesor, proyectados para determinados tramos de las calles: 12 de Octubre, Del Fuerte, Avenida A, Avenina B. Monte Carlos, Ferrara, Oficial N.o 1 y Oficial N.o 5, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 8 de Octubre próximo, a las 18 horas en la Secretaría de esta Dirección, (Palacio Municipal, 7.o piso).
(Cuenta corriente) Set.24-22704-v.set.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitación número 31**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén, a los Hoteles y Res-

Jorales Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 1.40.

(Cuenta corriente) Set.24-22705-v.set.25.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B. MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jl.11-8304-v.oct.26.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Los señores MARIA I. DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA, piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho. Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10892-v.dic.10.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI, en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste, título duplicado de aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Mayo de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jn.22-8055-v.oct.6.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**LLAMADO A ACREEDORES**

A los efectos de conocer con exactitud el monto de deudas que se determinará en el estado de situación de este Municipio, se emplaza a los acreedores, por el término de diez días, para que se sirvan presentar los respectivos comprobantes a la Dirección de Contaduría de esta Intendencia. — Canelones, 18 de Setiembre de 1951. — Rivera Berreta, Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.24-22703-v.oct.4.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO**
**Emplazamiento**
**Pavimentación del Balneario Atlántida**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte; 26 y avenida de Circunvalación; 24 y 26; 24 y 22; del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951.

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES**
**AVISO SOBRE SEGUNDA COPIA DE TITULOS DE NICHOS**

Se hace público que doña CONCEPCION MAYOBRE DE ARABEITY ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos correspondientes a los nichos en la fila derecha con los números 22 alto y 22 bajo. Los títulos de la referencia fueron expedidos el 21 de Octubre de 1886 a nombre de don Pedro Arabeyti.

Los que se consideren con derechos sobre los nichos expresados, pueden deducir acción ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Si vencido ese plazo no se dedujera oposición alguna, se procederá a la expedición de las copias solicitadas. — Trinidad 18 de Agosto de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$60.00 Ag.22-10857-v.set.26.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
**EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO**
**Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Ituzaingó entre Ansina y Detomasi; Ituzaingó entre Vidal y Foch; Detomasi entre Espínola e Ituzaingó; Detomasi entre Colón y Rincón; Detomasi entre Ituzaingó y Artigas; Detomasi entre Artigas y Treinta y Tres; Vidal entre Espínola e Ituzaingó; Detomasi entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Agosto de 1951.

$72.00 Ag.24-10971-v.set.28.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día martes 16 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 14 de 1951. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$16.00 Set.20-12871-v.oct.1.o.

---

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Setiembre 24 de 1951**

### 1.a Sección

HORMANDO LERENA PEREZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1578, Apto. 24, y MARIA ELISA BENTANCOURT, 30 años, soltero, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1578.

CARLOS GUILLERMO VIVO, 28 años, soltero, químico-industrial, oriental, domiciliado Plaza Independencia 747, y RENEE FERNANDEZ ESTRAZULAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132, Ato. 14

### 6.a Sección

JUAN ALBERTO GONZALEZ, 32 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1573, Apto. 6, y CELINA ROBERTT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1573, Apto. 4.

### 8.a Sección

MANUEL CALVO, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Bequeló 2274, Ap. 5, y RENEE BANSINI, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Bequeló 2274.

### 12.a Sección

GUIRACOS POLADIAN, 24 años, soltero, sastre, libanés, domiciliado Ramón Márquez 3325, y AZADUHI BASMADJIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3325.

LUIS ABEL BEARES, 23 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Municipio 3003, y JUANA ANDREA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2619.

ESTANISLAO ONOFRE AUGUSTYNIAK, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Millán 2540, e YMAZUL CAPUTI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Millán 2540.

ANGEL TORNATORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3058, y ROSA HILDA CAMARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3058.

ISRAEL WAITER, 46 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Cufré 2813, y REBECA GOLENDZINER, 38 años, viuda, polaca, domiciliada Cufré 2813.

REGINO FERNANDEZ 26 años, soltero, oriental, domiciliado Rocha 2518, e IRMA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2518.

ANTONIO PRIOSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860, y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 48 años, divorciada, española, domiciliada José L. Terra 2860

### 14.a Sección

SAMUEL SZARF, 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Bvar. Artigas 4349, y ROSA TOPOROVSKY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4349.

JUAN LUIS MAURO MARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 933, y MIRYAM DARLING MARTINEZ VALLARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 933.

ISABELINO FERNANDEZ SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1448, y MARTA ISOLDA RODRIGUEZ MUÑOZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1448.

### 20.a Sección

RUBEN DIEGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 332, y CELMIRA OLGA BIAGAS, 24 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Raffo 332.

ELBIO FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1175, y OLGA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4657.

LUIS ALFONSO PEREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Real 4199, y PETRONILA FERNANDEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada M. Berinduague 621.

WASHINGTON JOSE MEDINA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tuduri 4075, y ANA CATALINA BERGERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tuduri 4069

HECTOR ZOILO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, argentino; domiciliado Ameghino 4204, y MARIA DORA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4181.

RICARDO DOMINGUEZ, 25 años soltero, moldeador, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4428, e HILDA HORNOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4428.

DALMIRO VIGNOLY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 5292 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5292.

ALFREDO BANS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 303, y JUANA ALBA HERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 303.

$2.00 P|p-v.set.26.

---

**Montevideo, 22 de Setiembre de 1951**

### 10.a Sección

PRAXEDES LARROSA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2133 y ELEUTERIA ALMEIDA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2133.

CARLOS FERNANDO ZANELLI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2370 y BRENDA ROSAURA PEREYRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2370.

JULIO FELDMAN 25 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Fray Bentos 3905 y REBECA LITVAK, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Fray Bentos 3905.

ELIAS ADLER, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Industria 2519 y CHANA ZUCKER, 43 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Industria 2519.

### 13.a Sección

JUAN JOSE MIGALES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3768 y ESTELA EMILIA VIÑOTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3768.

ANGELINO AGUSTIN YANDRES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4166 y REGINA ENELA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4166.

FRANCISCO GARCIA, 49 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado China 2151 y JORGELINA BLABIANU, 49 años, divorciada, griega, domiciliada China 2151.

VENANCIO ARAMBILLETE, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1891 y NELDYS MOITIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2030.

JUAN CARLOS VILLABONA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1666 y ERMITAS DOLDAN MONTANS, 22 años, soltera, española, domiciliada Grecia 3888.

JUAN ULAN, 47 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Centro América 2022 y YADVYGA YURYTE, 50 años, soltera, lituana, domciliada Centro América 2022.

LUIS ALBERTO SORIANO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1381 e HILDA GODOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4090.

### 16.a Sección

EMETERIO RAMON ROLANDE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 676 y EDDIE DAVIE CLAVIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 676.

### 18.a Sección

MIGUEL ANGEL RISO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br España número 2421 (bis), y DORILA PANUS VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015.

### 19.a Sección

MAXIMO MEEROVICH, 28 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Tomás Muñiz 1935 y ANA MARIA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1935.

### 21.a

ALDO ZAMPEDRI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3210 e INES MARIA MURARA 20 años, soltera, oriental, domciliada 26 de Marzo 3210.

UMBERTO GUGLIELMO EMILIO LANZ, 61 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Río de Janeiro y MARIA BOCCARDO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Río de Janeiro.

$2.00 P|p.v.set.25.

## TRIBUNALES

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qce por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DUILIO FRANCISCO GIULFO HELGUERA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951 — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 Set.22-13040-v.set.23.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí ó por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Roberto Gómez Domínguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936, por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid. (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Domínguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1951 — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set.7-11928-v.oct.11.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (JUANA). Por expropiación del inmueble padrón 5468". (Lo. 13, Fo. 352), se cita, llama y emplaza a doña Juana Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 5468, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. En fe de ello: De mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Set.22-22689-v.oct.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Jcez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha 28 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 61". (Lo. 13, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 61 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para qce comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Set.22-22688-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47 474 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 586, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47.474, y a los señores J Evangelista y Julio De Simone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 21|951 — Rné L. Etchandy Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.Oct.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 271, se cita, llama y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726, ubicado en la calle Juan F. Martínez entre Plaza y M. S. de Munar, para qce comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22474-v.oct.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente: "Mcnicipio de Montevideo, con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36.407. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 566, se cita, llama y emplaza, al propietario del inmueble empadronado con el número 36.407, y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22475-v.oct.9.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N o 87 858 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br Artigas y Urquiza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22543-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 739), se emplaza a Dolores de León de Brito ó Britos, a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ALZANALAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 769) se emplaza a Juan Alzanalas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 162101 ubicado en la calle Mactan entre Bonaparte y Camino Propios: A) para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 17 de 1951 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Set 3-22452-v.oct.6.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco contra DE LEON ELOY (Propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.092). Expropiación". (Lo. 3, Fo. 482) se cita, llama y emplaza a don Eloy de León, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.092, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 425 metros cuadrados 0194 centímetros cuadrados, que se deslinda así: Límites: Norte, recta de 20 metros 616 milímetros que separa del padrón N.o 78.114 del mismo propietario. Este, recta de 20 metros 616 milímetros con frente a la calle Santiago Figueredo Sur, recta de 20 metros 6161 milímetros con frente a la calle Hum. Oeste, recta de 20 metros 616 milímetros que separa del predio padrón N.o 78.093 del mismo poseedor: para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330. dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.22-22672-v.oct.3.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAMO BONI DAL PONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-12815-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA POSADA DE BALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13146-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAHIMA o MAIMA AYAR o HALLAR o ALLAR DE SALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13109-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA CARDOZO DE MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13110-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO RAMON PEDRO ALBAREDA ALEGRESA o ISIDRO ALBAREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13111-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR TURON CAMY o CARLOS VICTOR TURON CAMY ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.24-13112-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.24-13113-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.24-13114-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA o GUALBERTA DORA o DORA GUALBERTA SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$12.00 Set.22-13081-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.22-13078-v.oct.3.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGELA ASTARIZ DE PORTILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse su nombre y apellido, y el apellido del padre y el abuelo de la inscripta. Donde dice, Angel, debe decir "Angela" y donde dice, Astaris, debe decir "Astariz". — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adjunto.
$18.00 Set.22-13052-v.oct.9.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó GREGORIO ETCHEBARNE, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice, Etcheburne, debe decir, Etchebarne, por ser lo correspondiente. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 Set.22-13020-v.oct.9

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sociedad JOAQUIN F. DA SILVA y otros. Ejecución de hipoteca". (LO. 45, Fo. 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Elvira M. Da Silva de Hansen, Enrique A. Da Silva, Alfredo E. Da Silva y Rodolfo José Da Silva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.22-12993-v.oct.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JUAN OYENARD y BLANCA ARECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 45. F.o 442), se hace saber que por resolución del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Oyenard y Blanca Areco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.21-12971-v.oct.15.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. JUAN CARLOS FA ROBAINA, con domicilio en Tristán Narvaja 1343, al señor Juez digo: Que a fin de obtener título de Procurador, ofrezco la información de los doctores Blas E. Rossi Masella y Publio Vadora, domiciliados en Sarandí 659 quienes serán interrogados por mis costumbres y condiciones morales. Aprobada, expídanse testimonios. — Juan Carlos Fá Robaina. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 Set.22-12986-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set. 21-12977-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de don JUAN POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Set.21-12969-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA PIZZANELLI DE VITACCA o CRISTINA PIZZANELLI DE VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Set.21-12970-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JANULIONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12813-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEMETRIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12814-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUAN BAUTISTA MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12816-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA GIGENA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12817-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORALIA ARNAUD DE ANSELMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12818-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AYPHASSORHO o AYPHASSORHO SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12819-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO A. o ISIDRO ANTONIO PEDRE o PEDRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12820-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SIRI o SANTIAGO SIRI FERRERI, citándose a los he-

rederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12821-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SOTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.19-12790-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRICABURU o PEDRO CARRICABURU LEIZARRAQUE o LEIZARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.19-12761-v.set.29.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se declaró rehabilitado al fallido MANUEL CAJIAO y terminadas todas las interdicciones legaes producidas por la declaración de quiebra. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 le 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12647-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAJELA SEGUNDA URIOSTE DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Algfreio L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12656-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLINDA o DEOLINDA SANGUINETTI DE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set 17-12601-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CRIADO PEREZ DE REYES o ANGELA CRIADO SCANAVINO DE REYES o ANGELA CRIADO PEREZ o ANGELA CRIADO SCANAVINO o ANGELA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12568-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIAMNA NACERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.17-12569-v.set.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA BELSITO DE PUJADO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pujado Beron, en la que debe rectificarse el apellido del contrayende. Donde dice Beron debe decir Pujado Beron, por ser como corresponde. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.15-12493-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALERMO o LUCIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12364-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.12-12249-v.oct.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "GUILLERMO PRESNO GOMEZ y MATILDE P. HARAN MUSSO DE PRESNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Guillermo Presno Gómez y Matilde Polonia Harán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.8-12028-v.oct.1.o.

**Segundas copias**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: LEOPOLDO A. HUGHES como Curador de la herencia de JUANA NUCETTI, Segundas copias, se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio, a don Pablo Scaglione o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que pudiera considerarse con algún interés o derecho a ese bien, o a oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Isidoro Vidal en Agosto 27 de 1896, por la cual doña Juana Nucetti compró a don Pablo Scaglione, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, señalada con el número seis de la manzana número 465, compuesta de una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados deslindados así: 6 metros 44 centímetros de frente al Norte a calle Maldonado número 1928 (antes 575); por 12 metros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste con más terreno de la misma manzana, y por el Este con el resto del solar seis. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Roberto Figueroa.
(Cuenta corriente) Ag.30-22412-v.oct.3.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Cirilo Cristoff contra OLGA DULGAROWA. Divorcio (L.o 45, F.o 121", se cita, llama y emplaza a doña Olga Dulgarowa para que comparezca por ante este Juzgado, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.24-10974-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.15-12451-v.set.26.

**Ejecución de hipoteca**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mateo Beltrame con RAYMUNDO RIOS DUARTE y otro. L.o 48. F.o 208. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar en derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabeintes de don Raymundo Rios Duarte, y a todos los interesados cualquiera sea su título. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, Agosto 16 de 1951.
$48.00 Ag.29-11219-v.oct.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA PARODI a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta: donde dice María Elena, debe decir María Luisa por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.15-12481-v.oct.2.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. RUBEN AMOROSO, constituyendo, domicilio en la calle Misiones 1475 p. 5 escritorio 3.o, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres al señor Jorge M. Segredo domiciliado en avenida Centenario 2854 ap. 2 y al señor Jorge Vidal domiciliado en Morales 2610. En consecuencia al señor Juez pido: 1.o) Que se digne ordenar se reciba la información ofrecida mandando también se hagan las publicaciones de ley. 2.o) Que en su oportunidad se sirva aprobar dicha información y mandar se me expida el certificado correspondiente Ruben Amoroso. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.15-12542-v.set.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARON CHERES con RAQUEL SALOMON, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Alejandra", debiendo decir "Raquel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.24-13088-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PROCHAZKOVA o PROCHAZCA DE GUTTENBERGER o GUTTENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mintevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.24-13168-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOCKING DE STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.24-13107-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTA PLATAS SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.24-13104-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.24-13105-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PERRONE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Set.24-13106-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELVIRA o ELVIRA AYCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.24-13108-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOLER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.24-13083-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BENTANCOR DE RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.24-13084-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRIGARAY EIDONDOGARAY o CATALINA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, ctuario.
$8.00 Set.24-13085-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Jcanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.24-13086-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS FERUCCIO. Sucesión". (Lo. 36, Fo. 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Set.22-13026-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.22-13024-v.oct.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARGARITO ARTURO CORCINO con MARIA CELIA DELLACASA y las de nacimiento de los hijos de éstos Myrtha Teresa y Duilio Sergio en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece como "Coccino" y en las dos de nacimiento aparece también el apellido del abuelo paterno como "Coccino" debiendo decir en todas Corcino por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Set.22-13074-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANSINI o MANCINI DE MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.21-12942-v.oct.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA LACOSTE, en la que aparece el apellido paterno com "Lacosta" debiendo decir "Lacoste" que es como corresponde Y a los efectos legales se hae esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.20-12791-v.oct.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo. LIA COUTINHO DE PRATO, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.o 527 para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a los señores Enrique Carvalho Alvarez y Mario Julio Tissoni, que presentaré sobre mi vida y costumbres. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado Lía Coutinho de Prato". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 Set.15-12435-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.19-12734-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o JUAN FUERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.17-12586-v.set.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ISAIAS SCHENSVITZ DA ROSA, domicilio Buenos Aires 574 esc. 4, al señor Juez: Que debiendo optar el título de procurador a efectos de información presento testigos: señores Santiago Hents y Carlos Musetti, que serán interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce al declarante y desde cuándo; 3) Qué concepto merece. Pido: de información testimonio, recibida ésta; que se me entreguen edictos. Isaías Schensvitz da Rosa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 Set.14-12399-v.set.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de COLOMAN BARDON LUKTOR con MIRTHA VIOLETA CHAURE, en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon Luktor", y el padre del contrayente como "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon"; y la de nacimiento de Ramón Coloman Bardon Chaure en la que aparece como "Ramón Kalman", debiendo decir "Ramón Coloman"; donde el padre aparece como "Bardon Kalman" debe decir "Coloman Bardon Luktor"; y donde el abuelo paterno aparece como "Kalman Bardon", debe decir "Coloman Bardon"
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. 8 Setiembre 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 Set.13-12294-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIMON SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a fecha ut supra. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Set.14-12400-v.set.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO TAVOGLIARO con MIRTA JUANA FERREYRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Ruben Alberto y Gladys Isabel Tavogliaro Ferreyra, en las que aparecen los apellidos de los contrayentes y padres respectivamente como: "Tavogliare y Ferreira" "Tovagliare y Ferreira" y "Tovagliaro y Ferreira" debiendo decir en todas también respectivamente Tavogliaro y Ferreyra por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Auxil) $16.80 Set.13-12234-v.set.28

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Orfilia Rivera de Blanco contra JOSE BLANCO INSUA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45, Fo. 284) se hace saber que por resolución de fecha 26 Junio 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Blanco Insúa con Orfilia Rivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola. Act.
$40.00 Set. 10-12109-v.oct.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MANZUETO PIOLI con MARY GREGORIA ROMAN, en la que aparecen los nombres de los contrayentes como "Américo Manzuetto" y "Mary Gregoria" debiendo decir, respectivamente, "Américo Manzueto" y "Gregoria" y el año de nacimiento de ambos contrayentes como "1902" y "1904" respectivamente debiendo decir "1895" y "1895" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Set 11-12169-v.set.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RENE y ELBIO ORREGO, en las que las fechas de nacimiento aparecen "1936" y "1942" respectivamente, debiendo decir 1932 y 1936 respectivamente, por ser las verdaderas fechas
A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12 60 Set 8-11991-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 Set.3-11691-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHAN MOE, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.23-10893-v. set. 27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI DE LARROSA DUTRA. Escrituración de oficio. Lo 46, F.o 541, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen, especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Bülle de Larsen y a doña Carmen María Larsen Bülle, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se descibirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio.

Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, que está señalado con el N.o 4 en el plano del Agrim. M. E. Avilés, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el N.o 134.715, cuya superficie de setecientos ochenta y un metros 2 se deslinda así: 12 ms 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms. 63 al Norte lindando con el solar N.o 3; 12 ms. 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón.; y 62 ms. al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$120.00 Set.5-11710-v.oct.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARZOL JOHNSON, donde dice: "Jonhson" debe decir: "Johnson". — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.24-13119-v.oct.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MONGE LUIS ALBERTO y OXACELHAY, MARIA INES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 515" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Monge Miguele y María Inés Oxacelhay Viscarret y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.24-13116-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BARTOLOME CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.24-13095-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set 24-13097-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.24-13099-v.oct.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION VALENTINA MICHELENA, en la siguiente forma: donde dice, "Valentina Concepción" debe decir, "Concepción Valentina". — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.22-13037-v.oct.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de WALTER ACOSTA, donde dice: hijo legítimo de Eufemio Acosta, debe decir: hijo legítimo de Eufracio Arnoldo Acosta. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.21-12946-v.oct.8.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "ANAVITARTE TERRA EMA. Incapacidad. Lo 42 F.o 680" se ha declarado incapaz a Emma Beatriz Anavitarte Terra, designándose curador de la misma al señor Conrado Terra Urioste. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.21-12914-v.oct.2.

**Rectificaciones de partidas**

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JULIO PEREZ BONILLA e INES PISTON CASTELLO, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Julio Alberto Pérez, donde dice: "Julio Pérez", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Elía Raquel Pérez donde dice: "Julio Pérez Bonilla", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de María Esther Pérez, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". — Montevideo, Junio 30|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil) $21.00 Set.20-12877-v.oct.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de FEDERICO MILTON VELANDO RECARTE, donde dice: "Recorte" debe decir: "Recarte" — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 Set.20-12878-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERREIRA DE LACERDA o JACINTA PEREIRA DE LACERDA o NERI PEREIRA DE DE LACERDA o PEREIRA DE DE LACERDA o NERI PEREIRA DE LACERDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12874-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12875-v.oct.1o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ GARZON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.00 Set.20-12876-v.oct 1o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SOAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27|1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-12723-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12668-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ TRABADELA, citándose a los herederos, acreedores y deás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12645-v.set.28.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E. Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.18-12534-v.oct.10

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo. 375), y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.17-12558-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ELENA FERNANDEZ, donde dice: "María Ermelinda" debe decir: "María Elena". — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

(Auxil) $8.40 Set.17-12562-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ODERA DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Set.17-12555-v.set.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Alvez Ercilio Caraciolo contra FIERRO DE ALVEZ ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 47. Fo 191), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Ercilio Caraciolo Alvez González e Isabel Fierro Berriel, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sola tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

(Artículo 7.o de la ley N.o 892|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Set 12-12072-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.14-12327-v.oct.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUETA GUADALUPE PROVERA DE GLUTZ, donde dice. "masculino" debe decir: "femenino" y donde dice: "Enrique" debe decir: "Enriqueta" — Montevideo, Junio 28|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $3.40 Set.8-11968-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.7-11863-v.oct.11.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Brito del Pino Juan José con SOCIEDAD DE FOMENTO TERRITORIAL. Prescripción. L.o 47 F.o 334" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Fomento Territorial. sus sucesores a cualquier título. así como a todo el que se considere con derechos con respecto a las siguientes fracciones de terreno. ubicadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido con la denominación genérica de "Paso del Molino" y especialmente con el nombre de "Campos Elíseos" que quedan del otro lado del arroyo Miguelete las que fueron mensuradas en junio del corriente año por el agrimensor Alfredo G. Priano y los planos inscriptos en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con los N.os 24 144 y 24.145 y 24 140 agregados a los autos. A) Fracción manzana 12. Padrón 40 832 Superficie 5597 ms cuadrados 50 dms. Deslinde: Al noreste 87 metros 05 cms. con frente a calle Iglesia, al Este 29 ms 80 cms con Ministerio de Obras Públicas, padrón 176 406: al Sudoeste 111 ms. 80 cms. con Agustina Rivera de Morales, padrón 95 555 Juan P Vallis padrón 95 545 Amaro A Correa. padrón 95.546, José Urcimpi padrón 95.547 Gumersindo A. Días, padrón 8554; al Sudeste 33 ms. 45 cms. con frente calle J. Alvárez: al Noroeste 50 ms. 11 cms. frente calle Benito Riquet. B) Fracción manzana 11 padrón 40 834, superficie 1 583 metros cuadrados 84 dms. Deslinde: Al Noreste 19 metros 96 cms. con frente calle Carlos de la Vega: al Sudoeste 39 metros con Martín Aleigone, padrón 40.851; al Este 50 metros 95 cms. con Ministerio Obras Públicas, padrón 176.407; al Noroeste 40 metros 20 cms. con frente calle Benito Riquet y al Norte 6 metros formando la esquina de las calles Carlos de la Vega y Benito Riquet. C y D) Fracciones manzana 5. Padrones 41.073 y 41 074. que por ser contiguas figuran en un mismo plano. Superficie total 2.153 metros cuadrados 69 dms Corresponde 1.073 metros 60 dms. a cada fracción y en conjunto se deslindan así: al Noreste 18 metros 06 cms con frente calle Carlos de la Vega al Oeste 31 metros 57 cms con frente calle Iglesia: al Sureste 100 ms 42 cms con frente calle Pilar Costa; al Noroeste 100 ms 31 cms con Fernando Sierra, padrón 41 075 y Lázaro Frugoni padrón 41.073 y 5 ms 03 cms al Este formando la esquina: a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo. Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$240.00 Ag.23-10939-v.set.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos "González De Silva, José contra ALONSO PEREYRA SERAFINA. Divorcio por causal L.o 46, F.o 579" se cita, llama y emplaza a Serafina Alonso Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.1.o-11497-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VONELLA o JUAN VONELLA STRANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos de José Vonella y Antonio Vonella o a sus causahabientes para que comparezcan por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes, dentro del término de noventa días a fin de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.23-10934-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR WALTER GERAR o GERARD BOULTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.23-10936-v.set.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CASIMIRO ELEUTERIO SILVA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Casiano Eleuterio Silva González, soltero", debe decir: "Casimiro Eleuterio Silva González, casado". — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.24-13165-v.oct.10.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozenblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SIXTA MARIA AMELIA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sixta" debe decir "Sixta María Amelia". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.18-12660-v.oct.4.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Agosto 29 próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a JULIA PEREYRA DE BOBBIO, nombrándose curador de la misma a su esposo Francisco Bobbio, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha que se declaró la incapacidad. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Set.18-12661-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BACILIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Set.17-12584-v.set.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAVIO o SAVIO ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Set.17-12579-v.set.27.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR CAPLAN y de RENEE GOLDMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Rebeca, debe decir: Renée. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.14-12359-v.oct.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO ECHENIQUE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Etchenique". debe decir: "Echenique" — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.13-12259-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Set.7-11835-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAM MOISES GERWER y de EVA SZTRAJCHSZTEIN donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Straijstein" debe decir: "Sztrajchsztejn". B) En la de nacimiento de HUGO ALBERTO GERWER, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn"; y C) En la de nacimiento de JULIO GERWER, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Strgjlstein", debe decir: "Sztrajchsztejn" — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$30.60 Set.11-12127-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELISA JUANA NEIROTTI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzo. (L.o 40, F.o 308) — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 Set.6-11347-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA HERMIDA SAN ROMAN DE MOREIRA o PEREGRINA HERMIDA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 St.4-11389-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 St.4-11490-v.oct.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MODESTA RODRIGUEZ ANTON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso),

a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Ríos Chao. (L.o 40, F.o 243). — Montevideo, Agosto 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48,00 Ag.24-10931-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO MAXIMO LOSE o ERNESTO AUGUSTO LOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.27-11083-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IPHARRAGUIRRE o IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10375-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SOFIA BLUM, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Giorgio (Jorge) Steiner. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10929-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MOISES MARIA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza, que le inició su esposa Amalia Olinda Zicari. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.23-10865-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BENIGNO PEREZ FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Margarita Domingo. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.21-10742-v.set.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40 F.o 93). — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Ag.22-10850-v.set.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 eSt.24-13413-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.24-13160-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARENO LEOPOLDO MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.24-13101-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PIQUER y de JOAQUINA GIMENO DE PIQUER o PIQUET o BIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.24-13102-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez quinto turno, se hace saber al público la Letrado de Primera Instancia en lo Civil de apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA LUCCHESE o LUCHESE DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.24-13109-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO ANTONIO ZACCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.22-13056-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FIGARES DE CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.22-13014-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.21-12922-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951 — C. Malter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.21-12921-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.21-12920-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.21-12975-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.21-12945-v.oct.2.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: BELARMINO PORCAL contra AMELIA M. RODRIGUEZ, Divorcio., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Mariana Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.21-12927-v. oct.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ANTONIA HIPOLITO estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Hipólito Mauri debe decir Mauro Hipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Set.20-12868-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA BUTRICO o BOTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12863-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BRENES CURTINO o QURTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.0 0Set.20-12798-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO B. PIREZ o LINO BENJAMIN PIREZ o BENJAMIN PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 et.20-12797-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA PLAEP DE ADAMOWSKY, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.20-12799-v.oct.1o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAULINO ERNESTO o ERNESTO PAULINO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.
$12.00 Set.20-12800-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELUZ DE AGUIAR citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.00 Set.20-12801-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.20-12802-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.00 Set.20-12803-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATANASIA FARIAS DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12688-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAN DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 d 1951. — C. Walter Ballta,, Actuario.

$12.00 Set.18-12689-v.set.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE ANASTASIO SOSA y de ELISA o ELIZA IZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12690-v.set.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA o HANI ROSEN o ROZEN DE SVALB o SCHWALB y de JACOBO SCHWALB o SCHUALB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12693-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA ABELARDO o CESAREA ABELARDO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12691-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AUGUSTO LUCIANO AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12692-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12700-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12701-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.18-12702-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MATTOS DE BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12694-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUSCHI DE RONTANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12695-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HARTMANN MASSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12696-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12697-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONZO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12698-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12699-v.set.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SIMON WAJNER con SZEJNA NOWOGRODSKI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski, de nacimiento de Daniel Wajner donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dice Sonia Nowogrodzvy debe decir Szeina Nowogrodski, y partidas de nacimiento y legitimación de Benjamín Wajner, estableciéndose que donde el nombre de la madre dice Sonia debe decir Szejna como también donde el nombre y apellido de la madre del inscripto aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.17-12583-v.oct.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ZENON ISAC LETTIER con SINFORIANA LUZARDO, donde el nombre del contrayente aparace como José debe decir Zenón Isac; de nacimiento MARTA ESTELA LETTIER, donde le nombre del padre de la inscripta dice José debe decir Zenón Isac y de nacimiento de ISABEL AIDA donde en el acta de legitimación el nombre del padre de la inscripta aparece como José debe decir Zenón Isac. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.15-12494-v.oct.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR SPINA o ESPINA OLIVETTI, de ANGELA OLIVETTI de SPINA o ESPINA y de ESTEBAN SPINA o ESPINA OLIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12340-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO LUCIANO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12339-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BREGONIS o BREGONES TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12341-v.set.25.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REMIGIO LARROCA y MERCEDES ESTEVEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.14-12352-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARRARTE VICTORIA DE FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12342-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ. Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67.187,

situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1828, compuesto de una superficie de 231 metros 36 decimetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$84.00 Set.10-12073-v.oct.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA HOIZMAN, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Abhraham Hozman debe decir Abram Hoizman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set 14-12410-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR RASSE, citándose a los herederos, acreedores o demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$36.00 Set.12-12232-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO VELAZQUEZ con ELVIRA SIVEZ estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Pérez, debe decir Velázquez

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.8-11952-v.set.25.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR BARRIOS MORENO y MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set 6-11792-v.set.25.

**Segunda copia de hijuela**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO, se hace saber que se ha presentado Manuel Bruzón, por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P. Linares, el 23 de Febrero de 1894. Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera, o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seiscientos cincuenta y cinco milésimos, en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos, Victoria Villasante, Sucesión de Luis Villasante (hijo), Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana, frente a la calle 18 de Julio número 29, y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo, el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas. Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de una propiedad, se practicó la división judicial del inmueble, de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás R. Piaggio, de Setiembre de 1896, aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897, por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo, la fracción letra B, compuesta de mil seiscientos veintinueve metros ocho mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente: 7 ms 40 de frente al N. O. a calle 18 de Julio (hoy Avda. 8 de Octubre), ms. 73 al N. E. lindando con la fracción del mismo plano; 40 ms. 03 al N. O. lindando con la misma fracción "A"; 28 ms. 10 al N. E. lindando con Gregoria Batalla, calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay; 42 ms. 50 al S. E. lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez; 19 ms 60 al S. y 7 ms 40 al S. E. y una línea al S. O.; lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano. Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 67789. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Villasante, Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo, a sus antecesores, sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950 — C Walter Balleta, Actuario.

$240.00 Set.6-11793-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POLITZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 St.4-11635-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SALGADO y de AMELIA SALGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$36.00 Set.3-11573-v.oct.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE PEDRO PORTU PEREYRA y ELVIRA PEREYRA MONTALDO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11574-v.set.25

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALDA EVA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11597-v.set.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE DAVID RASSE y EMMA HONORIA DIAZ DE RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.23-10867-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CHARLES MENDELSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Act.

$24.00 Ag.21-10791-v.set.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NOVILLA, ELENA con ERNESTO LOSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elena Novilla y Ernesto Losada y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set 24-13128-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "MORALES, JOSE ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "José Antonio Marino" debe decir: José Antonio Morales, donde aparece como nacido en el año "1901" debe decir 1903, y donde se establece que es hijo de "Luis Marino" y de "Jacoba Morales", debe decir: que es hijo de Jacoba Morales, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.24-13127-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LUCIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.24-13138-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO MARRANGHELLO o MARANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.24-13098-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.24-13096-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.24-13094-v.oct.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, CLOTILDE CARMELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando se disponga la rectificación de su partida de bautismo (parroquial), pues donde en ella se le designa con los nombres: "Clotilde Carmelo", debe decir: Clotilde Carmela, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir hija legítima. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.24-5988-v.oct.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Vio-

TORIA SCAVONE DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.22-13011-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.22-13012-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA JULIA MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.21-12947-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.21-12913-v.oct.2.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROVIRA, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Luis Alberto Rovira, con domicilio en Cerrito 507 piso 3.o, debiendo optar al título de procurador, solicita se reciba la información de los testigos señores doctor Jorge Rachetti y Emilio Vidal Trías, domiciliados ambos en Cerrito 507, piso 3.o, acerca de mi vida y costumbres. Hechas las publicaciones y aprobada, solicito se me expida testimonio. Luis Alberto Rovira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.21-12965-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO o MARCELLO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 Set.20-12681-v.oct.1.o

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIDAL TRIAS, EMILIO F. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Emilio F. Vidal Trías, con domicilio en Cerrito 507, piso 3, debiendo optar al título de procurador, solicita se reciba la información de los testigos señores Dr. Jorge Rachetti y Luis Alberto Rovira, domiciliados ambos en Cerrito 507, piso 3, acerca de mi vida y costumbres. Hechas las publicacoines y aprobaba, solicito se me expida testimonio. Emilio F. Vidal Trías". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.21-12966-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO PANTALEON PELLISTRI o PELLISTRI CALCAGNO o PELLISTRI CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.20-12796-v.oct.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAGLIOCCA con LUCIA DI LANDRO, y las de nacimiento de LUIS FRANCISCO, FRANCISCO ANTONIO y CAYETANO MAGLIOCCA, para que donde en todas ellas dice: "Magliocco", diga: Magliocca y la de nacimiento de AIDA MIRALLES, para que donde en la misma y con respecto al nombre de la inscripta, dice: "Irene" diga: Aida. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.20-12894-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.19-12731-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CESAR VARELA DUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12683-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUCIANA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12682-v.set.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de AMALIA ZULEMA CHALA DE CASTIÑEIRA donde dice: "Zulema Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá, y en la de matrimonio de la misma, así como también en las de nacimiento de sus hijos: Helman y Nelso Castiñeira Chalá, en las de matrimonio de éstos, y en las de nacimiento de los nietos legítimos de aquella: Helman Nelso Castiñeira González y Ema Amalia Castiñeira Goss, donde se expresa: "Amalia Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.18-12654-v.oct.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "BARDESIO, NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al apellido paterno de la inscripta, dice: "Bardecio", debe decir: Bardesio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.18-12653-v.oct.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Lesexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAHAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Fransia y la de defunción de su esposo Jacobo Fransia, pues donde en ambas aparece el apellido "Francia", debe decir: Fransia, y en la misma partida de nacimiento de su hijo Salvador donde el inscripto figura con el nombre "Sabetai", debe decir: Salvador. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.18-12655-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO BASALO o BASALO SUAREZ, de doña JOSEFA BASALO DE BERON o JOSEFINA BASALO SUAREZ y de doña JESUSA SUAREZ DE BASALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 Set 17-12643-v.set.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MUÑOZ o MUÑOZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12554-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEFENDI y la de doña MARIA COFFANI DE DEFENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12550-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set.17-12551-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL J. o MIGUEL JUAN BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12546-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MACHADO DE REQUENA o EMILIA SILVERA MACHADO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12547-v.set.27.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ERNESTA LUISA PORTA FOZZATTI, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia con respecto a don Rafael Beya Puig, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.17-12528-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

... 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12526-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12527-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HUGO o HUGO ERNST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12537-v.set.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAMANT, PAUL y JUANA MANGUPLI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del contrayente, dice: "checoeslovaco", debe decir palestinense. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set 15-12529-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BURMIDA DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12464-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROSSI DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12465-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-12258-v.set.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PITA, EDUARDA OBDULIA y MARTINEZ VICENTE ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduarda Obdulia Pita y Vicente Alfredo Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.60 Set.15-12536-v.oct.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12333v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Set.14-12338-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANZA RESTITUTA o COSTANZA CONSTANZA SANCHEZ MOSQUERA DE DEL REY o COSTANZA SANCHEZ DE REY ESCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12331-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ESPINOSA DE BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 Set.14-12332-v.set.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$48.00 Set.14-12434-v.oct.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FAUCI, EMILIO y ALEJANDRINA KARAM. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Rosa, por figurar la inscripta como "hija natural de Emilio Pauce y de Alejandrina Karan", cuando debe decir: hija legítima de Emilio Fauci y de Alejandrina Karam. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.13-12322-v.set.29.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12398-v.set.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LARRECHARTE, PEDRO y LABORDE, MARIA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, María Zulma y Elsa Catalina, pues donde en todas ellas dice: "Larrachart" debe decir Larrecharte — Montevideo, Julio 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$16 80 Set.13-12323-v.set.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARRERO CAL, AGOSTO con BLANCA HORTENCIA GARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Agosto Carrero Cal y Blanca Hortencia Garcé y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 Set 12-12241-v.oct.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FINIASZ, EUGENIO y GRUN, ANA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que donde en la misma dice: "Eugenio Finias" y "Samuel Finias" diga: Eugenio Finiasz y Samuel Finiasz, respectivamente. — Montevideo Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.12-12203-v.set.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LORENZO, EDUARDO MARIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero, Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Dualde Sucesión Baltasar Olivera, Constantino Cunha, Faustino Quadros, Pilade Perachi, y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras consistentes en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros, que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo: una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 7:459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año, y en el que se señala con el número seis y se deslinda así El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordoeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro, por el Sudoeste, primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordoeste a Sudeste, que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros 355 metros 90 centímetros, 1 585 metros 50 centímetros, y 1.081 metros 10 centímetros, en total 3.340 metros 10 centímetros, lindando con la fracción 7, sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7, camino por medio siguen luego cinco trozos de recta que miden 404 metros 40 centímetros, 881 metros 60 centímetros, 871 metros 30 centímetros, 201 metros 15 centímetros, y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sudoeste a Nordeste, lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Dualde por el Este, primeramente una recta de 1 510 metros 60 centímetros de Sud a Norte, luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y

finalmente una tercera de 3.188 metros 55 centímetros de Sud a Norte, lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Dualde y la última con sucesión Baltasar Olivera y Constantino Cunha. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 Set.11-12128-v.oct.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y MARIN DE RODRIGUEZ, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Carlos, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Mari", debe decir: Marin. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Set.11-12129-v.set.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAFOLS, SLOFAR, y MAURA, BEATRIZ IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beatriz Irma Maura y Slofar Rafols, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set.11-12130-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AKENHEAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.8-11965-v.oct.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REYES, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (Lo. 37, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo P. Luis Antonio y Mario Piria Silva, Matías Ayarragaray, y Andrés Caissiols, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en este juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble; constituído, en conjunto, por la fracción de campo, con mejoras, situada en "El Colorado" a inmediaciones de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4.842, correspondiente a propiedad rural, el que, según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Abril de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931, se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas, mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 769 metros, 30 centímetros de frente al Oeste, a camino que conduce a Las Piedras, 84 metros continuación del anterior, con frente al Norte-Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado, y 334 metros continuadamente también de frente al Noroeste, a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle Florida, del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín, parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste, y de ésta, otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste, que como la anterior, separa de propiedad de Pedro Stoco, 782 metros al Sureste, lindando con sucesión Garrido y M. Ferragut, y al Sur con el Arroyo Pérez o Colorado Chico. Los emplazados deberán comparecer a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá o continuará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 Ag.31-11452-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ag.21-10788-v.set.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FERRARI de CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.24-13139-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BLOISE DE LEONE o TERESA MARIA LONMINA BLOISE, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.24-13140-v.oct.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA IGLESIAS DE RODRIGUEZ y EVARISTO IGLESIAS o IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.24-12804-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se emplaza a doña ELSA SANCHEZ ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 36, F.o 122), y en el de auxiliatoria de pobreza que le promovió su esposo don Jacobo Valverde, dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 Setiembre 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.22-13072-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.22-13073-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Set.20-12685-v.oct.1.o

**Apertura de sucesión**

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Set.20-12893-v.oct.1o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12866-v.oct.1.o

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY o JUANA SOULIER DE SOULIER, de JUAN o JUAN DANIEL SOULIER o SOULLIER y de SARA SOULIER, citándose, llamándose y emplazándose a los hederos, acreedores y demás interesados en los bienes de estas sucesiones y especialmente a Juan, Carlos y Ernesto Soulier o a sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.21-12984-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12841-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VEGA o VEGA GARIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actaurio Adjunto.

$12.00 Set.20-12842-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTABILE MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12805-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DERQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Set.20-12806-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12807-v oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12808-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS JULIAN y ALBERTO JOSE o JOSE ALBERTO PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set 20-12809-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA o GUILLERMA RAMIREZ DE PALE o LOLA o GUILLERMA o DOLORES TIMAN RAMIREZ DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12812-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12810-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIEZ DE MERIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 15 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 Set.20-12811-v .oct.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hcae saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO MODYEIEVSKY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julim, en lugar de Julio que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Set.19-12728-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adáunto.

$12.00 Set.19-12762-v.set.29

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRESPO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.19-12749-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.19-12738-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FURRIOL DE SCHICKENDANTZ o SCHIKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.18-12684-v.set.28

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. Fo. 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Set.19-12721-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Set.18-12686-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Set 18-12687-v.set.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GIMENEZ DE CASTILLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Paulino Castillos, por figurar en ella como nacido el día 29 de Setiembre de 1934, en lugar del 25 de Setiembre de 1932. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Set 18-12706-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TEFEL DE ARGÜELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.18-12650-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o NICOLAS o FLORENTINO NICOLAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj

$12.00 Set.17-12548-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo tcrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVER DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-12549-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-12552-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ROGELIO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-12553-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZAPIRAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-12611-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.15-12538-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Set.14-12382-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALBIN o SARA ANACLETA BALBIN TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-12334-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD VARELA DE RODRIGUEZ o VARELA TRIGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Poncé de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-12335-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PONS DE BOFILL o RITA PONS SIPOLINA o SIPOLINI DE BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-12360-v.set.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento del compareciente, donde dice: Velásques, debe decir: Velázquez. B) Partida de matrimonio del compareciente con Celina Terra, donde dice: Belázquez, debe decir Velázquez. C) Partida de nacimiento de Blanca Nieves, hija de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. D) Partida de nacimiento de Julio César, hijo de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Set.14-12351-v.oct.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RETAMOSO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ernesto Tolve, por figurar en ella con el apellido "Retamoza", en lugar de "Retamoso" — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Set.10-12071-v.set.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELOISA BRITOS y don JOSE MARTINEZ, soli-

citando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, llamada Yolanda, por figurar en ella el apellido materno como Sánchez, en lugar de Britos, y debiendo eliminarse donde el abuelo materno figura como Julio Sánchez, en la misma partida. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Set.8-11963-v.oct.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY, para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella, promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.7-11883-v.oct.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN HUMBERTO PATACCA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Elena Bonifacia Iturralde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.1.o-11485-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

**Violación ley 10.940**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "REBECA CHETARTOK DE HERTOK. Violación ley 10.940" se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa Juzgada y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 46 de la ley 10.940 y 60, 69, 104, 105 y 106 del Código Penal, la procesada Rebeca Chetartok de Hertok, empleada del almacén sito en Justicia número 2406 fué condenada como infractora de la citada ley 10.940, por vender arroz a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.24-13901-v.set.26.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Juan Bautista Silva y doña Estela Massiolo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fogliani (Alberto) y Rodríguez de Fogliani (Constancia Peregrina) contra SILVA (JUAN BAUTISTA) y MASSIOLO (ESTELA). Pérdida de patria potestad" (Lo. 13, N.o 584, Fo. 70), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$48.00 Set.1.o-11547-v.oct.5.

**Pérdida de patria potestad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña CAMILA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Curbelo de Gaggioni (Angela María) contra Olivera (Camila) Pérdida de patria potestad", (L.o 12, N.o 445 F.o 46) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1951 — Rafael Renau, Actuario Adjunto
$36.00 Set.1.o-11535-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Medina de Barrios, Ruperta contra FLORES ELIDA. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 Ag.28-11157-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Acosta Leandro y Ana Nuñez de Acosta contra SUAREZ MARIO y SILVANA ACEBEDO. Pérdida de la patria potestad", (Lo. 7, Fo. 361), se cita, llama y emplaza a don Mario Suárez y Silvana Acebedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951.
$36.00 Ag.31-10781-v.set.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro O. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, antes este Juzgado (calle: Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Junio 12 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$12.00 Set.15-12524-v.set.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 2462. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.
$8.00 Set.20-12829-v.oct.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de este Departamento, recaída en autos: "JUAN FRANCISCO VIVES. Escrituración de oficio", (N.o 271, folio 255, libro 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 45.579, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, con una superficie de 450 metros, deslindados así: 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Francisco Pizarro; 45 ms. de fondo, lindando al Sudeste, con el solar N.o 62 y al Noroeste con frente a la calle Roque Viera, por ser esquina y 10 ms. en la línea del fondo, lindando con el solar N.o 59.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colón, Setiembre 13 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.
$96.00 Set.22-13051-v.oct.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA LUISA MUSSETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSCETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSETTI DE CAPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 Set.15-12587 v.set.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr. Pablo de María N.o 1460. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 Set.15-12540 v.set.26

## JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7; número 577; Fo. 295), se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77.812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500.00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra 8 del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, hoy 22.a sección judicial; diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco. Plá, antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur, confinando con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 5, y por el Oeste con el solar N.o 26, compuesto de una superficie de cautrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra 8 del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo, hacia el Norte, por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N.o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario
$192.00 Set.11-12152-v.oct.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAURO MARECO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago 954. — Sayago, Setiembre 17 de 1951. — Zulma Sgarbi, Actuaria.
$12.00 Set.21-12962-v.oct.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HUNGARI o UNGARI, ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI o UNGARI, DOLORES ENGRACIA y MARIA o MARIA JUANA HUNGARI o UNGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Set.21-12978-v.oct.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOCUNDINO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$8.00 Set.14-12353-v.set.25.

**Segunda copia de escrituras**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA MENDEZ DE GONÇALVEZ S. Se le expida segunda copia de escritura", (L.o 14, N.o 549, F.o 26) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, el 20 de Setiembre de 1944 por el escribano Higinio A. Pérez Dutra en que don Venancio Ramos y doña Maura Fagúndez de Ramos, vendieron a don Cirilo Gonçalvez dos Santos, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Yacaré" cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con los números 959 y 1811, compuesta, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, levantado en Octubre de 1919 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Setiembre de 1924, de 393 hectáreas 5269 metros y 2235 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde al Nordeste, el arroyo Yacaré Grande, en medio con Bonifacio Gonçalvez dos Santos; al Sudeste Juan N. Brazeiro, hoy el comprador; al Sudoeste, Pedro Guichón; y al Noroeste, Donato Fa-

gúndez. — Artigas, 17 de Agosto de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108.00 Ag.28-11119-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "TERESA ANTONIA BOTTA DE BAPTISTA S|. Segundas copias. Libro 13. Folio 696. N.o 122". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de Margarita Manfredi de Botta, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita. Los bienes que comprende la hijuela cuya segunda copia solicita, son los siguientes: Propiedad padrón N.o 405: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, señalado con el N.o 4 de la manzana 202, compuesto de 1 843 metros cuadrados, que forma esquina a las calles antes Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y antes Artigas (hoy Maciel) con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 41: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la hoy Villa de Bella Unión 7.a Sección Judicial de este Departamento calle General Flores, manzana N.o 28, compuesta de 28 metros 60 centímetros de frente, por 43 metros de fondo. Padrón N.o 1336: Fracción de chacra, ubicada en el ejido de la ciudad de Artigas, señalada con el N.o 54, que linda, calles por medio, con las chacras N.os 53, 55, 59 y 65, teniendo una superficie de 11 hectáreas, 80 áreas y 60 centiáreas. Padrón N.o 3.000: Dos fracciones de terrenos de chacras situadas en el ejido de la ciudad de Artigas, planta suburbana, y compuestas, la primera de 9 hectáreas, 67 áreas y 10 centiáreas, lindando al Norte y al Sur con calles públicas, al Oeste con don Bartolomé Ipar y al Este con la segunda fracción que se compone de dos hectáreas y 95 áreas y linda al Norte, Este y Sur, con calles públicas y por el Oeste con las antes deslindada, estando comprendida en ésta las mejoras y edificios que contiene. — Artigas, Agosto 15 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$168 00 Ag.27-11044-v.set.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Set.24-13160-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GIORDANO DELFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 Set.24-13159-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTECORAL DE MAIDANA o ELENA LORENZA MONTECORAL DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.19-12766-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Set.18-12704-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.

$8.00 Set.14-12344-v.set 25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.

$8.00 Set.14-12362-v.set.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PRIMITIVO MILAN o JOSE MILAN o JOSE P. MILAN o JOSE PRIMITIVO MILAN REYES y de MARIA BARTOLA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ o MARIA BARTOLA GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducri en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Set.22-12994-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 2951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8'00 Set.19-12765-v.set.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 5 de Setiembre de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Set.15-12452-v.set.26

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO CAPPONI o CAPPONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz, 17 de Setiembre de 1951. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$12.00 Set.22-13047-v.oct.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOVERSINA RAMIREZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.22-13003-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.20-12845-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.21-12953-v.oct.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "SANTA SOSA, Rectificación de partidas". (Lo. 35, Fo. 201), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santa Sosa solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio, donde dice: María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es el verdadero nombre. Y en la partida de nacimiento de su hija Santa Enilda, donde aparece con el nombre de María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Set.21-12954-v.oct.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTINAT DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.22-13059-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHMID DE GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuaroi Adjunto.

$8.00 Set.22-13060-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIRARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.22-13061-v.oct.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO CHINATTI, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Quinatti en lugar de Chinatti, que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.22-13062-v.oct.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "DEL CERRO, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Alberto del Cerro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura en su partida como Alberto Cerro, debe establecerse el de Alberto del Cerro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.21-12171-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.21-12897-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o EMIRENE MARINO BOUVIER o BOUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actutrio Adjunto.

$8.00 Set.21-12898-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.21-12979-v.oct.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO PEDRO o UMBERTO o PEDRO CANALE y ESCOLASTICA o GUILLERMINA VERA DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 12 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.21-12896-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL COCOLÓ o ISMAEL ANDRES COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.20-12839-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FELIX ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.20-12865-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 31 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set 20-12864-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12571-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRADAS o TERRADA DE BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12572-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA BERTA BOYN o BOIN DE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12573-v.set.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TRIPPMAKER, JOSE y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don José Trippmaker y otros, solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de nacimiento de Enrique Eduardo, María Elene, Pablo Emilio y Nilda Luisa Tripmaker y en la de matrimonio de José Tripmaker y Catalina Pilón, donde el apellido figura como Trismael o Tripmaer, debe establecerse el de Trippmaker. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.17-12563-v.oct.3.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Chena, Clara Antonia con SANTIAGO SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Santiago Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Julio 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Ag.24-10954-v.set.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 261, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y Colón, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22680-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1032, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre Veinticinco de Agosto y Boulevard Este, manzana 107, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FABIAN DELEON, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sccursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22681-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 720, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y 18 de Julio, manzana 77, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión TERESA RISSO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22682-v.oct 27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1005, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre General Flores y Treintá y Tres, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIO LOPEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22683-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 983, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Agraciada y Ruperto Borrás, manzana 103, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de TIMOTEO FERREIRA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set 22-22684-v.oct.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1214, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José M.a Garat y Boulevard Sud, manzana 128, inmueble que se encuentra a nombre de RAMONA BIDEGARAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22685-v.oct.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FERRARO o MIGUEL VACILIO FERRARO o MIGUEL FERRARO GINULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Set.20-12862-v.oct.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CELIA AZUCENA TRUCIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Azucena Trucido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa su nombre como "Celia Orientalina", debe decir: "Celia Azucena" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 29 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.12-12220-v.set.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO ANCHETA, citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derechos a sus bienes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma. — La Paloma, Agosto 15 de 1951. — Juan Morales, Juez de Paz.

$36.00 Ag.28-11118-v.oct.1.o

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que doña MERCEDES LAGUNA DE SILVA conjuntamente con su hijo menor ALFREDO SILVA LAGUNA se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste: donde dice, hijo legítimo de la asilada Mercedes Antonia Laguna de Silva, debe decir: hijo legítimo de Sixto Silva y de Mercedes Antonia Laguna de Silva, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Agosto 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$18.00 Set.15-12521 v.oct.2.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del la subscripta Juez de Paz de la 1.o sección de Flores, dictado en los autos caratulados VILLAREAL DE RODRIGUEZ, MARGARITA, Prescripción, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los posibles herederos o causa-habientes de Agustín J. Presliasco y Teodoro Escudero y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el huerto N.o 20 de esta ciudad, padrón N.o 1586 y que corresponde al solar N.o 10 y consta de una superficie de 542 metros cuadrados, con un frente de quince metros cua-

renta y ocho centímetros a la avenida Brasil por el Sur y tiene los límites siguientes por el Norte con Jacinto Cubillo, por el Este con Epifanio Larrauri y por el Oeste con calle pública formando esquina. — Trinidad 18 de Agosto de 1951.

$84 00 Ag 24-11026-v set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LUCIANA ARAGONEZ o ROSAURA ARAGONES DE POLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 7 de 1951 — Milton Gaimés, Actuario.

$12.00 Set.13-12290-v.set.24.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SOUZA CIRIACO. Rectificación de partida. (L.o 28. F.o 42)" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella figura el apellido de su padre como Soza, y el del abuelo paterno como De Soza, cuando debía decir Souza, que es el verdadero

Y a los efectos dispuestos por el Art 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Setiembre 3 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-12268-v.set.29

### Rectificación de partida

EDICTO — Le mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "MARQUEZ VARELA MARIA RAMONA Rectificación de partida". (Lo. 27. Fo 38 N.o 318) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la madre de la nombrada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, por cuanto en ella aparece con el nombre de Ramón, en vez del de María Ramona, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Mayo 30 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$24 00 Set 8-11977-v set.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO LEMA o LEMAS o LEMA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13007-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13008-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13009-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA EVORA DE ALONSO o ALONSO o MAXIMA EVOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.22-13010-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LONGUEIRA DE XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13005-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASUNCION BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set 17-12594-v.set.27.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o MIGUEL ANGEL GANDOLFO, MARIA ESTHER O MARIA ESTHER NICOLASA GANDOLFO y VIRGINIA HERNANDEZ DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set 22-13006-v.oct.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set 17-12595-v.set.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set 17-12596-v.set.27

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO JORGE o GERARDO JORJE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.17-12597-v.set.27.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Stiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12598-v.set.27

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CATALDO DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12599-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HAMONET LEON. Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 664), se cita llama y emplaza a Hamonet León, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda: al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste, en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$108.00 Set 8-12018-v.oct.18.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (L.o 60 Fo 660)". se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00. Set 17-12541-v.oct.22.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo". (Lo. 6. Fo 663), se cita, llama y emplaza a Enrique Pequeño, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 720 y que linda: al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario.

$108 00 Set 8-12020-v.oct.18.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo 664), se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda por el Noroeste 60 metros lindando con los padrones 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646; por el Noreste 50 metros, lindando con el padrón 1640; por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$108.00 Set.8-12019-v.oct.18.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO. Juicio ejecutivo" (Lo. 6, Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis, tercera sección de este Departamento, en la manzana "D" y que linda 20 metros al Nornoeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires; 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Surnoeste lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar

a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Act.
$108.00 Set.8-12021-v.oct.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "BATISTA RUFINO E. y NUÑEZ DE BATISTA FILOMENA S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo. 743), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rufino E. Batista y Filomena S Núñez de Batista citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto
$48.00 Set.11-12139-v.oct.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ALMADA DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Set.24-13124-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GELON OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Set.24-13125-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORTUNATO CADENASSO o ANTONIO CADENASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Set.24-13121-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONA ORFELINA u ORFELIANA SILVEIRA DE LEGUIZAMON y BRAULIA BAZ o VAZ DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Set.24-13122-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBINA DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.17-22264-v.ag.29.
Set.17-v.set.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIAGGIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.15 12472-v.set.26

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "MANUEL GUSTA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Paysandú, padrón 253, compuesta de una superficie de 42 hectáreas 5 áreas, 92 ctas y 17 centímetros, lindando por el Nordeste, con campos de Juan José Megget o sucesores, Sudoeste, con sucesión Pedro Cáceres; Noroeste, doña Auristela Amarillo de Ruiz y Sudeste la Cuchilla del Palmar; cuya fracción de Campo fué vendida por don Juan José Megget a Manuel Gustá, según escritura otorgada ante el escribano Juan D. Schweizer el 11 de Setiembre de 1908, cuya segunda copia se gestiona, y especialmente a don Juan José Megget o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 Ag.30-11312-v.oct.3.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "ROGELIO ALFREDO VOLPE. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Figueroa, Dolores Olivera de Figueroa y Antonia Figueroa Olivera y a todos los que, a cualquier título, puedan tener interés o se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la planta sub-urbana de esta ciudad de Paysandú quinta 231, padrón 6085, que comprende una superficie de 1.844 metros 7025 ctms., lindando al Norte, 14 metros 95 sobre calle Soriano; Sur, igual medida con Pedro, Juana, Ana y Graciana Gelós o sucesores; Oeste, igual medida con los nombrados; y Este, la misma extensión con sucesión Gerónimo Vanzini, a fin de que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio y además se les emplaza, igualmente para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 9 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 Ag.27-11040-v.st.29.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente: "GREGORIO OSCAR PEREIRA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se relacionarán y especialmente a Fermina Heredia o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, y además para el previo juicio conciliario bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Dos fracciones de campo, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú señaladas con los números 2 y 3: la primera, empadronada con el N.o 1181 tiene una superficie de 43 Has 7231 mts 29, se deslinda: Noreste, recta de 945 mts. sobre la frac. "uno" actualmente propiedad de Osvaldo Campanella; Sur-Este, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 229 mts. 90; otra de 180 mts. y otra de 180 mts. 70, lindando con el nombrado Campanella; al Sur-Oeste y Nor-Oeste, Camino Vecinal. La segunda, empadronada con el N.o 1182, tiene una superficie de 4 700 mts. linda: Nor-Este, una recta de 128 mts. 50 con Camino Vecinal, que separa de la frac "dos"; Sur, recta de 107 mts. 20, con Miguel Molinaga; Oeste, recta de 84 mts. con sucesión de Justo Bandera. — Paysandú, Agosto 17 de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$108.00 Ag.27-11039-v.st.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ROCCA de DE ANDREA y de JUAN ROCCA GASPERE o GASPERI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Set.24-13123-v.oct.4.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO PEDRO BIANCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Siomara Bianchi Arouni por contener el siguiente error: donde dice: "Que es hija legítima de la declarante y de don Juan Antonio Bianchi, debe decir Juan Alfonso Pedro Bianchi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 4 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 Set.24-13120-v.oct.10

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ONORATTO DE PASARELLO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Set.24-13126-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA DOMINGA MARIA BARDELLI DE OREGGIONI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Set.14-12354-v.set 25.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BERNASCONI DE DANTE, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.
$8.00 Set.14-12355-v.set.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set 20-12884-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAVONE o CHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario
$12.00 Set.20-12885-v.oct.1.o

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set 20-12886-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto, 10 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set.20-12887-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hac esaber la apertura de la sucesión de ALBERTA DESIDERIA DI GIOVANNI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set.20-12888-v.oct.1.o

**Apertura de sucesiones**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la avertura de las sucesiones de MAXIMIANO CANTI y PETRONA CRISOLOGA TARRAGONA DE CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set.20-12883-v.oct.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don FULGENCIO AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young, Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12882-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don GREGORIO DUNGEY o DUNGHEY o GREGORIO TAUMATURGO DUNGHEY o DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz

$12.00 Set.20-12881-v.oct.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los atos: "FLORENTINO BROCHADO. Juicio prescriptivo". (Lo. 37, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo, María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideraren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 4607, con un avalúo global de doscientos pesos, ubicada en Vichadero, octava sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco, de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4208 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán, al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain, al Sur, camino al Paso de Mazangano, por medio con José Luis Pérez, y al Oeste, camino a Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beamonte. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario

$108.00 Set.21-12963-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.20-12867-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA CARBALLO o CARVALLO DE GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Set.20-12826-v.oct.1.o.

**Disolución conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal". (libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1951, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 St.19-12725-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.18-12710-v.oct.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos autos "JOSE RODRIGUEZ FERREIRA y otros. Rectificación de partidas". (L.o 36, F.o 597), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Ferreira y Pabla Chapitel, estableciéndose que donde figura al margen el contrayente como: "Ferreira José", debe decir, Rodríguez Ferreira José, donde dice, "José Ferreira" debe decir, José Rodríguez Ferreira, donde dice, "hijo de desconocido" debe decir, Juan Rodríguez; y B) En la partida de nacimiento de María Teresita, donde el apellido paterno aparece como "Ferreira", debe decir, Rodríguez Ferreira y donde dice "abuelo desconocido" debe decir; Juan Rodríguez. — Rivera, Junio 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 Set.15-12477-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRUM DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12454 v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12438-v.set.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "NERY DURLEY SANDER. Rectificación de partida", (Lo. 37 Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado ha comparecido don Manuel Adrián Sánder, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery Durley, en la que aparece con el nombre de: "Nely Durley" de sexo femenino, siendo que el real y verdadero nombre es: Nery Durley y de sexo masculino. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Set 15-12441-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCILIA ALVES o ERCILIA ALVES, ALVEZ RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Agosto de 1951 — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$36.00 Set.1.o-11470-v.oct.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-12828-v.oct.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Set.24-13158-v.oct.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente "SANTIAGO AMERICO CANOVA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Petronila Barbat de Correa, Adolfo Viera, Fernando Pereyra de la Luz, Dolores y Carolina Pereyra de la Luz Delmond; Dolores Delmond de Ferreyra, Gerardo Ferreyra; Fernando Silvestre, Fructuoso Fanor y Antenor Pereyra de la Luz Delmond; sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier otro título o concepto, se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y demás mejoras en el existente inluso sus sobras, ubicada en esta ciudad manzana 7. Padrón 1324 compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 930 metros 90 centímetros que linda: al frente en 21 metros 75 la calle Río Branco por 42 metros 80 de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con Hipólito C. Peña; por un costado terreno de los sucesores de Gregorio C. Toribio y Modesta de los S. de los Santos y por el otro con Constancia P. y Cirilo A. de los Santos para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 Set.24-13089-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Set.20-12844-v.oct.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Maroñas de Barrios, Ramón, Hermenegildo Saturnina y Pedro Barrios Maroñas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Maroñas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad, manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 1 039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 365 de Ramón Devida; un costado. Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez, Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00. Set.17-12575-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.80 Set.14-12412-v.set.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MIREYA FERNANDEZ DE LOS SANTOS DE CAL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 29 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 Set.21-12980-v.oct.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Set.22-13013-v.oct.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CUPERTINO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951 .— Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Set.22-13069-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AVELLANAL o EMILIO HERMENEGILDO AVELLANAL PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Set.14-12404-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BORGGIO o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Setiembre de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Set.14-12406-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD QUIROGA, en la que ésta aparece como de sexo masculino, cuando debe decir de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.60 Set.22-13067-v.oct.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURELINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-22858-v.oct.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12859-v.oct.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MODESTA, FRANCISCO, SANTOS, y RITA JOAQUINA DA ROCHA, en las que aparecen como apellido paterno "Rocha" y materno "Duval o Du Vale", debiendo decir respectivamente da Rocha y do Valle que es como en todas corresponde, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$16.90 Set.14-12508-v.oct.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCO ARCE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto
$12.00 Set.14-12401-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RUIZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12402-v.set.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA VIOLETA SOUTTO SEDRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Setiembre 5 de 1951. — José Pedro Igoa
$12.00 Set.14-12405-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.19-12751-v.set.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BACINO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12615-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGGIORI ALVAREZ o PEDRO REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12616-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEDRAGOSA o JAIME PEDRAGOSA ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario
$8.00. Set.17-12617-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12618-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00. Set.17-12619-v.set.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saper la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MARTINICORENA DE MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.14-12386-v.set.25.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Set.19-12752-v.set.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "ANTONIO M GINART y BENJAMIN BENTANCOR Prescripción adquisitiva". (Lo. 12, Fo. 250), se cita y emplaza a Luis Monichón o a quienes sus derechos representen, y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte de los solares uno y dos de la manzana cuatro del tercer cuartel de esta ciudad. hoy manzana 108 ,empadronada con el N.o 1704. con área de 364 metros 1276 centímetros cuadrados, y linda: Al Sur en 17 metros 25 centímetros, con calle Ciudad de Astorga: al Norte en 17 metros 68 centímetros con José Perera: al Este, en 20 metros 85 centímetros con Antonio M. Ginart y al Oeste. en 20 metros 85 centímetros con Eustaquio J Negrín: para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Agosto 15 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$84.00 Ag.31-11398-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA TABAREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Bautista Tabarez, por cuanto en ella aparece como nacido el día "27 de Diciembre de 1933", en lugar del día "25 de Noviembre de 1930", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$18.00 Set.20-12372-v.oct.6.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VARGAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Bargas", en lugar de "Vargas" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.20-12373-v.oct.6.

**Rectificación de partida**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "SANTOS ESTANISLAO MAZZILLI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 700), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Estanislao Mazzilli, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Estanislao Santos Masili" en lugar de "Santos Estanislao Mazzilli" que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Set.20-12870-v.oct.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MACHIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$8.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BUZUN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Anatolio, en cuanto se hace figurar al inscripto y al padre con el apellido Buzón, y a la madre con el de Krebabloska, en lugar de Buzún y Krivabloska, que son los que corresponden — Mercedes, Setiembre 12 de 1951. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$18.00 St.19-12720-v.act.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Gervasia Julia García de Giménez contra EDENCIO GIMENEZ CEDRES Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27. Fo. 473), se hace saber: Que por resolución N.o 7044 de 31 de Julio último,

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por Gervasia Julia García de Gimenez y Edencio Gimenez Cedrez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Setiembre 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.20-12042-v.oct.13.

**Disolución y Liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: que por resolución dictada en los autos: "ANGELA MERCEDES VILLALBA DE MARTINEZ contra JULIAN FELICIANO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (L.o 27, F.o 509)", se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, formada por los esposos Angela Mercedes Villalba y Julián Feliciano Martínez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás Actuario

$32.00 Set.13-12307-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TOMAS ITURRIOZ o GENARO ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12712-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO o AGUSTIN LUIS GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12713-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR FALCIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

$8.00 Set 18-12714-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANZI o JUAN MANZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 4 de 1951 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

$8.00 Set 18-12715-v.set.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERISSO DE AUDICIO emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Mercedes Agosto 18 de 1951. — Sebastián A Vallejo Actuario Adjunto

$24.00 Ag 30-11302-v oct.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO MARIA CEJAS solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio del peticionante, por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido como "Rogelio María Galeano" en lugar de "Rogelio María Cejas" y 2.o) De nacimiento de su hija Susana María Cejas, por cuanto en ella figura con el apellido paterno como "Galeano" en lugar de "Cejas", que es el verdadero — Mercedes, Agosto 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$24.00 Set 10-12041-v.set.26

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 Set.22-13042-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARTINS o NICOLAS TOLENTINO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Set.15-12470-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA RAFAELA FARINELLA de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.15 12469-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE PRATES o PRATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$12.00 Set.15-12468-v.set.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Set.22-13041-v.oct.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SILVA DE IRIARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Set.15-12467-v.set.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALBERTO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.24-13166-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA ARISMENDI DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1951. — Hugo D. Goyenola. — Actuario.

$8.00 Set.24-13167-v.oct.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL S MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22316-v.set.3.
Set.21-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCIACA o FRANCISCA MARIA CAJARVILLA o CAJARVILLE DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.21-12959-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.21-12960-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE CABRERA o MARIA o MARIA EUSEBIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.21-12961-v.oct.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL S MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22316-v.set.3.
Set.21-v.oct.2.

**Rehabilitación**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GUTERMAN MAURICIO. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia del 6 de Agosto de 1951, se concedió la rehabilitación del fallido Mauricio Guterman. A los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Set.20-12830-v.oct.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del Juezdo Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO LAGUERRA VIANA, dado que en ella aparece como del sexo "masculino" cuando en realidad lo es del femenino, y se expresa en la misma "que es nieto por línea paterna" en vez de decir "nieta" como así corresponde. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951. — Irene Lazo Act. Adj.

$24.00 Set.20-12880-v.oct.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL POMATTA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00. Set.17-12557-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA ELIA MADERO DE ANCHORENA y de NELIDA y OBSNEL ANCHORENA MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17-12639-v.set.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA PALMIRA CURBELO DE OCAMPO y BONIFACIO OCAMPO o CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17-12640-v.set.27.

**Junta de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta, dictada en los autos: "ESPINOSA MARCOS JUSTINO. Quiebra" (Lo. 20, N.o 354, Fo. 42) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Marcos Justino Espinosa para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el 6 de Octubre de 1951 a las 10 horas, con el fin de proceder a la

verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Set.18-12711-v.oct.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ y LUCIANA C. GOMEZ DE MARTINEZ o LUCIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17-12641-v.set.27.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "CONDE MARCOS y PETRONA CASANOVA Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que el 9 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcos Conde y Petrona Casanova, en consecuencia se cita a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$32.00 Set.13-12514-v.oct.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN GONZALEZ, MARCOS GONZALEZ BALLESTA y LUCIANO GONZALEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 Set.14-12416-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCO DE ALFARO o FONSECA ALFARO o FONSECA y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.14-12415-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.14-12427-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.14-12418-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.14-12419-v.set.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ABRAHAN DE CHAIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — C. Hontou Aguilar, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12843-v.oct.1.o.

# REMATES JUDICIALES

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**REMATE JUDICIAL**
**Máquinas textiles, motores eléctricos**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay con ROSA VICTORIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN. Ejecución de prenda. (L.o 33. F.o 723. remataremos: El miércoles 3 de Octubre a las 15 horas (3 P. M.) en el local de la calle Luis Lassagna N.os 6136|46 (Colón) Urdidora con motor eléctrico. Asea 2 HP. Canillera con motor Marelli, Devanadora con motor eléctrico. 10 Telares Draper con alimentadora automática y motores eléctricos, acoplados, canillera, telar mecánico con ratier, telar nuevo para lana, banco carpintero, extinguidores para incendio, telares mano, balanzas, báscula, máquina escribir Remigton y calcular Elects, renovador aire con motor eléctrico, lanzaderas, cuadros con mallas, accesorios varios, repuestos y demás inventariado en autos.

Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Set.22-13079-v.oct.3.

**GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO**
**JUDICIAL REMATARA**

El día jueves 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces de Instrucción y Correccional de tercer turno, en autos varios: Depósitos del año 1939 a 1947 inclusive: Paz 17.a en autos varios: Juegos de asar, porte de armas y hallazgos: "Pedro Aguilar. Su fallecimiento" y "Gabina Moreira. Su fallecimiento". — Paz 14.a "Ladislao Igoras Yancus. Intestado" y "Antonio Peña. Intestado". Menores 2.o "Guillermo Lorenzo Aguirre. Hurto" y "Luis Viera Fonseca" y en autos varios. — Paz 7.a "Gaspar Panzera c. Julio Haubret. Medidas prep." — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Paysandú. "Irma Olivera Cánepa de Gómez. Hurtos". — Paz 2.a En autos varios. Porte de armas y "Haydée Norma Salinas Céspedes de Muñoz. Su muerte" — Armas varias. — Estanterías. — Mostradores. — Radios. — Muebles varios, etc., etc — Exhibición: Día 26 — Informe: Pablo de María 1875.

$24.00. Set.17-12657-v.set.27.

**RAMON I. GONZALEZ**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres, se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón I. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500.00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3.928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5.655 metros que se deslindan así: Al Noreste Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barrera; al Suroeste, Larralde y al Noroeste, José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54.229.61 dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, que forman parte del establecimiento conocido por "San Francisco" empadronadas con los números 1.190, 3.040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 1.907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado, de Diciembre de 1949; el Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste, propiedades de Paula Brun, Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur, Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda, compuesta de 2 821 hectáreas 4 203 mts.2. señalada con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado linda: al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado, llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araujo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

**OSVALDO MARTINEZ JAUME**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Angela Bardazzano contra ATILIO EMILIO EDUARDO GAGGERO. Ejecución de hipoteca Lo. 45. Fo. 171" se hace saber que el día 4 del mes de Octubre de 1951, a las 16 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Osvaldo Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble Siete solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 114.674, los que según plano del ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Intendencia Municipal, el 17 de Junio de 1922, están señalados con los números 34 al 40, con una superficie de 4.158 mts. 6.171 centímetros, los que por estar unidos se deslindan: 85 mts. al Sur, a la calle Ombú; 50 mts. 61 al Este; 80 mts 09 al Norte y 50 mts. 38 al Oeste lindando con el solar 41

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, son de cargo del adquirente; 3.o Que serán también de cargo del comprador, lo que se adeuda por concepto de pavimento, conexión, colector, medianerías y demás cargas análogas; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfono 8 38 10.

$66.00 Set 13-12310-v.set.29.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "PAYS DE OLIVERES, DOLORES TOMASA, sucesión. Lo. 47, Fo. 357" se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación bajo la base de cincuenta y seis mil pesos y al mejor postor se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y siete mil seiscientos noventa ubicada en la vigésimatercera sección judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Julio Baumgartner trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuatro mil novecientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: trece metros veintidós centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre por donde su puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil novecientos treinta y cinco; al Suroeste rectas de cincuenta metros cinco centímetros y veintinueve metros ochenta y ocho centímetros, ligeramente quebradas que limitan con inmueble empadronado con el número noventa y tres mil quinientos veinticuatro: dieciséis metros veintiún centímetros de frente al Noroeste a la calle General Urquiza y setenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, noventa y dos mil novecientos ochenta y dos, ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro y ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes en mi Casa de Remates, calle San José N.os 872|76. Teléfono 9 50 40.

$96.00 Set.12-12186-v.set.28.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Carrara Federico Antonio contra ANTONIO HRILJAC OSTROGOVIC y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 128), se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación por el martillero Alberto Fraga Orzábal, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble construcciones y mejoras sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.663 señalado el solar con el N.o 2 en plano del agrimensor Andrés J. Rius inscripto en la Dirección de Topografía el 30 Octubre 1924, con una superficie de 252 metros 45 decímetros que tienen: 11 metros de frente al Noreste sobre calle Rincón (hoy Alberto Susviela Guarch) puerta N.o 3535, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 3; al Sudeste con parte del N.o 1 y al Sudoeste con parte del N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía y pagará la comisión de su cargo del martillero; II) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; III) El título de propiedad está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.21-13038-v.oct.2.

---

**LEANDRO S. MENDARO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

REMATE PUBLICO

Rematará el 18 de Octubre próximo un Hotel en Maldonado de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "José B. Moreno contra FELICIANO MILAN. Reconocimiento de firma". (Lo. 44, Fo. 600), se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro S. Mendaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 86.519.60 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 134.392, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Febrero de 1930, inscripto el 31 de Marzo del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 870 metros 98 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, por donde la puerta principal de entrada a los edificios está señalada con el N.o 4665; 43 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 73 (hoy padrón N.o 134.391); por el Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas de 18 metros y 2 metros 07, corriendo la segunda de Suroeste a Noreste, lindando la primera con parte del solar N.o 71 (hoy padrón 134.389) y la segunda con parte del solar N.o 78 (hoy padrón 134.396); 43 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 75 (hoy padrón N.o 134.393).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 1395 A|48, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.24-13156-v.oct.10.

---

**JOSE S. PICCARDO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Hipólito Pereyra contra la sucesión INDALECIO URTIAGA. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, al mejor postor, por intermedio del martillero don José S. Piccardo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2332, con una superficie de 18 Hects. 4749 ms. encerrados dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública en medio con Juan Urtiaga y Ferreyra, en 276 ms.; Este, con Juan Urtiaga y Ferreyra; Sur, con Rufino Urtiaga; y Oeste, en 680 ms. 60 cms. camino vecinal en medio con Inocencio Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan J. Rousseau N.o 4086.

$72.00 Set.7-11893-v.set.27.

---

**ANGEL LORENZO CORBAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

1 máquina usada; 1 cámara Siam 300 J.4 usada N.o 2059 con compresor N.o 770

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "Siam Sociedad Industrial Americana, Torcuato Di Tella, Sociedad Anónima contra CARLOS DARELLI. Ejecución de prenda". (Lo. 40, Fo. 91). Remataré el día 8 de Octubre de 1951 a las 16 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o. Comisión 4 o|o.

$16.00 Set.24-13141-v.oct.4.

---

**ANGEL LORENZO CORBAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

1 Vitrina calro 3 Siam con compresor Sello de Oro N.o 8281

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias, Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra GRANJA Y NAVARRO. Ejecución de Prenda". (Lo. 40, Fo. 84). Remataré el día 8 (ocho) de Octubre de 1951 a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fé N.o 1268 al mejor postor y sin base. Seña 10 o|o Comisión 4 o|o.

$16.00 Set.24-13142-v.oct.4.

---

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación" Lo. 39. Fo. 458 se procederá al remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y útiles de esa imprenta en el local calle La Paz N.o 1700, el día viernes 28 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Exposición 3 días antes del remate.

$12.00 Set.15-12535-v.set.26.

---

**ANTONIO MIRALLES**

**Juzgado Letrado de rPimera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA IBORRA DE IZA. Sucesión", (libro 34, folio 780, se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.os 2207|2211, y sobre la base de pesos 8.500.00, se proceder á por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.637, señalado con el N.o 2 de la manzana 1160 letra B), en el plano levantado en el mes de Enero de 1910, por el agrimensor Brascón García, compuesto de una superficie de 111 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Este a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los N.os 2207 y 2211; igual extensión al Oeste, por donde linda con Silvio Carrara; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con José Orfila Manent; y 8 metros 60 centímetros al Sur, por donde linda con el solar N.o 3 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lanzas, Actuario.

$78.00 Set.19-12758-v.oct.5.

---

**MOISES SEBA**

**Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, y en los autos: "E. Véscobi. T. Gutiérrez y itros contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO (S. A.). Medidas de seguridad. Lo. 36 Folio 597", procederé el día jueves 27 de Setiembre y siguiente si no se terminara, al remate de diversas existencias de blocks chapas y lotes de mármol: bienes muebles; herramientas; útiles; etc. Sin base y al mejor postor. La subasta se efectuará en el local del mismo establecimiento: Camino Maldonado 6432, a partir de las 14 horas. Seña: 30 o|o, comisión: 6 o|o. Para informes calle 25 de Mayo 661. Teléfono 8 42 21.

$20.00 Set.17-12630 v.set.27.

---

**GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 14 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación 3 soberbios solares de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en el expediente: "MOTTOLA, JUAN RUBENS. Tutela", (libro 7, folio 165), se hace saber al público que el día cuatro de Octubre a las 15 horas y acto continuo en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público sobre las bases que se determinarán los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 700.00, un solar de terreno y mejoras en forma triangular, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.797, compuesto, de una superficie de 312 mts. 50 dec. y según plano levantado por el agrimensor Mario Tróccoli en Octubre de 1946 y registrado el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro, con el N.o 16.273, de 539 mts. 71 dec. que se deslindan así: 45 mts. 34 ctms. al Sud-Este a la calle del Progreso: 36 mst. 87 ctms. al Este sobre la calle José Shaw, y 29 mts. 32 ctms. al Norte a la calle José María Guerra. 2.o) Sobre la base de $ 1.900.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.881, con una superficie de 516 mts. 90 dec. que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Mario Tróccoli y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.272 el 28 del mismo mes y año y se deslinda así: 24 mts. 07 ctms. de frente al Sud-Oeste sobre la calle Osvaldo Martínez, distando su punto más próximo a la calle José Shaw, 24 mts. 47; 21 mts. 47 ctms. al Sud-Este sobre padrón 75.882; 24 mts. 07 ctms. al Nor-Este sobre padrones 75.887 y 75.884; y 21 mts. 47 ctms. al Nor-Oeste sobre padrón 75.880; y 3.o) Sobre la base de $ 800.00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.685, con una superficie de 252 mts. 22 dec y 13 ctms. según plano levantado en Abril de 1924, por el ingeniero agrimensor Julio Otero, se deslinda así: 12 mts. 04 de frente al Sud-Oeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio a la esquina que hace dicha calle con la de Pedro Piñeyrúa, 19 mts. 71 ctms.; 21 mts. 46 ctms. de fondo, lindando por el Sud-Este y Nord-Este con propiedad de don Benito Zapone; y por el Nor-Oeste con don José Di Plácido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión de remate son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. Informes: Pablo de María 1575. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$123.80 St.19-12716-v.oct.4.

**NORBERTO POUQUETTE**
**Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas) y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino macho pelo tordillo negro, orejano. — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12439-v.set.26.

**NORBERTO POUQUETTE**
**Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino hembra"; se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 y 15 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas), y por el pregonero señor Norberto Pouquette, asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino hembra pelo tostado, orejana. — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12440-v.Set.26.

**FRANCISCO LAGARRIGA**
**Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL Cobro de Contribución Inmobiliaria y Adicionales", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de esta villa, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados y que linda: Por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L., Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaque; por el Este, 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembro 3 de 1951.

$72.00 Set.8-12034-v.set.25.

**MARTIN SORHUET**
**Juzgado de Paz de la primera sección de Flores**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario ad-hoc, Esc. José A. Ibiñete, y del Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.229.32) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 764 en la manzana 114 (solar N.o 3), y que linda: Norte, Pedro Echeverst; Sur, José Varela; Este, calle Piedras y Oeste, Ana P. Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida, consta de una superficie de 922 ms.2 con 35 cms.2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hayan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 12 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22678-v.oct.9.

**HECTOR URRUTY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público, que el día 16 de Setiembre de 1951, a las catorce horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero señor Héctor Urruty, asistido del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, y en las puertas de este Juzgado, y por un precio no inferior a pesos 900.00, de un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana 18 y empadronado con el N.o 19 del pueblo "Merinos" en autos: "TROCHE SOTELO DIONISIA o TROCHE DE MENDARO DIONISIA Sucesión". El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, el título del bien a subastarse, y la planilla de C. Inmobiliaria ejercicio 1950. — Guichón, Agosto 7 de 1951. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$36.00 Ag.27-11041-v.st.28.

**ARMANDO TUBINO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Adib de Pérez, María Lucía contra TIMOTEO PEREZ. Pensión alimenticia. Cobro ejecutivo". (Lo. 27. Fo. 704 y N.o 163), se hace saber que el día 5 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, a presencia del señor Alguacil y por ante el Actuario Adjunto, procederá a la venta sobre la base de $ 555.32, de todos los derechos y acciones y frutos que le correspondan a don Timoteo Pérez, en la sucesión de su padre don Juan Pedro Pérez Perdomo.

Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; 3.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$56.00 Set.12-12269-v.oct.4.

**JUAN J. JENARO**
**Juzgado de Paz de la 2da. sección de Maldonado**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: que en los autos caratulados: "Julio Iglesias contra FRANCISCO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se ha decretado el remate de los bienes muebles que se detallan en autos a fojas cuatro a cinco vuelta, por el rematador Juan J. Jenaro, en su casa de remates de esta ciudad, diligencia que se practicará el día seis de Octubre del corriente año a la hora catorce y treinta, por las dos terceras partes de su valor de tasación, que obra en autos. — San Carlos, 20 de Setiembre de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$20.00 Set.24-13201-v.oct.4.

**JUAN J. JENARO**
**Juzgado de Paz de la 2da. sección de Maldonado**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "David Rubén Borges por la Caja Popular de San Carlos contra FRANCISCO GONZALEZ. Juicio ejecutivo", se ha decretado el remate de los siguientes bienes muebles: una máquina de aparar N.o 18, guión dos; una máquina de aparar marca Singer, número cuarenta y dos; y una radio Splendid, diligencia que se practicará por el rematador Juan J. Jenaro en su casa de remates en esta ciudad, el día seis de Octubre del corriente año a la hora dieciséis y treinta, por las dos terceras partes del valor de su retasa, que obra en autos. — San Carlos, 20 de Setiembre de 1951. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$20.00 Set.24-13200-v.oct.4.

**MIGUEL ANGEL CASANYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "Rocca Hermanos con JULIO HERRERA. Cobro de pesos" (Lo 12. N.o 590. F.o 559), se hace saber: Que el día 10 de Octubre entrante, en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15", por intermedio del rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del subscripto Escribano y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, empadronada con el N.o 424, sita en la manzana N.o 84 de la ciudad de Rocha, compuesta de ocho metros de frente a la calle "José E. Rodó" por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Antonia Cotelo; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos, lindando, según títulos, con terreno de Amadeo Croce. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos quince pesos con cuarenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 12 de 1951. — José A. Bibot Lliana.

$66.00 Set.22-13076-v.oct.9.

**EDGAR HERNANDEZ**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber que por resolución dictada en autos "Migliaro Hnos. Ltda. contra JUAN CATTANEO. Reconocimiento de firma" se procederá a la venta a martillo por el rematador público señor Edgar Hernández, asistido de Alguacil ad-hoc designado de la jardinera empadronada con el número 281, y arreos correspondientes, el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas en el local de calle Dr. Morquio número 32.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta en el acto del remate. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, o sean $ 100.00 (cien pesos). — Salto, Agosto 23 de 1951. — José Pedro Igoa.

$20.00 Set.14-12407-v.set.25.

**ROLANDO SANZO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "IGNACIO ESPINO GUERRA. Tutela. Remate judicial", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por el martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial de este Departamento y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el N.o 3398, que según planos del agrimensor Salvador Mascheroni, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Abril último y el 20 de Abril de 1950 respectivamente, tienen las siguientes superficies y límites: A) Una de tres hectáreas y 5.000 metros, que linda: al Norte en 232.80 metros con la fracción siguiente y el Sur en 217 metros con Marcelino Aldaz; al Este en 155.87 metros con la carretera Ramal Casa Arena y al Oeste en igual extensión con el camino viejo a Libertad por la Cuchilla; B) La otra fracción consta de ocho hectáreas 6.836 metros y linda: al Norte en 275.10 metros con camino público a Pereyra y Arroyo Llano; al Sur en 232.80 metros con la fracción antes descripta; al Este en dos líneas de 128.40 y 217.50 con la carretera a Casa Arena y al Oeste en 344.80 con el camino viejo de la Cuchilla a Libertad.

Se previene: A) Que las ventas se efectuarán sobre las bases de $ 3.500.00 y $ 8.683.00 para dichas fracciones respectivamente; B) Que el mejor postor deberá consignar en este Juzgado, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de su compra, y abonar al martillero el 1|2 o|o (mitad del impuesto municipal); C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que dichas fraciones se venderán separadamente; E) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de escrituración y certificados. — San José, Setiembre 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.20-12825-v.oct.8.

**JOSE MARIA DOGLIO**
**Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 3077". (Lo. 11 Fo. 97, N.o 456), se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero José María Doglio, en presencia del subscripto, asistido del Actuario

A -hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 516.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr. Evaristo G. Ciganda 786, empadronado con el N.o 2426, anterior 3077, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de 3 de Junio de 1909 con el N.o 4, compuesto según el mismo de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros con calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros con el solar 4.

Se previene: A). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$66.00 Set.18-12756-v'oct.4

## REMATE PUBLICO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Alice Nunes, tutora de su hija menor de edad: EVA NELLY MODERNEL. Venta en subasta pública", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil asistido del autorizante y pregonero, procederá a la venta en subasta pública de los derechos que le corresponden a la menor Eva Nelly Modernell en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5431, señalada con el N.o 7 en plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos del 31 de Octubre de 1927, inscripto el 8 de Noviembre del mismo año en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título y dicho plano, de ciento una hectárea, ochocientos noventa y seis metros, noventa y siete decímetros (101 h.0896 m. 96 d.), que se deslinda así: por el Norte, la fracción N.o 4 del mismo plano; por el Este, Río Tacuarembó por medio, con Albana Cuadro de Barreiro; por el Sur, la fracción N.o 8 del plano citado, y, por el Oeste, la fracción N.o 6 del plano citado, y B) En dos fracciones más de campo de pastoreo situadas también en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 3206 y 620, las que por estar unidas forman un solo lote compuesto de una superficie, según título, de ceinto cincuenta y seis hectáreas, mil trescientos veintiocho metros, treinta y seis decímetros, y según al plano del agrimensor Raúl St. Goyenola, de Agosto de 1948, inscripto con el N.o 154 en la Oficina Departamental de Catastro local el 31 de los mismos mes y año, de ciento cincuenta y siete hectáreas, mil novecientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros, que según este mismo plano se deslinda así: por el Norte una línea quebrada la separa de Plácido Fernández; por el Este, una línea recta amojonada, la separa de Clotilde Sosa; por el Sur, en parte, camino a Paso de los Novillos, y en parte camino vecinal a Paso del Borracho por medio, con Gabino Castro, y por el Oeste, una línea recta amojonada que la separa de Rubio y Vilaró. Según títulos, la cuota-ava-parte que corresponde a Eva Nell Modernell en los campos mencionados, tiene una superficie de 26 hectáreas, 4367 metros, 6033 centímetros, y, según planos, una superficie de 26 hectáreas, 5464 metros, 3481 centímetros, que es la parte que se saca a subasta pública.

Se previene: A) Que los derechos a subastarse serán sacados con la base de sesenta pesos por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos; y D) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Seiembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$126.00 Set.22-13046-v.oct.9.

# Remates Extrajudiciales

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
### EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, serie "C41", ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas y en el Salón de Actos de la Institución, tercer piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, inclusa los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis", manzana uno A. en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Primero: Los solares números 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros; tienen, al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5; al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5; enseguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos; al Sur 51 metros 51 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: la primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Noreste, 16 metros 66 centímetros limítrofe con el solar 13. — Segundo: El solar N.o 4, empadronado conjuntamente con el solar 13 con el N.o 6416 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 20 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este, lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 20 metros al Norte con el solar 13; y 40 metros 67 centímetros al Oeste, con el solar 5; y Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4; y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 30 de Agosto pasado a $ 148.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón sanitario, medianerías interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus acesorios; E) El comprador podrá continuar, en las condiciones de las leyes citadas, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos son, al día del remate, de pesos 62.017.23 en títulos y de $ 55 304.05 en efectivo; G) Según escritura de declaratoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Alberico Isola, casado con Margarita Palma Guillermo Armas, casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Armando Aresti Hervé, Gerent. General.

(Cuenta corriente) Set.20-22650-v.set.29.

# COMERCIALES

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Santurio" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Corumbá N.o 4051 esquina Las Salas al señor José Sinforoso Perdomo (Ley 2 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$12.60 Set.5-11555-v.set.27.

## COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
### CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 11 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1951. 2.o Elección del Directorio para el ejercicio 1951|52. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12607-v.set.24.

## LA NUEVA TOLEDO S. A.
### CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12606-v.set.24.

## CLIN S. A.
### CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12605-v.set.24.

## "BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario balance general e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$16.80 Set.17-12652-v.set.24.

## SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 16.45 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 21.o ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$22.40 Set.17-12632-v.set.25.

## AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido ceder al señor Juan A Salgado Gómez, las cuotas partes que nos corresponden en el establecimiento comercial en el ramo de importación y venta de cigarros y cigarrillos ubicado en Misiones 1553 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — AMELIA GOMEZ ERBIN DE SALGADO. — SUSANA SALGADO GOMEZ.

$30.40 Set.15-12483-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 592 Código Comercio, comunicamos disolución nuestra Sociedad "MIGUEZ Y KOVACS", para la explotación lavadero familiar "El Pisne" sito en Guayabo número 1509 y lo hemos prometido vender a los señores Wáshington Mataionga y Omar Edison Palau. Acreedores Escribanía Durán Mullin. (Andes 1217, 5.o piso, apto. 22). — Alfredo Miguez. — Carlota Kovacs.

$20 40 Set.14-12383-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Quirico, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Canelones 1602, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — ISIDRO MANUEL LOJO RODRIGUEZ. — MARIA BALSA DE LOJO.

$21.60 St.10-12083-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pérez y Angel Alberto Pizano, la confitería, venta de helados y bebidas alcohólicas embotelladas, establecida en 8 de Octubre 3756 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — JOSE ANTONIO VILLAR.

$21 60 St.10-12084-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestra sucursal sita en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) que gira en el ramo de degustación y venta de café y bebidas alcohólicas al señor Ramón Caballero, quien toma posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1951. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en nuestra Casa Central, Avda. 18 de Julio 1179 de la ciudad de Montevideo — SOROCABANA S. A. — Ramón Caballero.

$28.80 St.10-12115-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Pereiro Piñón el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Av. Arocena 1605, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.

$21.60 St.10-12079v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Haroldo Franc Santos Bonifacino el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE VERNAZZA DE DE LA PUENTE. — ORLANDO DE LA PUENTE. — ELIDO DE LA PUENTE. — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE.

$21.60 St.10-12080-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alberto González Maziotti el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1469, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — ANDRES VAZQUEZ SUAREZ. — LIDYA SOUTO DE VAZQUEZ.

$21 60 St 10-12081-v st29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Camilo Rivera, el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Propios 2252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — MATILDE SIFFREDI DE FLIORILLO. — VICENTE FIORILLO.

$21.60 St.10-12082-v.st.29.

ELECTROWELD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Setiembre de 1951, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1950|1951.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Jaime García Capurro, Presidente. — Roberto Pasos, Secretario.

$28.00 Set.14-12471-v.set.25.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para realizar la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio 29500|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951. El acto se realizará el día 27 de Setiembre de 1951, a la hora 17 en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito esquina Zabala, con objeto de considerar y adoptar resoluciones respecto a los siguientes puntos que constituyen la orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1950|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Adoptar resolución respecto a los resultados finales que arroja dicho ejercicio; 3.o) Consideración de los problemas relacionados con la futura orientación de la Sociedad, expuestos en la memoria anual y adoptar resoluciones sobre ese punto; 4.o) Consideración de las renuncias de dos Directores y designación de dos miembros para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, verifiquen y firmen el acta de la asamblea artículo 15). — Montevideo, 31 de Agosto de 1951. — El Directorio.

$24.00 Set.20-12840-v.set.25.

EL TREBOL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Francisco Labandeira 3437, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta ;2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3 o) Informe del Síndico; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Elección del Síndico y su suplente; 6.o) Retribuciones especiales a los Directores; 7.o) Confirmación de Directores.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$21.60 Set.21-12917-v.set.26.

SANTRIVER COMPAÑIA AGUATERA DE MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1564 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1951; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deben inscribir sus acciones en la Secretaría y depositarlas dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Set.21-12974-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Bousonio el almacén y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Ganaderos 4330, según ley 26|9|904 (interviene oficina de Palumbo Hermanos San José 1132 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — ANGEL MAGLIO, MARIA TERESA TRINIDAD DE MAGLIO. — José María Bousonio.

$13.60 Set.13-12293-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender al señor José Fernández Alonso mi carnicería calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná número 2102 Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469 — HUGO RYSZWSKI.

$16.00 Set 14-12431-v oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "La Cosmopolita" en el ramo de "Bazar y Cuadrería" en 18 de Julio 1333 Activo y pasivo a cargo del socio Abel Trabanco. — Paysandú, Agosto 31 de 1951 — ABEL TRABANCO — VALENTIN MAYA.

$16.00 Set.14-12365-v.oct.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Roberto Moras García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Carreras Nacionales 3951 en el ramo de café y bar, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — ROBERTO N. y JOSE YANONE — Roberto Moras García.

$20 40 Set.14-12358-v oct 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Luis Capocasale nuestra carnicería calle Melo 2431 Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — GREGORIO MACALSKY. — ROSA MELAMED

$6 80 Set 14 12433-v oct 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Oscar Alberto Rivera mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas que poseo en la calle La Paz número 2001 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — MARCOS SALVADOR DELISA. — Oscar Alberto Rivera.

$13.60 Set 14-12384-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Roberto Ramos mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería poseo en la calle Burgues número 2944 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951 — JESUALDA T. DE BUONO. — Roberto Ramos.

$13 60 Set.14-12382bis-v oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ETCHEVERRY Y CIA LTDA." con domicilio en esta Capital camino Coronel Raíz N.o 1950, va a enajenar y transferir todo cuanto constituye su activo y pasivo a la sociedad anónima "Etcheverry y Cía. S. A." con el mismo domicilio que la anterior debiendo los acreedores de aquélla, presentarse con los justificativos de sus créditos a la administración de la nombrada sociedad anónima

$27.20 Set 19-12787-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón, con la Casa Central en Sarandí Grande el socio Benjamín Varón con la Sucursal Colón y el socio Moisés Taranto con la Sucursal Paso Molino. Presentar comprobantes créditos en la Casa Central. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51 — Benjamín Varón. — Moisés Varón — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el negocio de panadería que giraba bajo la razón social "ESTEVEZ Y CIA", calle Chaná 2014-16, por fallecimiento del socio don Nicolás Levratto ha quedado disuelta, prometiendo sus herederos vender su parte al señor Antonio José Estévez quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio según compromiso privado de compra-venta firmado el día 10 de Setiembre de 1951. — Antonio José Estévez, por sucesión Nicolás Levratto. — José Levratto — Montevideo, Setiembre 15 de 1951

$20.40 St.19-12717-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N o 1259 interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3594 a la señorita Olga Costa Florentino quien se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio — Montevideo 18 de Setiembre de 1951 — VICENTE COSTA

$26.40 Set.21-12950-v.oct.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Aguirre y Manuel Romar el café y bar de la calle Colonia N.o 1151|55 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.

$13.60 Set.7-11874-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Urtasun y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — MANUEL ESMERODE.

$13.20 Set.7-11871-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez el café y bar de la calle Sarandí N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$13.60 —Set.7-11872-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés e Isidoro Lamas Padín el café, bar fiambrería y venta de helados, de la calle Daymán N.o 6504 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1951. — FRANCISCO CASTRO LORENZO. — JUANA DIZ DE CASTRO. — Sucesión de JOSE CASTRO LORENZO.

$26.40 Set.7-11868-v.set.26.

**CESION DE CUOTA DE SUDAN LTDA.**

Se hace público que según Registro Público de Comercio inscripto el día 7 del corriente con el número 14 del folio 16 y siguientes del Libro número 6 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el señor ALEJANDRO VERES cedió su cuota de SUDAN LTDA. a los señores Ladislao Víctor de Tamassy y José Lonkay respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Alejandro Veres. — Ladislao Víctor de Tamassy. — José Lonkay.

$12.00 Set.14-12395-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Sabino Lemes el café, bar y billar, de la avenida Eugenio Garzón N.o 451|55 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — JOAQUIN MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ. — IGNACIO CUADRIELLO.

$13.60 Set.7-11875-v.set.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Con esta fecha quedó disuelta la sociedad colectiva que, en el ramo de almacén e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad bajo la razón de "Ekaim y de Souza" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio José Elías Ekaim, lo que hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Julio 26 de 1951. — José Elías Ekaim. — FRANCISCO MALAQUIAS DE SOUZA.

$32.00 St.4-11645-v.st. 26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que por escritura que el día 26 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, los sucesores de don CASIANO HIPOLITO METHOL cedieron la cuota social que les correspondía en la sociedad "Methol-Tarrés y Compañía" a los señores Francisco Tarrés, Valentín Tarrés, Agustín Tarrés, José Corral, José Pascasio Corral, Raúl N. Corral y Ruben Rodríguez Tarrés: y que dicha sociedad continuará, pudiendo utilizar los nombres de "Methol-Tarrés y Compañía" o de "Tarrés-Corral y Compañía". — Montevideo, Agosto 31 de 1951.

$32 00 St.4-11687-v.st.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Cano y Sabino López, el café y bar de la avenida Millán N.o 2951|63 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1951. — JOSE TOURIÑO. — CARMEN TURNES DE TOURIÑO

$13.60 Set.7-11876-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad o sociedades que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI" y en los ramos de preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción, empresarios de obras de construcción y fábrica de mosaicos y anexos, giraba en esta plaza con domicilios en Avenida Italia 3483|85 y Madrid 1584. Los socios Roque Pasquale y Antonio Giassanti quedarán a cargo del activo y pasivo de la barraca con domicilio en Avenida Italia 3483|85 y el socio Alberto Castiglioni quedará a cargo del activo y pasivo de la barraca de la calle Madrid 1584. Interviniendo en esta disolución el Interventor Judicial señor don Juan Souto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en su oficina calle 25 de Mayo N.o 584. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$48.00 St.12-12248-v.oct.4.

**IDAYL S. A.**
**(En liquidación)**

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general de accionistas realizada el 21 de Julio del año en curso, decretó su disolución y liquidación. Y a efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a la sede de la Comisión Liquidadora, sita en 18 de Julio 461 de esta ciudad. — San José, Agosto 3 de 1951. — Por la Comisión Liquidadora: Gregorio Perdomo Pintos, Presidente. — Benjamín B. Larralde, Secretario.

$32.00 Set.13-12295-v.oct.3.

**COMERCIO VENDIDO**

He prometido vender a Alfonso Cáceres el almacén y despacho de bebidas fermentadas, que tengo en Barrio Curuchet. Cuentas a pagar y cobrar a cargo del comprador — Florida, Setiembre 6 de 1951 — NATIVIDAD VILLAFAN.

$6.80 Set.13-12271-v.oct.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido clausurado el comercio de venta de pan en la calle Palmar 2135. Presentarse Palmar 2169 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JUAN C. PAGANINI. — JOSEFA A. DE GUIMARAENS.

$13.60 Set.20-12860-v.oct.9.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"**
**CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 28 de Setiembre de 1951, a las 15 horas en el local, calle Cerrito 406, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30.00 Set.14-12411-v.oct.1.o.

**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA**
**"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1939 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones números 17.795 y 6.022, se hace saber a los promitentes compradores: Antonio José Carbobaró, solar 4, manzana 124 (padrón actual 1.681). Armando Bacigalupi, solar 15 Manzana 59 (padrón 823); Blanca Sayanes solar 7, Manzana 32 (padrón actual 392); Blanca Sayanes y Wáshington Baliñas, solar 16, Manzana 33 (padrón actual 418); Juan V. Calisto, solar 1, Manzana 36 (padrón actual 441); Alejandro Bonino: solares 7 y 10, manzana 58, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry

$30.00 Set.14-12363-v.oct.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que fué disuelta la Sociedad, que giraba bajo razón social: ROMERO, PALMERINI Y CIA., en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, retirándose Nelo A. Palmerini y continuando el giro Miguel Gallardo y Fernando D. Romero, quienes entre sí, constituyeron nueva sociedad, con el mismo objeto. Interesados presentarse en 18 de Julio 1268. — Fray Bentos, Agosto de 1951. — F. D. Romero. — Nelo Palmerini. — Miguel Gallardo.

$ 24.00 Set.20-12893-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos A. Sabatini, José Alberto Bico, Inocencio Sosa y Carlos Leiro, el restaurant que giraba bajo la razón "Shorthorn Grill Ltda.", en la calle San José N.o 1312 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — RAUL E. BELBUSSI. — LIDA TURTURIELO DE BELBUSSI. — PABLO A. BORRELLI. — RAMON SARILLE PALACIOS. — MARIA ANTONIA DIAZ DE PALACIOS. — PABLO O GUFANTI. — NELLY TURTURIELO DE GUFANTI.

$27 20 Set.7-11877-v.set.26.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
**ASAMBLEA GENERAL**
**EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los incisos A) y B) del artículo 5.o de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$19.20 Set.17-12631-v.set.25.

**FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo) el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores. Fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12487-v.set.26.

**INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS**
**"DUPERIAL"**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 28 de Setiembre de 1951, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de números y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de las asambleas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12486-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Thompson N.o 2397 esquina José Cataltí N.o 2402, al señor Ramón Castro Arias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.

$16.00 Set.11-11949-v.oct.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a los señores Jorge y Artigas Caserza el comercio en Propios 3359 en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumba Hnos. San José 1132, créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — JUAN LORENZO CASERZA. — JUANA MARIA MENDY. — Jorge Caserza. — Artigas Caserza.

$14.40 Set.17-12559-v.oct.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 10 de Julio de 1951, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 37 del folio 70 vto. al 73, los esposos RICARDO MIGLIARO y doña LEONIDA CARMEN RIVERA DE MIGLIARO, cedieron a los señores Armando Nicolás, Teodoro y Orlando Zunini y Severino Guillermo Acosta, la cuota social que a aquéllos correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.". — Salto, Agosto 30|951.

$20.00 St.-7-11923-v.st.29.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

Lo Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1950|51. 3.o Dictamen del Síndico. — Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Visoardi, Presidente. — Pedro Juan Berrutti, Secretario.

$26.00 Set.15-12466-v.set.29.

**LA INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de Fuca Sociedad Anónima (Camino Propios 6079) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio; 2.o) Actos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento definitivo del convenio concertado con Fuca, Sociedad Anónima; 3.o) Designación de las personas que en representación de la Sociedad, subscribirán las correspondientes escrituras; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que ya hayan depositado sus acciones a los efectos del canje que deben pasar a inscribirse para la asamblea con el recibo otorgado por Fuca; los que aún no lo hayan hecho deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado bancario a los efectos de la inscripción hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$48.00 Set.18-12726-v.oct.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

A los efectos de la ley del 6 de Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S. A. (CIPROGRAM) en liquidación que gira en esta plaza en la calle Agraciada 2419, ha resuelto traspasar a los señores don Mario J. Peirano y don Abel Pesquera Muttoni el activo y pasivo social quienes los toman a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387 con los justificativos de sus créditos. — Por Ciprogram S. A. en liquidación la Comisión Liquidadora. — Mario J. Peirano y Abel Pesquera Muttoni. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951.

$36 00 Set 17-12576-v.oct.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Abraham Iusim y Jacobo Schiamer, las maquinarias, instalaciones de mi establecimiento que en el ramo de herrería de obra, estaba instalado en la calle República 1615. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky. Paysandú 1163. — ROMUALDO SCHIVO

$21.60 Set.18-12671-v.oct.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Rey, Misiones 1361, escritorio 9 interviene. Atlántida Elena Luzzi de Rolandi compra el comercio ramo salón de lustrar y venta de cigarrillos sito en Gral. Flores 3546, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — ROMEO LEGUISAMO. — Atlántida Elena Luzzi de Rolandi.

$14.40 Set.18-12703-v.oct.8.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

**(Sarandí 402)**

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.618. Solar N.o 2 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 619. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.620. Solar N.o 6 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.621. Solar N.o 7 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

Pascual Probo Milán. — Dom.: Cnel. Raíz 1030. Padrón N.o 144.913|14. Solar 57 A, situado con frente a la calle Coronel Raíz, entre Hamburgo y Calle N.o 1 (21.a Sección Judicial).

Marta Sosa. — Dom.: Los Cerrillos (Dpto. de Canelones). Padrón N.o 1.418. Solar N.o 23 de la manzana D, situado en la esquina de la Carretera Nal. a Las Piedras y calle Ellauri (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Antonia Rodríguez Reyes. — Dom.: El Porvenir s|n. (La Paz). Padrón N.o 2.770. Solar N.o 369 de la manzana 4, situado en la esquina de las calles N.o 3 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Isidro Díaz. — Dom.: Peabody 1919. Padrón N.o 2.779. Solar N.o 378 de la manzana 4, situado con frente a la calle N.o 4, entre Municipio y Dantón (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

Gregorio Acosta. — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.821. Solar N.o 418 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Jaime Echevarría Curbelo. — Dom.: Espinillo 1345 (Ap. 4). Padrón N.o 2.609 m|a. Solar N.o 491 y 492 de la manzana 10, situado en la esquina de las calles N.o 4 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Dimko Stamenkovich y Llubomir Zivkovich. — Dom.: Dr. Baltasar Brum 796 (Las Piedras). Padrón N.o 2.610 m|a. Solar N.o 568 de la manzana 14, situado con frente a la calle N.o 4, entre Avda Dr. Pouey y Treinta y Tres (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

María Prieto — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.609 m|a. Solar N.o 648 de la manzana 17, situado en la esquina de las calles No 6 y 18 de Julio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Tomás Duarte. — Dom.: Cufré 1760. Padrón N.o 32. Solar N.o 12 de la manzana 3, situado con frente a la calle No 2, entre Avda. de 25 metros y calle No 8 (Balneario Costa Azul). (8.a Sección Judicial de Canelones).

Ramón Eiroa Gómez. — Dom.: Monte Caseros 3091 Padrón N.o 178.487. Solar N.o 5, de la manzana B, situado en la esquina de las calles Canstatt y Juan Cabal (12a. Sección Judicial).

Conmemoración Rojas. — Dom.: Sevilla 1941. Padrón N.o 174.886. Solar N.o 1, situado en la esquina de Cno Santos y Nueva California (21.a Sección Judicial).

Victorio De Lorenzi. — Dom.: Mallorca 4362. Padrón N.o 60 453. Solar N.o 3, situado con frente a la calle Ombú, casi 12 de Octubre (11.a Sección Judicial).

Guillermo Franco — Dom.: 1er. Oficial s|n. (Barrio Tomkinson) Padrón N.o 159.582 Solar N.o 59 B de la manzana F situado en la esquina de las calles B y Cañas (Nuevo París) (20.a Sección Judicial).

Eduardo Rabinovich. — Dom.: Francisco Calabuig 225 Padrón N.o 169 297 Solar N.o 238 B, de la manzana K situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Turubí y calle C (20.a Sección Judicial).

Bruno Alberto Alvarez. — Dom.: Zorrilla de San Martín s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.300. Solar No 10 de la manzana E, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Ceferino Rosas. — Dom.: Tapia (Dpto de Canelones). Padrón N.o 92 parte. Solar N o 20 de la manzana H, situado con frente a calle Pública (Estación Montes). (9.a Sección Judicial de Canelones)

$204 00 St.8-12627v st 25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

AGUEDA MOSQUERA DE RODO y CRISTO JOSEFIDES hacen saber al comercio y público en general que han rescindido el compromiso de compra-venta celebrado respecto del comercio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle Rostand N.o 1587 Los acreedores deben presentarse en la calle San Salvador N.o 1889. — Montevideo, Julio 19 de 1951

$24 00 St.3-11542-v st.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que prometí en venta a León Kind el establecimiento denominado "Cine Larrañaga" ubicado en la Avda Larrañaga número 3836 Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — FAUSTINO DE LOS REYES. — León Kind

$13.60 Set 6-11819-v.set.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro "Fernández y Ferreiro" con negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la Avenida Italia N.o 2727, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Remigio Fernández Justo. Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER DE FERREIRO

$20 40 St.8-11951-v.st.27.

**VENTA DE NEGOCIO**

Los esposos ARNOLDO SANTERINI y STELLA ALBA FRONTINI, han prometido en venta a los señores Erio Omar [illegible], Duarvin Néstor Rocca y Ruben Lide[illegible] ca la fábrica de pastas frescas que los primeros tienen en Avda. Larrañaga 3889, en Montevideo. Acreedores: Yaguarí 1809, ciudad.

$16.00 St.7-11914-v.st.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Olegario Raúl Fernández, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Agosto 8 de 1951 — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Olegario Raúl Fernández.

$14 40 St.10-12077-v.st.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Vito Pitta Bello y Carmelo Sánchez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en calle Cufré 2651 de esta ciudad. Acreedores: Alzáibar 1358. — ABELARDO CABEZA.

$14.40 St.10-12033-v st.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ismael Andrés Susaniche prometió vender a los señores Héctor Ismael Bonti y Edil S. Artegoitía el comercio de panadería y facturería que gira en esta plaza, calles Rodó y Zapicán. Acreedores en la misma. — Mercedes, Agosto 31 de 1951. — ISMAEL A. SUSANICHE. — Héctor I. Bonti. — E. Artegoitía.

$16.00 St.10-12051-v oct.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Urtasún y Raúl Elías, el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Soriano N.o 1349 (plazo ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 3 de 1951. — RAFAEL PEREZ — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ — MANUEL ESMERODE.

$21.20 St.8-11871-v.st.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender la mitad indivisa del comercio calle Asunción N.o 1398, al señor Manuel Méndez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — JOSE SANCHEZ DE NIETO. (Sucesora de Manuel Nieto).

$20.80 St.8-12036-v.oct.8.

**INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1951, a la hora 19, en el local de la calle Sarandí 546, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Asuntos varios. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — El Directorio.
$15.00 Set.22-13057-v.set.27.

**FUENTES Y CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1951, a las 17 horas en los locales de la calle Juan Paullier N.o 1875, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos. Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Juan Paullier N.o 1875, antes de las 12 horas del día 25. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Ramón Fuentes, Presidente. — Alberto Zunín Padilla, Secretario.
$24.00 Set.22-12992-v.set.27.

**A. L. O. S. A.**
TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avda. San Martín 3225, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las elecciones: B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades del ejercicio 1950|51: C) Consideración del informe del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos de plaza, en la Gerencia de la sociedad, antes del día 6 de Octubre de 1951. — Julio Labat, Vicepresidente. — Hugo Oddone, Secretario.
$18 00 Set.22-13043-v.set.27.

**CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.**
I.C.I. S. A.
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la compañía, calle Canelones 1040|42, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión escrutadora y subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario: 2.o) A) Consideración de la memoria: B) Balance general: C) Cuenta de pérdidas y ganancias: D) Informe del Síndico: E) Aprobación u observación de dichos documentos y F) Consideración del dividendo propuesto: (ejercicio 1950|51): 3.o Elección del Síndico y su respectivo suplente (ejercicio 1951|52).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — El Directorio.
$27 60 Set.22-13075-v.set.27.

**OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 8 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau N.o 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes, es el establecido en el artículo N.o 46 de los estatutos. 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Previamente copia repartida). 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1951. 4.o Consideración y resolución sobre el pedido que los Directores señores don Antonio y don Eustaquio Otegui, hacen a la asamblea, usando de la facultad que les confiere el artículo N.o 34 de los estatutos sociales. 5.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas. (Artículo N.o 42 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.
$33.00 Set.22-13093-v.set.27.

**SOCIEDAD ANONIMA TARZAN**
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Tarzán, en cumplimiento de sus estatutos sociales convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1950|1951, a realizarse en su sede social —Avda. General Flores 3249— el día 29 de Setiembre de 1951, a las 8 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.
$15.00 Set.22-13071-v.set.27

**COMPAÑIA INDUSTRIA "ALFA" S. A.**
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial "Alfa" S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la sexta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Cufré N.o 1877, para el día 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social presentando comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
$15.00 Set.22-13072-v.set.27.

**RADIO CLUB NORTE URUGUAYO**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Convocatoria**

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo N.o 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto el día 28 de Setiembre próximo a las 21 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general que deberá presentar la Comisión Directiva (artículo 31 estatutos). 2.o) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Se previene que los socios podrán hacerse representar por medio de una carta a favor de otro socio. — Salto, Setiembre 18 de 1951. — La Comisión Directiva.
$20.00 Set.22-13066-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor Juan Carlos Méndez, mi comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas, sito en la calle Itacumbú N.o 4199 Mis acreedores deberán presentarse en el mismo. — FRANCISCO RICCETTI.
$16.00 Set.13-12287-v.oct.3.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 31 de Julio último por el escribano Alvar Núñez Cuadrado, don Erwin Weinberger y don Gerardo Rehfisch Baer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en la calle Ciudadela N.os 1438 al 1442 de esta ciudad con el objeto de dedicarse a la explotación comercial en el ramo de garaje, talleres mecánicos, estación de servicios, compra y venta de automóviles y camiones, neumáticos, representaciones y concesiones de marcas de automóviles y camiones, importaciones y exportaciones de los mismos y demás actividades afines conexas con las mencionadas. Capital: $ 120.000.00 divididos en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una y aportado así: $ 92.000.00 por el señor Erwin Weinberger y $ 28.000.00 por el señor Gerardo Rehfisch. Plazo. Un año a contar de la fecha de la escritura prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos iguales no mediando voluntad en contrario de cualquiera de los socios con un pre-aviso de tres meses de anticipación al vencimiento del período que estuviere corriendo. Administración: La administración, dirección y uso de la firma social estarán a cargo del socio Erwin Weinberger. Dirección técnica: A cargo del señor Gerardo Rehfisch. Ganancias: 5 o|o a la reserva legal, y el resto por partes iguales entre ambos socios, y las pérdidas: en primer término se imputarán al fondo de reserva y el remanente se dividirá por partes iguales entre los socios. Disolución. Si efectuado cualquier balance resultare una ganancia inferior del 12 o|o del capital con que se inició dicho ejercicio el señor Weinberger podrá disolver la sociedad dentro del plazo de seis meses de dicho balance, pasado ese plazo caducará ese derecho del señor Weinberger hasta presentarse nuevamente el motivo aludido. Liquidación: Será realizada por los socios de común acuerdo o la persona que indiquen los mismos. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno) el 14 del corriente mes con el N.o 22, folios 40 y siguientes del libro N.o 6. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — ERWIN WEINBERGER. — GERARDO REHFISCH.
$56.00 Set.22-13029-v.oct.3.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que el 26 de Junio pasado autorizó el escribano Armando Teperino, cuya primera copia fué inscripta el 2 de Agosto siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 del libro N.o 4 de contratos sociales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, los señores José Omar y Alberto Terra y Bernabé Bauzil, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TERRA Y BAUZIL LIMITADA", con un capital de $ 63.000.00 actualmente, con la obligación del señor Bauzil de completar el capital hasta $ 75.000.00, dividido en 63 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Plazo de duración: 2 años a contar de la firma de la escritura. Domicilio: Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras. Administración a cargo de Alberto Terra. El Directorio integrado por los tres socios. Balance anual en Mayo de cada año y uno parcial en Diciembre. Objeto: Explotar el negocio de matadero y abasto y sus anexos.
$28.00 Set.22-13080-v.oct.3.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a doña Paula Pilar Godoy de Curbelo, la cuota que me pertenece en la sociedad: "ROMANELLI Y SILVERA". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333 de esta ciudad. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1951. — Héctor Romanelli Cano.
$16.00 Set.22-13045-v.oct.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y expendio de nafta, sito en la Avenida Simón Martínez 5706 esquina Camino Las Tropas, al señor Enrique Comunale. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 12 de 1950. — ISMAEL ROSSANO.
$13.60 Set.22-13039-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto vender a Domingo Alvarez el comercio en el ramo de taller mecánico y chapista que gira en la calle Chaná N.o 2043 bajo la denominación "HERGUIZ Y PARIZEK". Los acreedores deben de presentar sus créditos en Sarandí 364, escribanía Iannino, de 18 a 19 horas, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951.
$16.00 Set.22-13004-v.oct.16.

**GUILLERMO KRAFT URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 del corriente a las 12 horas en el local social de la avenida 18 de Julio 958 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la fusión con Imesa; 2.o) Reforma de los estatutos; 3.o) Designación del Directorio y Síndico de las Sociedades fusionadas; 4.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de las mismas en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$6.00 Set.24-13234-v.set.25.

---

**GUILLERMO KRAFT URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 del corriente a las 11 horas en el local social de la avenida 18 de Julio 958 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de las mismas en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$6.00 Set.24-13235-v.set.25.

---

**TARANCO Y CIA. S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas de nuestra Sociedad que a partir del día 1.o de Octubre próximo podrán hacer efectivo el cobro del Cupón N.o 8 en nuestras oficinas, calle Paraguay N.o 2253.

$1.60 Set.24-13169-v.set.24.

---

**JOSE A CASSARINO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de José A. Cassarino S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 15 horas en el local social de la calle Colonia 2249, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir a Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación como mínimo a la fecha indicada para realizar la misma. (Artículo 36 de los estatutos). — El Directorio

$10.80 Set.22-12982-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he resuelto vender a don Ramón Justo Pérez y don Cipriano Martínez, el comercio que en el ramo de "Café. Bar. Despacho de Bebidas. Venta de Helados y Billar" está establecido en la Plaza Principal de la ciudad de Santa Lucía Dpto Canelones A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación previniéndose que el domicilio se fija en el propio comercio. — Santa Lucía. Setiembre 3 de 1951 — CARLOS M HARDOY. — Ramón J. Pérez. — Cipriano Martínez.

$27.20 Set.6-11816-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Lázaro Rodríguez, el almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas ubicada en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo 2 de Setiembre de 1951. — Juan Lázaro Rodríguez. — ELBIA YOLANDA PEREZ. — ROGELIO FRANCISCO RODRIGUEZ.

$13.60 Set.6-11799-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a doña Betty T de Blitzer las instalaciones y muebles que se encuentran en el local de la calle San José 962 Los acreedores del comercio que se encontraba instalado en dicho lugar deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 escritorio 1.o. — FRANCISCO GRENDENE. — Betty T. de Blitzer.

$20.40 Set.6-11820-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que se han comprometido a vender su comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad para autos tienen instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622 al señor Elvio C. Grosso, debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — RAMON TABOADA y HERBERT FRANKENSTEIN.

$30.40 Set.6-11779-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Laboratorio Lesdrogs" y la razón social "CASTIGLIONI Y CIA LIMITADA" con sede en la calle Mariano Sagasta N.o 108, citándose a los que se consideren acreedores a que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón N.o 630 dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos. — Raúl Paz Castiglioni. — Pablo L. Alvarez.

$24.00 St.3-11577-v.st.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Roberto de Césare, el establecimiento comercial en el ramo de óptica ubicado en la calle 18 de Julio 1584 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — JULIO RECINE.

$13.60 Set.6-11817-v.set.25.

---

**EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en su local social, calle Tacuarembó 1494-1500, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance anual. 2) Designación de dos titulares y 5 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el Art. 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$12.00 Set.20-12900-v.set.25.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa de Soriano. — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

---

**COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.**
**(C.O.P. S. A.)**
**CONVOCATORIA**

Cítase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 1.o de Octubre del corriente año, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1158, a las 20 y 30 horas (tolerancia 15 minutos), a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Adquisición de una finca en la ciudad de de Pando (autorización de acuerdo al Art. 60 del estatuto). 3.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con (3) tres días de anticipación o los certificados expedidos por los Bancos. — El Directorio.

$18.00 Set.20-12964-v.set.25.

---

**INDU LIMITADA**

Por contrato privado de 26 de Julio de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de la ciudad de Durazno con el N.o 14 al folio 32 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes. Socios: Eloy Rodao, Angel P Rodao, Luis Aníbal Silva, Elbio Maltez y Asdrúbal Corbo. Razón social: Indu Ltda. Objeto: Fábrica de bebidas sin alcohol y productos alimenticios. Domicilio: Ciudad de Durazno. Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 25.000, aportado en cuotas de $ 5.000 cada socio. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: prorrata de capitales. Fondo reserva, 5 o|o Administración: Angel Rodao y Asdrúbal Corbo, conjunta o separadamente. — Montevideo, Setiembre de 1951.

$20.00 Set.19-12764-v.set.29.

---

**M.A.U.S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (MAUSA), convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi número 4582, esquina Camino Mendoza, el día jueves 11 de Octubre de 1951 a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951. II) Distribución de utilidades. III) Elección de Síndico titular y suplente, y su remuneración. IV) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores acionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anitcipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$22.40 Set.24-13223-v.oct.2.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26|IX|904 hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Hirschl y Ricardo Beinhacker el Hotel "REX" sito en Piriápolis, Maldonado. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 Esc. 35. (Estudio Méndez). — Montevideo. — ANA GELIBTER DE GELDBAUER.

$13.60 Set.19-12727-v.oct.8.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se disolvió totalmente la Empresa Constructora Sociedad FONTANA y COMPAÑIA, integrada por Roberto Cozzo, Juan Fontana y Hugo Pucciarelli. Activo y pasivo, a cargo de Pucciarelli. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904.

$13.60 Set.20-12895-v.oct.9.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Guillermo García Sánchez la carnicería instalada en la calle República número 1851 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462 Esc 4. — Montevideo. Setiembre 3 de 1951. — RAUL PENA CEBEY

$21 60 Set.11-12146-v.oct.1.o.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Centro de Almaceneros Minoristas informa a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo han dejado sin efecto el compromiso de compra-venta de cuota indivisa celebrado entre Juan Francisco Zanelli, Wilfredo Emilio Bonjour y Ademar Maurini, referente a la provisión ubicada en Ramón Massini N.o 2950, con fecha 2 de Febrero de 1951. Quedando como único comprador Wilfredo Emilio Bonjour. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Juan Francisco Zanelli. — Juan Carlos Zanelli. — Luis Alberto Zanelli — Ademar Maurini. — Wilfredo Emilio Bonjour.

$20.40 Set.22-13019-v.oct.11.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Antonio Recouso Varela, el café y bar ubicado en esta ciudad en calles Héctor Miranda y Aparicio Saravia. Acreedores en "Escribanía Perrone". — Canelones. Setiembre 18 de 1951. — MARIO ALBERTO CECCHIZ. — RITA ALANIS DE CECCHIZ. — LUIS ALBERTO ROCCA.

$16.00 Set.24-13170-v.oct.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Elías Hofstadter ha vendido al señor Krikor Bakerdjian, la casa de comercio que en el ramo de carnicería posee en esta Capital, con frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4252 empadronado en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patentes de Giro, con el N.o 41478. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — ELIAS HOFSTADTER. — Krikor Bakerdjian.

$32.00 Set.24-13082-v.oct.17.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Nos hemos comprometido disolver la Sociedad que gira en Tacuarembó, calle Ituzaingó 243, bajo la razón "LA VOZ DEL PROGRESO LIMITADA". Acreedores presentarse en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes 1240. Ley 26|9|1904. — Setiembre de 1951. — Carlos Manuel Suanes Iberra. — Elbio N. Acosta.

$16.00 Set.24-13115-v.oct.17.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se participa a los señores accionistas que desde el día 27 del actual, se pagará en la oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Set.21-12907-v.set.26.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyper e Isidoro San Crespín. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejids de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Capital: $ 60.000.00, aportado en máquinas y $ 49.190.00 en efectivo. 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazos: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$24.00 St.19-12760-v.st.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Braulio Amestoy y Filomeno Gutierrez el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1951. — JULIO LACROUTS. — IRMA CARDOZO DE LACROUTS.

$13.60 Set.7-11873-v.set.26.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 28 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1950-1951; 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores Apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$19.20 Set.18-12664-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor CONRADO MEYER ha prometido en venta a la sociedad "S. Rodriguez y Cía.", el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería, bazar, pinturas y anexos tiene instalado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial de Río Negro; debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el mencionado establecimiento o en el estudio del escribano Jorge Pérez Scremini, calle Leandro Gómez 766 de la ciudad de Paysandú, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Pérez Scremini. Escribano.

$40.00 Set 6-11845-v.set.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4704, que gira en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, al señor Nicolás Misailidis. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — ANTONIO MEZZETTA

$20.40 Set.24-13172-v.oct.13.

**VARELA HNOS. S. A.**
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19, incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S. A. para concurrir a la cuarta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1951, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635 a la hora 10 de la mañana. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1950 hasta el 30 de Junio de 1951; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio (artículo 12); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — Las Piedras, 20 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.24-13155-v.set.26.

**AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA**

Socios: Angel y Armando Amelotti, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi. Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: La indicada en el título. Denominación: "Carrocerías Independencia". Objeto: Construcción, reparación, importación y venta de carrocerías; adquisición, importación y venta de chassis, ómnibus y toda clase de rodados. Representaciones: De Fábricas extranjeras. Plazo: Treinta años a artir de la última publicación. Capital: $ 300.000.00 integrados por partes iguales. Parte ya aportada en dinero efectivo $ 170.407.35. Plazo para pagar el saldo hasta el 30 de Junio de 1952. Directorio: Angel Amelotti y Luis Cavenaghi. Administradores: Los mismos. Cierre de ejercicios económicos: Treinta de Junio de cada año. Balances: Dentro de los noventa días del cierre. Asambleas: Anuales. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva: el resto entre los socios por partes iguales. Disolución: Por expiración de término: por resolución conforme a la ley: y por pérdida del 75 o|o del capital. De Liquidación: Por socio administrador a designarse por la asamblea. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: N.o 1, fo. 1. Tomo 20. — Angel Amelotti. — Luis Covenaghi.

$32.00 Set.17-12683-v.set.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Manuel Conde César nuestra parte en la panadería "La Perfección", sita en calle Pampas N.o 3249. En consecuencia, se disuelve nuestra sociedad que giraba bajo la razón social "Conde y Vázquez". Acreedores presentarse en escribanía Navia. Rincón 432, escritorio 13. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMAELIA R. DE VAZQUEZ. — Manuel Conde César.

$13.60 Set.22-13023-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Rogelio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Tiburcio Gómez N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ANTONIO MENDEZ. — CONSUELO GARCIA DE MENDEZ.

$13.60 Set.7-11869-v.set.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Everardo y Benito López, el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3852 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — MANUEL VARELA REYNO.

$13.60 Set.7-11870-v.set.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la sociedad de capital e industria "SCHWARTZMAN Y COMPAÑIA", que con la denominación de "Foto Rin" y en el ramo de fotografía y venta de artículos fotográficos, teníamos instalada en la Avda. San Martín N.o 2541|43 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio Carlos Schwartzman. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Carlos Schwartzman. — Máximo Tainavich.

$27.20 St.8-12008-v.st.27.

**HORACIO TORRENDELL S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de "Horacio Torrendell S. A." que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052, a fin de tratar el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. Asimismo y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Horacio Torrendell S. A." convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 (artículo 17, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1951|1953 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|1953 (artículo 17, inciso B) de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$52.00 Set.8-12031-v.set.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Crubalian el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Fraternidad 4199, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — NICHAN ARTIN BRIGIAN. — ANA GABADIAN DE BRIGIAN. — Santiago Crubalian.

$13.60 Set 6-11797-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Asdur Tchasprasdian el almacén,frutas y verduras sito en la calle Leandro Gómez 2495, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Setiembre 2 de 1951. — HAGOB DER BEDROSSIAN ESTER SERARDARIAN DE DER BERDROSSIAN. — Asdur Tchoprasdian.

$13.60 Set.6-11798-v.set.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos prometido vender a Jorge Varela Rodriguez, toda la cuota parte que a MAX SERGIO JUSSMAN le corresponde en la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía.". A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores se presentarán en calle Sarandí 335 (Escribanía Cosio). — Montevideo, Setiembre 11|951. — Max Sergio Jussmann. — Leone Gambliel de Jussmann.

$20.40 Set.13-12319-v.oct.3.

**LA CANDELARIA S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se hace saber a los señores accionistas, que a tenor de lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, a partir del día 27 del corriente, se procederá al pago de dividendo correspondiente al 5.o ejercicio aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de Agosto próximo pasado. El pago se efectuará en la Caja de la Sociedad —contra presentación de las acciones— calle Jujuy 2691, todos los días hábiles, menos sábados, de 14.30 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$7.20 Set.24-13215-v.set.26.

**Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.**

# AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Famatina"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad Anónima "Famatina", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de la Sociedad "Famatina Sociedad Anónima". — En Montevideo, el 26 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano y testigos comparecen los señores escribano Enrique Alonso Romelli y Contador Fernando Etchegorry Ferreira, uruguayos y domiciliados en la calle Julio Herrera y Obes número mil doscientos cuarenta. Los comparecientes expresan ser mayores de edad y dicen que: Primero. Han resuelto la constitución de la Sociedad Anónima "Famatina Sociedad Anónima", con sujeción a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

**Denominación, objeto y duración y domicilio de la Sociedad**

Artículo primero. Bajo la denominación de "Famatina Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que tendrá por objeto comerciar con toda clase de artículos, compra y venta de inmuebles, edificaciones, loteos y financiaciones de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: A) Dar y tomar consignaciones, representaciones, depósito, importar y exportar, comprar, vender, caucionar, ceder permutar y negociar cualquier clase de bienes muebles inmuebles, semovientes, créditos, privilegios, derechos monedas, cambios títulos, acciones, debentures, obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país. Dar y tomar en préstamo por sí o por cuenta de terceros o y de personas físicas y jurídicas, de todas clases, inclusive los Estados y Municipios, Instituciones Bancarias, Oficiales y privadas, entre aquéllos el Banco de la República y el Banco Hipotecario del Uruguay, sean los precedentemente enunciados nacionales o del extranjero, en las formas que más conviniera; B) Dar y aceptar toda clase de garantías personales y reales inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o Sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sea dentro del objeto social como derivadas del giro normal de los negocios sociales o importen un beneficio o conveniencia para la Sociedad; C) Descontar y|o redescontar, endosar, y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants conocimientos guías, cartas de porte y demás documentos de comercio; D) Constituir o formar parte de otras Sociedades de toda índole tomando o subscribiendo la parte del capital de las mismas que se juzgue conveniente, así como fusionarse con otras Sociedades de objeto similar; E) Intervenir en la creación de nuevas industrias o en la explotación de industrias conocidas, formando a tal efecto otras Sociedades e incluyendo esas actividades en la presente Sociedad; F) Acordar préstamos agrarios, aceptar y constituir hipotecas, anticresis y prendas comunes y agrarias; G) Construír edificios, urbanizar y lotear tierras; H) Realizar toda clase de contratos, inclusive de locación por más de seis años y especialmente dar o aceptar mandatos y representaciones; I) Gestionar la adjudicación de concesiones, permisos, licencias, marcas y patentes que repute necesario para su giro o del de las personas o Sociedades a ella vinculadas, ya se trate de servicios públicos o de explotaciones privadas; J) Celebrar contratos de fletamento, transportes, acarreos; participar en sindicatos, hacer tasaciones, propaganda técnica, científica y comercial, pudiendo registrar la propiedad literaria en los estudios que realice; K) Peticionar a los Poderes Públicos, cuando lo considere necesario y en la forma que lo crea conveniente; L) Realizar todos aquellos actos que hagan al objeto de la Sociedad.

Artículo segundo. La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto.

Artículo tercero. El domicilio legal de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo, además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

**Del capital y de las acciones**

Artículo cuarto. El capital inicial es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.00), representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo ser auumentado hasta dos millones de pesos moneda nacional por el voto unánime del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo y pago de los impuestos correspondientes. En los casos de aumento de capital se dará preferencia a los accionistas para la subscripción de las nuevas acciones y a prorrata de las que posean. Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital social se protocolizarán ante un escribano público a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo quinto. Las acciones y certificados provisorios, si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la Sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. Los recibos provisorios y certificados nominales entregados por acciones adquiridas a plazo sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la Sociedad respecto a los subscriptores, quienes quedarán garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La subscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Artículo sexto. — El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que de cualquier naturaleza adquiere para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución durante el funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO TERCERO

**De la dirección, administración y fiscalización de la Sociedad**

Artículo séptimo. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio y la fiscalización por un Síndico titular y un Síndico suplente, que actuará en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros titulares y dos suplentes elegidos por el término de tres años. Podrán ser reelectos. Para ser Director será necesaria la plena capacidad jurídica y no será requerida la calidad de accionista. Los Directores podrán ocupar cualquier clase de cargo en la Sociedad y percibir por ellos las remuneraciones que fije el Directorio y ratifique la asamblea ordinaria. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Los suplentes sustituirán a los titulares en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento, en el orden que determine el Directorio, hasta la próxima asamblea que se celebre. En caso de producirse nuevas vacantes y de estar agotada la lista de los suplentes o éstos no aceptaran la nueva designación, el Directorio procederá, con intervención del Síndico, a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyera más idóneas, hasta la próxima asamblea.

Artículo octavo. Inmediatamente después de celebrarse la asamblea general ordinaria que haya designado los Directores éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones el Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente y|o Vicepresidente el Directorio resolverá quien ha de sustituirlo de su seno o eligiéndolo entre los accionistas. El Presidente electo por el Directorio durará hasta la próxima asamblea que se celebre.

Artículo noveno. Corresponde al Presidente del Directorio o, en su defecto, al Director que lo reemplace accidentalmente: 1.o Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2.o Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio o el Síndico lo soliciten del Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con asistencia de dos de sus miembros, si son tres o cuatro, y, de tres, si son cinco. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del Presidente, y, en caso de empate, decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta.

Artículo undécimo. El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la Sociedad, como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea general de accionistas.

Artículo duodécimo. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente y un Director o por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio o por medio de o los apoderados que haya designado; B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrán, en consecuencia, realizar todos los actos enumerados en el artículo primero de estos estatutos y, dentro de sus actividades, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la Sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa sino indicativa; C) Designar uno o más administradores o gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles, fijar su remuneración acordando un sueldo fijo y|o una participación de las utilidades con cargo a gastos generales. Si la designación recayere en un miembro del Directorio será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director. En este caso la remuneración deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá revocar esas designaciones; D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de Diciembre de cada año; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, acordar gratificaciones, las que deberán cargarse a gastos generales; I) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la Sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos y fijar las condiciones en que deban subscribirse e integrarse las acciones.

Artículo décimotercero. El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Artículo décimocuarto. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales.

Artículo décimoquinto. Anualmente la asamblea general elegirá las personas para desempeñar los cargos de Síndico titular y Síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. Las atribuciones y deberes del Síndico son: 1.o) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. 2.o) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, la hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea con imputación a gastos generales.

CAPITULO CUARTO

**De las asambleas**

Artículo décimosexto. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los ac-

cionistas presentes representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Artículo decimoséptimo. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria; será nula toda deliberación sobre puntos extraños de la misma.

Artículo décimoctavo. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con la piden. El pedido de asamblea hecho por los accionistas obligará al Directorio a convocar a la misma dentro de los treinta días de presentado.

Artículo décimonoveno. La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de seu derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la Sociedad, o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuando con tres días de anticipación al designado por la asamblea. El nombre del Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la Sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante carta poder.

Artículo vigésimo. A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo décimo noveno, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones y capital que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas.

Artículo vigésimoprimero. Las convocatorias se harán durante dos días y empezarán, por lo menos, diez días antes de la reunión, por avisos publicados durante aquel término, en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo.

Artículo vigésimosegundo. La asamblea en primera convocatoria podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si no se lograra número en primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes. En esta segunda asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que represente, salvo para los casos establecidos en el artículo 1.o de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, que requerirán para ser aprobados el voto favorable de las dos terceras partes de votos.

Artículo vigésimotercero. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, siempre que se hubieren llenado todos los requisitos de pago dispuestos, por el Directorio en el momento de la emisión, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo décimo noveno de este estatuto.

Artículo vigésimocuarto. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director, o en la ausencia de ellos, por la persona que la asamblea elija, por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y si el libro de registro a que se refiere el artículo vigésimo ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial, y firmadas por las personas que presiden la misma, el Síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

## CAPITULO QUINTO

### Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo vigésimo quinto. El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año año.

Artículo vigésimosexto. A fin de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la Sociedad, y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria con informe del Síndico.

Artículo vigésimoséptimo: Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depreciaciones y renovaciones, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán: dos por ciento para el fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital integrado, y el resto en la forma que determine la asamblea, por sí o a proposición del Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial el pago respectivo, quedará prescripto a favor de la Sociedad, residan los accionistas en el país o en el extranjero.

## CAPITULO SEXTO

### Disposiciones generales

Artículo vigésimooctavo. La disolución y liquidación de la Sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico.

## CAPITULO SEPTIMO

### Disposiciones transitorias

Artículo vigésimonoveno. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria, el Directorio y el Síndico titular y Síndico suplente serán designados por los fundadores.

Artículo trigésimo. El primer ejercicio económico de la Sociedad comenzará en la fecha de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio.

Artículo trigésimoprimero. Quedan facultados los señores Enrique Alonso Romelli y Fernando Etchegorry Ferreira para que conjunta, alterada o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones para el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Podrán, asimismo, en forma análoga, aceptar las modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación. Segundo: Agregan los comparecientes: I) Que dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la Sociedad "Famatina, Sociedad Anónima" y solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de la misma. El subscripto escribano hace constar: A) Que conoce a los comparecientes; B) Que esta acta ha sido extendida en fojas de papel sellado de valor de dos pesos cada una, numeradas del ciento diecisiete mil ciento once al ciento diecisiete mil ciento dieciocho, inclusive; C) En presencia de los testigos Arturo Maggi y Alfredo Guillerón, hábiles, vecinos de esta ciudad, di lectura de esta acta a los comparecientes, quienes así lo otorgan y se ratifican firmando por ante mí, de que doy fe. — F. Etchegorry Ferreira. — E. Alonso Romelli. — Arturo Maggi. — Alfredo Gillerón. — D Pérez del Castillo.

Protocolización número 9. — Estatutos "Famatina, Sociedad Anónima". — En Montevideo, hoy, veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo con lo solicitado precedentemente, protocolizo los estatutos de "Famatina, Sociedad Anónima", del folio treinta y seis al folio cuarenta y tres vuelto. Sigue a la efectuada el dieciséis de Febrero bajo el membrete: "Protocolización número 8. — Compromiso. — Solicitada por "Coitinho Hermanos" y "Aníbal Saglia", del folio treinta y dos al folio treinta y cinco vuelto. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo".

Es primer testimonio que expido para "Famatina, Sociedad Anónima", el que signo y firmo en Montevideo, hoy, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Enrique Alonso Romelli (credencial serie A. Z. A. número 3924), con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1240 (estudio de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli), por "Famatina, Sociedad Anónima", según autorización que me acuerda el artículo 31 de los estatutos que adjunto, al señor Ministro digo: Que según resulta del original y tres copias de los estatutos acompañados, se ha constituído en Montevideo la Sociedad Anónima cuya representación invoco. Conforme a lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro la autorización y aprobación que correspondan. Por lo tanto, al señor Ministro solicito que, previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva proveer de conformidad y disponer que se me devuelva el original presentado con el testimonio de lo actuado. — Enrique Alonso Romelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Famatina, Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Famatina, Sociedad Anónima", pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al interesado los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — A. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Famatina", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será dedicarse al comercio de toda clase de artículos, a los negocios con inmuebles, edificaciones, loteos y a las financiaciones de cualquier naturaleza; 2.o Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) y podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Famatina, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a las normas legales y administrativas en vigor o a dictarse que les sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Firmado: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

---

Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno: Enrique Alonso Romelli, por "Famatina, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (escribanía Pérez del Castillo y Alonso), a usted digo: Que fuí designado por los estatutos de dicha Sociedad (artículo 31) para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula hago constar que dicha Sociedad es anónima, su objeto comercial toda clase de artículos, bienes, etc.; el domicilio en esta ciudad, calle Zabala 1372, no habiéndose aún designado el Directorio ni al Gerente o factor que dirigirá la compañía. Por lo tanto, al señor Juez solicito: Primero: Previos los trámites del caso, decrete la inscripción de "Famatina, Sociedad Anónima" en la matrícula de comerciantes. Segundo: Se inscriban los estatutos de dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio. Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado, se expidan los testimonios o certificados pertinentes, se rubriquen los libros y devuelvan los recaudos que acompaño, todo lo cual podrá retirar el

señor Domingo Mancuso. Otrosí pido: Se reciba este escrito sin la presentación de la patente de giro por tratarse de una Sociedad que iniciará sus actividades comerciales una vez inscriptos los estatutos y cumplidos los demás requisitos legales. — E. Alonso Romelli.

Presentados con los recaudos hoy, quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Calcagno, Actuario.

Tomé razón con el número 1040 al folio 235 del libro 40 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, Junio 15 de 1951. — Al despacho del señor Juez. — Calcagno.

N.o 8332. — Montevideo, Junio 16 de 1951. — Por presentado, constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público. — Achard. — Raúl Calcagno.

El veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, por intermedio del Auxiliar Sirvante, a quien cometí, requerí en su domicilio para ser notificado, del auto que antecede a Enrique Alonso Romelli y no hallándole ni encontrando persona alguna que recibiera el cedulón, le fijo en la puerta de entrada, lo que hago constar con los testigos que subscriben; doy fe. — (Hay dos firmas ilegibles). — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Montevideo, 26 de Junio de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno bajo conocimiento. Conste. — Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 2685. — Entrada 26 Junio 1951. Salida 27 Junio 1951. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Julio C. Espínola

Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Recibido hoy. Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Al Despacho. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, Junio 29|951. — Vistos: De conformidad fiscal decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio a "Famatina Sociedad Anónima", de sus estatutos, así como también su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. A sus efectos, remítanse los autos y devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse los edictos de estilo. Agregados en autos los mismos, lo que podrá hacerse sin escrito, liquídense y páguense los tributos. Al petitorio 3.o de fojas 11 como se pide. Y oportunamente, archívese. — Achard. — Raúl Calcagno.

El veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, por intermedio del Auxiliar Sirvente a quien cometí, requerí en su domicilio para ser notificado, del auto que antecede, a Enrique Alonso Romelli y no habiéndole hallado le dejé un cedulón que entregué a Domingo Mancuso, quien firma su recibo. — D. Mancuso. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Montevideo, Julio 27|951. — A sus efectos se remiten al Registro Público de Comercio, a cargo de Civil segundo. Conste. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 6 del folio 14 y siguientes del libro número 37 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$250.00 — 12091.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Inscripción de la reforma de los estatutos de "Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima" (Cudesa).**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima (Cudesa), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En la sede social de la Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades S. A., calle Lima N.o 1582, a los 28 días del mes de Diciembre de 1950 a la hora 18 y 30 se reune la asamblea general extraordinaria para tomar resolución en el proyecto de "Reforma de estatutos", sometido a su consideración. Preside esta asamblea el señor Ernesto Schauricht y concurre el Inspector de Hacienda señor José Pedro Bustos. Asiste un número de accionistas que representan un capital de $ 820.000.00 (ochocientos veinte mil pesos) cuyos nombres, importes y cantidad de votos figuran en el libro de registro de accionistas que se transcribe a continuación:

Carlos E. Spangenberg, $ 40.000.00, 4 votos. Elsa Palombo (representada por el señor O. Palombo), $ 12.000.00, 3 votos. Francisco Trivelli, $ 20.000.00, 3 votos. Horacio Abadie Santos, $ 4.000.00, 1 voto. Jorge Saibene (hijo), $ 4.000.00, 1 voto. Jorge Saibene, $ 2.000.00, 1 voto. Juan Sicco, pesos 10.000.00, 2 votos. Juan Valle, $ 10.000.00, 2 votos. Ernesto Schauricht, $ 19.000.00, 3 votos. Alberto J. Alvarez, $ 10.000.00, 2 votos. J. P. Pomés Lapido (representado por el señor A. Janssen), $ 15.000, 3 votos. Timoteo Santamarina, $ 49.000.00, 6 votos. Armando Janssen, $ 10.000.00, 2 votos. M. E. P. de León de Spangenberg (representada por la señora Jenny Spangenberg), pesos 2.000.00, 1 voto. Enrique Schauricht, pesos 9.000.00, 2 votos. Ernesto Schauricht, pesos 135.000.00, 3 votos. León Otero (representado por el señor R. Lohigorry, $ 25.000.00, 4 votos. L. I. Reuter de Fischer (representada por el señor H. Piccardo), $ 20.000.00, 3 votos. Jenny Spangenberg, $ 16.000.00, 3 votos. Ernesto Schauricht, $ 72.000.00, 3 votos. Máximo Arana, $ 24.000.00, 4 votos. Melchor Pacheco, (representado por el señor J. C. Schauricht), $ 12.000.00, 3 votos. Juan Carlos Schauricht, $ 4.000.00, 1 voto. Julio C. y Diego Roldós (representado por el señor J. Bonomo), $ 18.000.00, 3 votos. Antonio Queijeiro, $ 10.000.00, 2 votos. Ernesto Schauricht, 18.000.00. Max Steingauer, pesos 10.000.00, 2 votos. O. Soares de Lima, $ 10.000.00, 2 votos. Jenny Spangenberg, $ 12.000.00, 3 votos. Carlos E. Spangenberg, $ 10.000.00, 2 votos. Horacio Piccardo Ruano, $ 10.000.00, 2 votos. José Luis Alaggia (representado por el señor H. Piccardo), pesos 12.000.00, 3 votos. Dr. Hamlet Vidal (representado por la señora J. Spangenberg), $ 19.000.00, 3 votos. Menéndez y Cía. (representados por el señor Camilo Fures), pesos 45.000.00, 6 votos. M. Minikes, $ 6.000.00, 2 votos. O. Soares de Lima, $ 6.000.00, 2 votos. O. Soares de Lima, $ 4.000.00, 1 voto. Roberto Lohigorry, $ 4.000.00, 1 voto. E. Angenscheid (representado por el señor R. Lohigorry), $ 12.000.000, 3 votos. Máximo Arana, $ 14.000.00, 2 votos. Suc. Braga Salvañach (representada por el señor H. Piccardo), $ 40.000.00, 5 votos. Jorge Spangenberg, (representado por el señor H. Piccardo), $ 9.000.00, 2 votos. José Pedro Otero Pérez, $ 27.000.00, 4 votos.

Comprobado que la asamblea reúne el quórum de la habilita legalmente para funcionar, el Presidente manifiesta que queda abierta la sesión dando lectura a la orden del día publicada en la convocatoria de asamblea general extraordinaria publicada en el "Diario Oficial" y "Diario Español", en los días anteriores a la asamblea: De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 28 de Diciembre a la hora 18 y 30 en el local social calle Lima 1582, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado del Banco de Plaza en que se hallen depositadas. — El Directorio.

Acto seguido el Presidente dispone que el Secretario de lectura al proyecto de estatutos, proyecto que ya estaba en conocimiento de los señores accionistas por haberse hecho un repartido del mismo con antelación a la asamblea.

Proyecto de reforma de los estatutos de Cudesa para ser considerados por la asamblea general extraordinaria del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta. "Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 600.000.00 m|n. (seiscientos mil pesos moneda nacional), representados por seiscientas acciones de pesos 1.000.00 ( un mil pesos) cada una. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) m|n. representados por mil quinientas acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Artículo 7.o El Directorio por unanimidad de votos y con la anuencia del Síndico podrá aumentar el capital social hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 7.o El Directorio por unanimidad de votos y con la anuencia del Síndico podrá elevar el capital de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) hasta la cantidad de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo y previas las formalidades establecidas en las leyes y en estos estatutos. Artículo 16. El Directorio se compondrá de cinco miembros titulares, los que podrán elevarse a siete, cuando la asamblea general de accionistas así lo disponga y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 16. El Directorio se compondrá de cinco miembros titulares, los que podrán elevarse a siete, cuando la asamblea general de accionistas así lo disponga y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 19. La asamblea general ordinaria nombrará tres Directores suplentes para el caso de fallecimiento, ausencia prolongada, renuncias o declaración de incapaz de alguno de los miembros titulares, los que serán llamados por el Directorio sin necesidad de seguir orden en la llamada. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 19. La asamblea general ordinaria nombrará cinco Directores suplentes para el caso de fallecimiento, ausencia prolongada, renuncia o declaración de incapaz de alguno de los miembros titulares, los que serán llamados por el Directorio sin necesidad de seguir el orden en la llamada.

Artículo 26. La asamblea general de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, constituída en forma legal, tendrá la representación de todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, obligan a todos los accionistas, aún a los que no hubieran concurrido a ella o se hubieran manifestado desconformes con sus resoluciones. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos en los que se establecerá el orden del día y el objeto de la reunión y deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación, a elección del Directorio, durante los diez días anteriores al fijado para la celebración de aquella. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 26. La asamblea general de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, constituída en forma legal, tendrá la representación de todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con estos estatutos, obligan a todos los accionistas, aún a los que no hubieren concurrido a ella o se hubieran manifestado desconformes con sus resoluciones, sin perjuicio de lo que en contrario dispongan las leyes. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos en los que se establecerá el orden del día a considerar, avisos que deberán ser publicados por una sola vez en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación, con diez días de anticipación al fijado para la celebración de cada asamblea.

Artículo 36. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea serán asentadas en un libro de actas y serán subscriptas dentro de tres días de celebrarse las asambleas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a ese solo efecto por la asamblea. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 36. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea serán asentadas en un libro de actas, y serán subscriptas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a ese solo efecto, por la mesa de la asamblea.

Artículo 37. En cada ejercicio anual, la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un suplente. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar la administración de la misma, pudiendo asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico dictaminará sobre la memoria y el balance presentado por el Directorio a la asamblea general ordinaria. Recibirá como retribución de servicios el dos por ciento de las ganancias líquidas. Se sustituye por la siguiente redacción: Artículo 37. En cada ejercicio anual, la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico y un suplente. La misión del Síndico será la de verificar la contabilidad de la Sociedad y fiscalizar la administración de la misma, pudiendo asistir con voz, pero sin voto a las sesiones del Directorio. El Síndico dictaminará sobre la memoria y el balance presentado por el Directorio a la asamblea general ordinaria. El Directorio someterá a consideración de la asamblea general ordinaria, reunida para pronunciarse sobre el contenido del inciso D) del artículo 27, la retribución que estime corresponda al Síndico.

Artículo 39. Las utilidades líquidas que resulten, después de computadas las amortizaciones normales por depreciación, las gastos generales y las cantidades que se hubieran asignado por concepto de remuneración de servicios, etc. en forma de participación en utilidades se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento a fondo de reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social integrado: Una vez alcanzado éste, el Directorio someterá a consideración de la asamblea si se continúa aumentando o se cierra. B) Se acreditará a los accionistas un dividendo previo del seis por ciento sobre el capital integrado, y si el beneficio de un ejercicio fuera insuficiente para pagar este dividendo de seis por ciento en su totalidad, la parte que faltare será reintegrada con los beneficios de los años subsiguientes, sin el interés sobre el retardo y después de dotar las sumas necesarias para el fondo de reserva legal y siempre después de verificado el balance. C) Se distribuirá un diez por ciento a los miembros del Directorio en forma proporcional a la concurrencia a las sesiones. El Presidente del Directorio percibirá además, el dos por ciento. D) Dos por ciento al Síndico. E) Del sobrante que pudiera resultar el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el destino que creyere más útil para los fines de la Sociedad. Se sustituye por la siguiente redacción. Artículo 39. Las utilida-

des líquidas que resulten, después de computadas las amortizaciones normales por depreciación, los gastos generales y las cantidades que se hubieran asignado por concepto de remuneración de servicios, etc., en forma de participación en utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento a fondo de reserva, hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social integrado. Una vez alcanzado éste, el Directorio someterá a consideración de la asamblea si se continúa aumentado o se cierra. B) Se distribuirá un diez por ciento a los miembros del Directorio en forma proporcional a la concurrencia a las sesiones. El Presidente del Directorio percibirá, además, el dos por ciento. C) Del sobrante que pudiera resultar, el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria el destino que creyere más útil para los fines de la Sociedad.

Terminada la lectura del proyecto de reforma de estatutos el Presidente pasa a explicar el alcance de cada uno de los artículos cuya reforma se solicita y después de aclarar las preguntas formuladas por los accionistas señores Piccardo, Arana y Valle, por moción del doctor Saibene la asamblea aprueba por unanimidad de votos el proyecto de reforma de estatutos. Asimismo, la asamblea por unanimidad y a solicitud del Presidente, designa al señor Octaviano Soares de Lima, para que tramite ante quien corresponda la reforma de estatutos aprobada, acepte las modificaciones propuestas, disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio y recabe los testimonios respectivos. La asamblea nombra a los señores General Juan Sicco y Máximo Arana para firmar el acta correspondiente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas del día de la fecha. — Ernesto Schauricht. — Juan Sicco. — Máximo Arana. — M. Steingauer.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas veintiséis y treinta inclusive del Libro de actas de asambleas de la Sociedad "Cudesa" (Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades S. A.) que tuve de manifiesto y al que me remito, haciendo constar que las firmas transcritas en el testimonio que antecede fueron puestas a mi presencia en el original, por dichas personas, todas de mi conocimiento. En fe de ello y para la Sosiedad expido el presente que signo y firmo en Montevideo el tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Hay un signo. (Fdo.) Julio Sainz, Escribano.

---

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda. — Doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro. Octaviano Soares de Lima, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Lima N.o 1582, piso segundo, al señor Ministro digo: Que según consta en el testimonio que se acompaña, expedido por el señor escribano Julio Sainz, el día 28 de Diciembre de 1950 se realizó en el local social de la Compañía Uruguaya Distribuidora de Especialidades Sociedad Anónima, la asamblea general extraordinaria que aprobó la reforma de estatutos que se incluye. Que surge del referido testimonio, que el compareciente está autorizado para gestionar la aprobación de las citadas reformas y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Ministro: Que previa a las formalidades de estilo, se sirva prestar aprobación a la reforma de los estatutos de la sociedad anónima de referencia. Que se me entreguen las constancias respectivas para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. (Fdo.): Octaviano Soares de Lima.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Pase a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para que informe si las decisiones adoptadas en la asamblea celebrada el 28 de Diciembre de 1950 lo fueron conforme a derecho; si no hay nada que observar, pase por su orden a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Montevideo, 7 de Abril de 1951. — Señor Director: Cúmpleme informar a usted, que a la asamblea extraordinaria, realizada el 28|12|50, en Cudesa S. A. a efectos de establecer la reforma de los estatutos, no concurrió funcionario de esta Oficina, dado que, en dicha fecha los antecedentes de las empresas con balanse a Junio, Julio y Agosto, estaban aún en poder de la Inspección de Hacienda. Del acta de dicha asamblea y del certificado de integración del capital (al 28|12|50) que obra en la carpeta de la Sociedad, surge que la asamblea se realizó con el quórum requerido por el artículo 33 de los estatutos sociales. Sin más que informar saludan a usted atentamente. — Cr. Debray Martínez, Encargado de Informaciones.

20 de Abril de 1951. — Con lo informado precedentemente, que esta Dirección comparte elévese al Ministerio de Hacienda. — Cr. Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de Mayo de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de la Cía. Uruguaya Distribuidora de Exclusividades S. A. (Cudesa) pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas declarando en el mismo acto que la Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades S. A. (Cudesa) continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 25 de Junio de 1945, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. No observa como en otras oportunidades, el Fiscal, la inclusión de la palabra "uruguaya" en la denominación social, ver dictamen N.o 890|44 de 11 de Octubre de 1944, estatutos de Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A., porque la denominación ya ha sido aprobada anteriormente por el Poder Ejecutivo, al reconocer a la sociedad peticionante como persona jurídica. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951 Vista la gestión de la sociedad anónima "Cudesa" a fin de que se preste aprobación a la reforma introducida a los artículos 5.o, 6.o, 16, 19, 26, 36, 37 y 39 de los estatutos. Resultando por el nuevo artículo 5.o del capital autorizado queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), facultándose al Directorio (artículo 7.o proyectado) a aumentarlo en la suma de tres millones de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Las modificaciones en vista están amparadas en las normas pertinentes. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de la sociedad anónima "Cudesa", a que se hace referencia y confirmar la resolución de 25 de Junio de 1945 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposicoines legales y administrativas vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercioi otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1951. (Fdo.): J. Ferrando, Director General ue Secretaría.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de turno. — Octaviano Soares de Lima, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Lima N.o 1582 de esta ciudad, por Compañía Uruguaya de Exclusividades Sociedad Anónima, al señor Juez dice: Que según resulta de la documentación que acompaña el Poder Ejecutivo por resolución de siete de Junio del año 1951, prestó su aprobación a la reforma de los estatutos de la Sociedad citada precedentemente. En consecuencia haciendo uso de la facultad que el ha otorgado la asamblea de accionistas, viene a solicitar la inscripción de las reformas estatutarias en el Registro Público de Comercio y la devolución de los testimonios que se adjuntan. (Fdo.): Octaviano Soares de Lima.

Recibido el veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno con estatutos, una reforma de estatutos y un comprobante. — Balleta.

Tomé razón con el N.o 857 al F.o 404 del L.o 45 de entradas. — Balleta.

Montevideo, 20 de Junio de 1951. — Al despacho. — Balleta.

6802. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — Ante mí. — C. Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 2578. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 25 de Junio de 1951. — Imhof.

Recibido hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Balleta.

Montevideo, 27 de Junio de 1951. — Al despacho. — Balleta.

7329. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales, vuelvan. — De La Fuente. — Ante mí. — C. Walter Balleta.

Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Al despacho. — Balleta.

8759. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 28. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses que correspondan, practíquese las publicaciones de estilo y archívese. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el N.o 49 al F.o 251 y siguientes del Tomo 17 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$523.00 — 12489.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Consignación pública número 503**

Primer llamado

Llámase a consignación pública número 503, para adquirir: Trajes para hombres, niños, señoras y niñas, sacos sport, cardigans, sobretodos y pilots, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1951, a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.25-22706-v.oct.5.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 90**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 90, para adquirir: Fideos en paquetes de un kilogramo, escobas, chocolate, maicena o maizola, mermelada de tomates, cocoa buena calidad, sal fin, pomada color caoba para calzado pomada color negro para calzado, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Otubre de 1951, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.25-22707-v.oct.5.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**

INSTITUTO DE HIGIENE

**Llamado a licitación pública Cif Montevideo, de un filtro de acero inoxidable**

El Instituto de Higiene llama a licitación pública Cif Montevideo, (primer llamado), para la compra de: Un filtro prensa de acero inoxidable para esterilización de sueros por filtración a través de placas cuadradas de amianto, etc.

Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas: 16 de Noviembre de 1951, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.25-22709-v.oct.5.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**

INSTITUTO DE HIGIENE

**Licitación pública para la compra de un tractor**

Primer llamado

El Instituto de Higiene, llama a licitación pública, (primer llamado), para la compra de un tractor de 17 H.P. de fuerza a la barra de tiro y 22 H.P. a la polea, etc.

Los pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas: 18 de Octubre de 1951 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.25-22708-v.oct.5.

---

**FACULTAD DE MEDICINA**

**HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"**

**Citación**

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora VENANCIA VALERIA ANDREA CARDOZO, para que dentro del término de diez días, presente sus descargos en el expediente que se le ha

iniciado, por faltar a sus tareas, —sin aviso—, durante más de quince días, haciendo constar que en caso de no hacerlo se solicitará su destitución a las autoridades competentes. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.25-22710-v.set.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.532-51
Segundo llamado
Papeles y

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 777 resmas de papel bilo blanco y copia, cartulina marfil, bristol blancas y manila beige, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.25-22711-v.set.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.564-51
Géneros para uniformes.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 64.150 metros de géneros para uniformes: 7600 metros paño casimir de lana de metros 1.50 ancho; 7600 metros brin kaki y gris de metros 0.70 de ancho; y 48950 metros dril azul, gris y blanco de metros 0.70 de ancho de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.25-22712-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64042. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por De los Campos, Puente y Tournier, (Uruguay), solicita registrar marca

D. P. T.
ELECTRIC-CAL

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.25-13203-v.oct.5.

ACTA N.o 64084. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha, John H. Wells, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca

Tiendabar

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.25-13233-v.oct.5.

ACTA N.o 64102. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "PERDOCE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13186-v.oct.5.

ACTA N.o 64103. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "ANAKOL", para clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13188-v.oct.5.

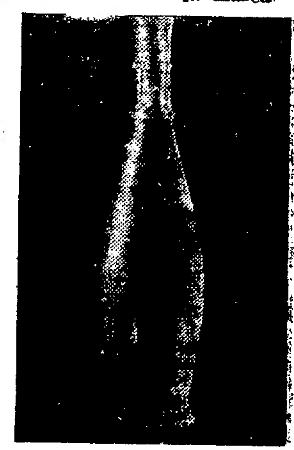
ACTA N.o 64104. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "MANEUCEE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13189-v.oct.5.

ACTA N.o 64105. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "BISMUCORB", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13190-v.oct.5.

ACTA N.o 64107. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "BISMUCIN", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13192-v.oct.5.

ACTA N.o 64106. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CADIRON - COLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.25-13191-v.oct.5.

ACTA N.o 64101. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de René Ott, André Ott, Marcel Ott y Etienne Ott, de Francia, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 Set.25-13187-v.oct.5.

ACTA N.o 64108. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "CHOLACOLE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13193-v.oct.5.

ACTA N.o 64109. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ASMINYL - COLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.25-13194-v.oct.5.

ACTA N.o 64110. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLBRON - COLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.25-13195-v.oct.5.

ACTA N.o 64111. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEDRAN - COLE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.25-13196-v.oct.5.

ACTA N.o 64112. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), ha solicitado registrar de la marca "MIXTURA K - B - F", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.25-13197-v.oct.5.

ACTA N.o 64113. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "GLANDUTON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13198-v.oct.5.

ACTA N.o 64118. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SPLENDID" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.25-13210-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 813

Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo y gravilla, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina de esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) Set.25-22713-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 788-bis

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta tres (3) camiones destinados a la prestación de servicios en la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.40
(Cuenta corriente) Set.25-22714-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 748-C
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de materiales de electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).
Recepción y apertura de propuestas el día 6 de Octubre próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.80.
(Cuenta corriente) Set.25-22715-v.set.25.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Setiembre 25 de 1951.**

**4.a Sección**

JOHN ALAN LEAMAN, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1272 y ADRIANA PASTORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1272.

ENRIQUE MANUEL PORTILLA, 48 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Río Branco 1201 y JULIA ZELMIRA LOWRY, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1201.

**5.a Sección**

GABRIEL KLEIN, 27 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Cuareim 1227 y MARGARITA SUSA HOCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1188.

**18.a Sección**

MANUEL ANGEL LABELLA, 20 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214 y ZELMA ELENA GONÇALVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214.

JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2760 y LIDIA MARIA CERVINI CASSARONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3115.

OSVALDO WALTER GRIGNETTE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Vidal 721 Ap. 6 y MIREYA MUÑOZ MENDOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 721 Ap. 6.

JORGE CERIOTTI, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 2220 y MARIA ANGELICA CONDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2220.

**19.a Sección**

ADEO SIMON COLINA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1665 y MANUELA FILOMENA ARAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1665.

ALVERICO CROCE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2079 y MARIA RITA EZCURRIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2088.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ni-

caragua 2432 y DIONE ESTHER VACCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2432.

WALTER JOSE HEIROS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguelete 1822 y VIRGILINA RODRIGUEZ 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1822.

YVES MARIO POMES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2216 y NELIDA SUSANA UMPIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2216.

### 21.a Sección

PABLO CABRERA LAXALTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1121 y MARIA ESILDA TARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4581.

EDMUNDO RUBAL PRIETO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edison 4219 y MARBEL AIDA ABELEIRA RANTINGLIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1468.

JUAN ANTONIO RIVERO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sienra 5526 y ELADIA ESTHER DIAZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5537.

MARIO BAVA, 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Avda. Sayago 965 y EVA LAVAGGI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1093.

TOROS LAPADJIAN KASBARIAN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ramón Cáceres 550 y MAIRANOUCH ARSLANIAN, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Ramón Cáceres 546.

### 22.a Sección

JUAN CARLOS TOLEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2330 y MARIA NELSA SEGOVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2330.

LUIS ALBERTO MACHIN, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2900 Apto. 2 y ARIEL LUZ AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2900 Apto. 2.

HECTOR MONTERO IGLESIAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 2089 y VIOLETA MARTINEZ MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 2089.

$2.00 Plp.v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MAGRIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.25-13240-v.oct.5

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Modesto Matías Mirabalies contra MARIA ARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 45. Fo. 485), se cita, llama y emplaza a doña María Arias para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.25-13214-v.oct.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIM o MAKSIM STEFN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.21-10962-v.set.5
Set.25-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola.

(Cuenta corriente) Set.25-22716-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCASSO DE MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.25-13179-v.oct.5.

### Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. JUAN ODDO RICCI, con domicilio en Zabala 1415 a los efectos de la información de vida y costumbres propone a los escribanos Jorge Brum y Luis Alberto Machó, para que sean preguntados sobre el concepto que les merece el subscripto. Sírvase proveer lo que corresponda. — Juan Oddo Ricci". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$16.00 Set.25-13231-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO OBES y de ELIA MORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "María Celia", debe decir: "Elia"; y B) En la de defunción de MODESTA OLIVERA DE MORA, donde la prenombrada aparece con el nombre de: "Celia", debe decir: "Elia". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $16.80 Set.25-13213-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR ROSSI BALDINI con MARIA ANGELICA OUTEDA estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura "Baldini Rossi", debe decir "Rossi Baldini"; donde el apellido del padre dice "Baldini" debe decir "Rossi" y donde el apellido de la madre dice "Rossi", debe decir "Baldini", y partidas de nacimiento de Héctor César Clemente Mario Armando y María Angélica Dora Rossi Outeda, estableciéndose que donde dice Héctor Baldini o Héctor Baldini Rossi, debe decir, Héctor Rossi Baldini. el apellido de los inscriptos debe figurar "Rossi", en vez de "Baldini", y deben invertirse los apellidos de los abuelos paternos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.25-13016-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GUILLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.25-13185-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ROLDOS DE FYNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.25-13204-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SALSAMENDI ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.25-13205-v.oct.5.

### Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, MARIA ANGELICA. Ley de 8 de Agosto de 1936", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Junio último fué declarada en estado de incapacidad doña María Angélica Fernández, designándose curadora legítima a su madre María Severina Silva de Fernández, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 30 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.25-13183-v.oct.5.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berrondo, Catalina contra ADOLFO COMESAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Berrondo y Adolfo Comesaña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set.25-13184-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE MOLLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.25-13230-v.oct.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA IMPERIALE DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.25-13206-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.25-13207-v.oct.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Set.25-13208-v.oct.5.

## JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

### Violación ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "FERNANDO LUZON. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 17 de Marzo de 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 246, 251 y siguiente del Código de Instrucción Criminal, 39 y concordantes de la ley 10.940, y artículos 46, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 del Código Penal el procesado Fernando Luzón, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios, y daños y perjuicios. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

$10.80 Set.25-13236-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice, Alberto, debe decir, Carlos Alberto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas Setiembre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Set.25-13232-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Set.25-13228-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MANUEL BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Set.25-13227-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO BURGUEZ o SOTERO LUIS BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Set.25-13225-v.oct.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**
**Incapacidad**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Rogelia Cawen sobre nombramiento de curador para su hermana FILOMENA CAWEN" (Lo. 38, Fo. 756), se hace saber al público que por resolución de fecha dieciséis de Agosto próximo pasado, se nombró curador de doña Filomena Cawen a su esposo don Oscar Orlando Espíndola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 4 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$16.00 Set.25-13222-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Set.25-13216-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO UALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Set.25-13217-v.oct.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 13 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 Set.25-13218-v.oct.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**
**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELI MARIUS VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.25-13199-v.oct.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 Set.25-13175-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEÑA DE BRAÑAS o CELMIRA HONORATA PEÑA DE BRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 Set.25-13176-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.25-13211-v.oct.5.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA RODRIGUEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.25-13212-v.oct.5.

**HOSPITAL - SANATORIO ESPAÑOL**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento general, se convoca a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las 20.30 horas, en el local del Club Español, avenida 18 de Julio 1332, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria presentada por la Junta Directiva; 2.o) Elección a propuesta de la Junta Directiva, de tres socios para firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Elección a propuesta del Presidente, de cinco socios para constituir la Mesa Electoral; 4.o) Elección de 4 titulares y 12 suplentes para integrar la Junta Directiva, y de 5 titulares y 5 suplentes para constituir la Comisión Fiscal.
Para tener libre acceso al local de la asamblea, será requisito indispensable presentar la entrada que se enviará a domicilio a todos los socios activos cuya matrícula está comprendida hasta el número 9704 inclusive. Según lo dispuesto en el artículo 85 del reglamento general, para efectuar esta asamblea, se necesita la concurrencia de cien socios. Si a las 21.15 horas no se hubiera congregado el número reglamentario de socios, se les convoca nuevamente para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el mismo local y fecha a las 21.30 horas, con el número de socios que concurran, según lo establecido en el artículo 86 del reglamento general, sirviendo para esta asamblea, las mismas entradas. — José Martínez Reina, Presidente. — Angel Fernández Abad, Secretario.
$32.00 Set.25-13226-v.oct.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Manuel Guisado y Julio Bellas López, el café y bar del Camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA. — DOMINGO DI PAOLA.
$13.60 Set.25-13174-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Gilberto Martín Jauregui y José Garrido, el café y bar de la Avda. San Martín N.o 2401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — RICARDO PALLEIRO. — AMELIA D'ARIENZO DE PALLEIRO.
$13.60 Set.25-13173-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
Prometí vender a Jesús Fernández Fernández, la carnicería que gira en esta plaza, calle Pedro Olmida 2649 esquina Juan Ramón Gómez, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Danziano, con estudio en Rincón 630, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — ATILIO CROCE FERRAND.
$13.60 Set.25-13239-v.oct.15

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**
A los efectos legales, se hace saber que la sociedad "JUAN J. GAMBETTA y CIA. LIMITADA", quedó totalmente disuelta a partir del 31 de Marzo de 1951, debiendo presentarse los interesados en Paraguay 1091 (escribano Mollar) dentro del término legal.
$16.00 Set.25-13180-v.oct.18.

**COMPAÑIA SALUS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Segunda convocatoria**
De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 4 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:
1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, por el período 1951|1955. (Artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 3.o) Elección de dos accionistas intereventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1951 - 1955. (Artículo 16); 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, N.o 1056|941. Artículo 2.o) Dispone que las acciones o certificados de las Instituciones de Crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una Institución de Crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo N.o 1727. — El Directorio.
$50.40 Set.25-13237-v.oct.4.

**VIDPLAN S. A.**
**CRISTALERIA Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo Miércoles 17 de Octubre a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Real N.o 4415 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 18 y 19 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1950 y el 30 de Junio de 1951, con el dictamen del Síndico (artículo 13 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de 3 Directores para el período 1951|55, y suplentes de Directores (artículo 20 de los estatutos); 4.o) Designación de Síndico titular y suplente (artículo 27 de los estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales deberán presentar en la sede so-

...cial, calle Real N.o 4415, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — El Directorio.
$32.00 Set.25-13238-v.oct.2.

## BANCO DE SAN JOSE

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19 DE JULIO DE 1951

#### DEBITO — (ACTIVO)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible.** | | | | |
| **Encaje metálico:** | | | | |
| Encaje fiduciario | | | $ | 2.219.214.49 |
| **Exigible a la vista:** | | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente | $ | 412.890.41 | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. | " | 196.359.05 | " | 609.249.46 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje:** | | | | |
| Deuda Pública (valor nominal $ 985.000) | $ | 906.200.00 | | |
| Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería | " | 550.000.00 | " | 1.456.200.00 |
| Suma del Encaje | | | $ | 4.284.663.95 |
| **Realizable:** | | | | |
| Acciones y valores | $ | 38.382.00 | | |
| Inmuebles | " | 1.300.050.94 | " | 1.338.432.94 |
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas corrientes | $ | 4.526.103.27 | | |
| Valores descontados | " | 17.737.384.13 | | |
| Deudores en gestión | " | 56.036.07 | | |
| Cauciones | " | 124.130.00 | " | 22.443.652.47 |
| **Cuentas en el exterior:** | | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | | " | 8.016.73 |
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Muebles y útiles | $ | 215.565.52 | | |
| Edificios para uso del Banco | " | 776.645.57 | " | 992.211.09 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | | |
| Saldos deudores no especificados | | | " | 21.531.167.29 |
| **Total del Débito — (Activo)** | | | $ | 50.598.145.47 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Valores depositados | | | " | 13.083.104.50 |
| | | | $ | 63.681.249.97 |

#### CREDITO — (PASIVO)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital realizado | $ | 3.370.380.00 | | |
| Fondo de reserva | " | 1.736.044.42 | $ | 5.106.424.42 |
| **Exigible a la vista:** | | | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | | " | 3.063.290.76 |
| **Exigible a plazo:** | | | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ | 15.161.453.21 | | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " | 4.607.182.40 | " | 19.768.635.61 |
| **Cuentas en el exterior:** | | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | | " | 4.448.82 |
| **Exigible:** | | | | |
| Varios acreedores | | | " | 591.185.40 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | | |
| Saldos acreedores no especificados | | | " | 22.064.160.85 |
| **Total del Crédito — (Pasivo)** | | | $ | 50.598.145.47 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de valores | | | " | 13.083.104.50 |
| | | | $ | 63.681.249.97 |

San José, Setiembre 4 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial.

$ 84.60. — 12036.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional